



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA
EL RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

CONTRATO ABIERTO PARA EL **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR LA **DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA **DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, REPRESENTADA POR EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A PARTIR DE LA MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO" DECLARA:**

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 133, 134, 135, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, ASÍ COMO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓNES IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), 138, 139, 141, 144 FRACCIÓNES I, XXIII Y XXXVI, Y 155 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; Y DE ACUERDO AL QUE CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 44,819 DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DE LA LIC. OLGA MERCED GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 95 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RELATIVA A LOS PODERES Y FACULTADES OTORGADOS POR EL DIRECTOR JURÍDICO DE ESTE INSTITUTO, A FAVOR DE LA **DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO**, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE, EL CUAL QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS (REPODE) EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2023, BAJO EL FOLIO NÚMERO: 97-7-29122023-173646 Y EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON R.F.C. **ROMF71030155A**, ES LA SERVIDORA PÚBLICA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NÚMERO 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NÚMERO Y 5.4.13, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO LA **DRA. TERESA CONCEPCIÓN CHULINES VALENCIA COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD** CON R.F.C. **CUVT700423134**, DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO A CARGO PARA ELLO, INFORMANDO A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024**, DE CARÁCTER INTERNACIONAL, CON FECHA **05 DE ABRIL DE 2024**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 FRACCIÓN III Y PÁRRAFO SEXTO, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN VII, 45, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), 28, 29, 31, 71, 72 FRACCIÓN VI, 79, 81 Y 84 PÁRRAFO CUARTO DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APPLICABLES EN LA MATERIA.
- I.5 **"EL INSTITUTO"** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRELIMINAR CON SOLICITUD **0000389141-2024**, DE FECHA **17 DE ENERO DE 2024**, ASOCIADO A LA CUENTA **42060424**, MISMO QUE SE AGREGA AL INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2 (DOS)**.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° **IMS-421231-145**.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **AV. MARÍA LAVALLE URBINA NÚMERO 4-A, POR AVENIDA FUNDADORES Y C. FRANCISCO FIELDO JURADO, ÁREA AH KIM PECH, SECTOR FUNDADORES COL. SAN FRANCISCO, C.P. 24010, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE** MISMO PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:**

- II.1 ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA MEDIANTE **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 62,619 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1995**, ANTE LA FE DEL LICENCIADO PEDRO DEL PASO REGAERT, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 65 DE LA CIUDAD DE MÉXICO E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 201232 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 1995. MODIFICACIÓN AL OBJETO SOCIAL MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 123,873 DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2020, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 63 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 201,232-1. CUYO OBJETO SOCIAL ES: **LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, DESARROLLO Y FABRICACIÓN; IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DE TODA CLASE DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, MEDICAMENTOS Y MATERIAS PRIMAS DE RAMO MÉDICO, LABORATORIOS Y TODOS LOS DEMÁS INHERENTES AL SECTOR SALUD.**
- II.2 EL [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA, COMO LO CUAL ACREDITA CON LA **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 130,485 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2022**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO OTHÓN PÉREZ FERNÁNDEZ DEL CASTILLO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 63 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 201232-1 DE FECHA 06 DE JULIO DE 2023 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE BAJO PROTESTA DE DEBER VERDAD MANIFIESTA NO LE HA SIDO LIMITADO NI REVOCADO EN FORMA ALGUNA.
- II.3 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO.

- ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA
EL RÉGIMEN ORDINARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PRESTADOR DE SERVICIOS LA FACTURA ELECTRÓNICA O DEL DOCUMENTO DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS.
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 66. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CANCELACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

DERIVADO DE LO ANTES SEÑALADO, A PARTIR DE LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EN GENERAL PARA PRESENTAR LOS PAGOS DE LOS CAPÍTULOS 2000 Y 3000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (COG), SON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EVIDENCIA DEL CONTRATO, O DEL DOCUMENTO CON EL QUE JUSTIFIQUE LA EXISTENCIA DE UNA OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR PARA EL PAGO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN;
- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR LOS SERVICIOS PRESTADOS AL IMSS; Y
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES.- LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DE LOS SERVICIOS, SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN ESTE DOCUMENTO, EN EL ANEXO 7 "TERMINOS Y CONDICIONES".

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL 05 DE ABRIL DE 2024 Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE "EL INSTITUTO" POR RAZONES DE LA LAASPP, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTE VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE EL CANCELAMIENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO" SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO CUAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASPP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN EN CONTRARIO ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS FAVORABLES A UN PRESTADOR DE SERVICIOS COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA. OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- PROVEER AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL BIENES DE CONSUMO DE VANGUARDIA Y DE PERSONAL TÉCNICO, NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INTERVENCIONISMO MÍNIMAMENTE INVASIVOS DE ACCESO ENDO-VASCULAR PARA RESOLVER PATOLOGÍAS NEUROLÓGICAS, VASCULAR PERIFÉRICA, CORONARIOPATÍAS Y ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA, CONSIDERADOS POR ENDE SOPORTE DE

ADEMÁS DE ATENDER AL PROGRAMA DE CÓDIGO INFARTO PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DEL PACIENTE QUE PRESENTA AGUDO AL MIOCARDIO.

EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI PARA HERI) SE ADECUA EN LA FASE DIAGNÓSTICA (PARA PRECISAR Y CERTIFICAR), COMO EN LA FASE TERAPÉUTICA (PARA RESOLVER Y

LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA SON IMPRESCINDIBLES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE SALUD DE LA CARDIOPATÍA. ALGUNAS DE LAS PATOLOGÍAS EN LAS QUE SE INDICA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA SON: ARTERIOSCLEROSIS, OCLUSIÓN DE VASOS POR TROMBOS O ÉMOLOS, POR ESTENOSIS, ANEURISMAS, INCLUIDOS LOS DE ORIGEN CONGENITO Y ARRITMIAS.

NOVENA. GARANTÍAS.- EL PRESTADOR DE SERVICIOS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASPP, LA CUAL DEBE SER DIVISIBLE Y SERÁ A TRAVÉS DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LAS CUALES SE CONSTITUIRÁN EN TÉRMINOS DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ARTÍCULO 49 DE LA LAASSP, ARTÍCULO 103 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EL NUMERAL 4.24.4., INCISO J) DE LAS POBALINES.
NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMA'S (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), EL PRESTADOR DE SERVICIOS PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, A TRAVÉS DE CHEQUE DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO EN EL IMSS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR PARTE DEL IMSS, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA.

OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".-

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA.

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".-

- OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LLEVE A CABO LOS TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAS ESTAS A SATISFACCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL INSTITUTO" DESIGNARÁ COMO ADMINISTRADORA DEL PRESENTE CONTRATO QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LA DRA. TERESA CHULINES VALENCIA, COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD CON R.F.C. CUVT700423134, LA CUAL SE ENCARGARÁ DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ADECUADOS, SE DEBERÁ ENVIAR EL ANEXO 8 FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", AL CORREO TERESA.CHULINES@IMSS.GOB.MX DONDE SE REGISTRARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE HERI REALIZADOS A LOS PACIENTES CON TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, ASÍ MISMO LA ADMINISTRADORA CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL PROPIO SERVICIO COMO: NÚMERO DE CONTRATO, FECHA DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO AL PACIENTE, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL, IMPORTE CON IVA, NOMBRE Y MATRÍCULA DEL PACIENTE, AUTORIZO, ETC.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISEÑADO PARA EL PROPÓSITO EN MENCIÓN, LO QUE PERMITIRÁ A TODAS LAS UNIDADES INVOLUCRADAS EL REGISTRO DEL USO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HERI REALIZADOS A CADA PACIENTE POR CADA UNIDAD DE LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN, ENLAZAR EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON LA INFORMACIÓN PARA EL ALTA DE SERVICIOS Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES. ESTO CON EL FIN DE REGISTRAR EL PASIVO DEVENGADO, SEGUIMIENTO DE SU DOCUMENTACIÓN Y PAGO, ASÍ MISMO LA DOCUMENTACIÓN PERMITIRÁ A LAS ÁREAS USUARIAS DE LA INFORMACIÓN Y FISCALIZADORES ACCEDER A LA INFORMACIÓN DETALLADA EN LA QUE ESTÁN SUSTENTADOS LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LOS PROCEDIMIENTOS.

ADEMÁS, LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HERI DEBE ESTAR EN POSESIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVA DEL INSTITUTO.

MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI), DE ACUERDO CON EL REPORTE SEMANAL ANEXO 8 FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". DE ACUERDO CON LOS REPORTES FIRMADOS POR LOS HEMODINAMISTAS QUE REALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS Y AVALADOS MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE DE HEMODINAMIA SEGÚN EL CASO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y TAMBIÉN DEBEN ESTAR FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COAD.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE DETALLE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS, CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DEPOSITO SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.

VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO POR LOS SIGUIENTES PERSONAJES: JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y POR EL JEFE DE CONSERVACIÓN/BIOMÉDICO, ESTE MEDIANTE LOS REGISTROS, REPORTES, INCIDENCIAS, INFORMES Y DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR COMO SE DETALLA EN LA SIGUIENTE TABLA:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	1. VERIFICA QUE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE LLEVE A CABO, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	• ANEXO 8 FORMATO T6 (T SEIS) "RECEPCIÓN DE EQUIPOS" DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA"
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	2. VERIFICAR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGUE AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS RESPONSABLES LOS DOCUMENTOS INVOLUCRADOS. Y DISTRIBUIRLOS AL JEFE DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.	• CALENDARIO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. • BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	3. EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA MÉDICA 3. REVISAR QUE SE LLEVE A CABO LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A PARTIR DEL DÍA 45 (CUARENTA Y CINCO) NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	• PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. • LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE TOMÓ LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. • CONSTANCIA EMITIDA POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y FIRMADA TANTO POR EL JEFE DE LOS RESPONSABLES INSTITUCIONALES
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	4. AVALA, EN SU CASO EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, Y/O BIENES DE CONSUMO; ASÍ COMO EL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS.	• SOLICITUD DE CAMBIO. • REGISTROS SANITARIOS SEGÚN CORRESPONDA.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	5. VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SE REGISTREN LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD EN LA BITÁCORA DE SERVICIOS DE EQUIPO.	• PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. • BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	6. VERIFICARÁ QUE SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO Y QUE CORRESPONDE AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES Y CORRESPONDERÁ A LO PROGRAMADO.	• ANEXO 8 FORMATO T9 "CONTROL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	7. VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE CONSUMO DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.	• ANEXO 8 FORMATO T9 "CONTROL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	8. VERIFICARÁ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGUE COMPLETOS, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, Y BIENES DE CONSUMO ESTÉRILES REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	• ANEXO 8 FORMATO T15 "REVISIÓN DE INCIDENCIAS"
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	9. VERIFICARÁ SI HUBO LA CANCELACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DE SERVICIOS.	• BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR DE LA OPERACIÓN. • ANEXO 8 FORMATO T15 "REVISIÓN DE INCIDENCIAS"
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	10. VERIFICARÁ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS RETIRE LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, AL TÉRMINO DEL CONTRATO.	• ACTA DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	11. VERIFICARÁ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS ENTREGUE EL REPORTE MENSUAL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE.	• REPORTE MENSUAL REGISTRO DE PRODUCTIVIDAD
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	12. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL ÁREA CONTRATANTE, DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA LLEVAR A CABO RESCISIÓN DEL CONTRATO, DEBIENDO PRECISAR EN QUÉ CONSISTEN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES INCUMPLIDAS, RELACIONÁNDOLAS CON LA(S) CLÁUSULA(S) CORRESPONDIENTES.	• DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE INCUMPLIMIENTO.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	13. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO, DICHO GRUPO SERÁ COORDINADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OOAD DEL INSTITUTO QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADAS.	
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	14. ESTABLECIMIENTO Y FIRMA DE LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL OOAD QUE LE HAYA SIDO ASIGNADA, ASÍ COMO CON TERCEROS QUE DESIGNE EL MISMO.	• ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN • PLAN DE TRABAJO
	15. EL OOAD OBTENDRÁ LA FIRMA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y TERCEROS.	
	16. RECIBIR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS LOS ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL EN EL OOAD ASIGNADA.	

* EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA VEZ DESIGNADO POR ESCRITO COMO LO DISPONE EL NUMERAL 7.13.3 DEL MANUAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 7.13.1 Y 7.13.2 DEL MANUAL DE SERVICIOS JURÍDICOS, PODRÁ AUXILIARSE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES LO REQUIERAN, EN ESE CASO, DICHS AUXILIAR DE SER DESIGNADOS POR ESCRITO, Y SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LES ASIGNEN, MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDICA EN EL presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7.13.1 y 7.13.2 del Manual de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, conforme al numeral 7.13.3 del Manual de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

DÉCIMA
TERCERA.

DEDUCCIONES.- EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE NOTIFICAR, CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, O BIEN EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE ÉSTE DELEGUE LA FACULTAD, DEBERÁ ESTABLECER EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUAL SE PODRÁN CANCELAR LAS FACTURAS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CUAL POR LA CUAL EL PRESTADOR DE SERVICIOS ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES.

QUE SERÁ POR LA PARTE INCUMPLIDA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL BIEN O DEL SERVICIO CONFORME A LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, Y EN CONSIDERACIÓN AL CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD CORRESPONDIENTE.

*LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MES DEL CONTRATO. ART. 97 PRIMER PÁRRAFO DEL RLAAASP.

LOS MONTOS POR DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PRESENTE PARA EL MES, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUIRENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAAASP.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL ANEXO 8 FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", AL PRESTADOR DE SERVICIOS RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL ANEXO 8 FORMATO T14 "REPORTES DIARIOS DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO O MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE LA DEDUCCIÓN
1. ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO HEMODINÁMICO PROGRAMADO DE CADA UNIDAD MÉDICA.	ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO NUEVOS AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO	POR EVENTO	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES AL AÑO.	EL JEFE DE SERVICIO/ COORDINADOR MÉDICO/ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	La revisión jurídica de las condiciones de contratación y cumplimiento de los aspectos económicos y técnicos requeridos por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos.
2. CUANDO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERIODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.	POR EVENTO	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES AL AÑO.	/ JEFES DE ESTA ÁREA.	Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos.
3. CUANDO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VIA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE ACUERDO CON LAS ÁREAS METROPOLITANA O RURALES ESPECIFICADAS.	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	SI EL MISMO EQUIPO PRESENTA UNA 4TA INCIDENCIA DE FALLO EN UN LAPSO DE 30 DÍAS O NO SE SUSTITUYA UN EQUIPO REPORTADO DESCOMPUESTO Y HAN PASADO MÁS DE 72 HORAS.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos.
4. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	DE MANERA INMEDIATA.	POR EVENTO	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE LA SUSTITUCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES EN EL MES.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR LA PENALIZACIÓN
EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.	CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	MÉDICO/ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.
6. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/ COORDINADOR MÉDICO/ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.
7. CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL TÉCNICO DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y BIENES DE CONSUMO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	DE ACUERDO CON LOS HORARIOS SEÑALADOS Y ACORDADOS CON LOS JEFES DE SERVICIO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/ COORDINADOR MÉDICO/ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.
8. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/O COMPLEMENTARIOS ESTÉRILES Y COMPLETOS.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.
9. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL ANEXO 8 FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" EL ANEXO 8 FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.	DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA MES CALENDARIO.	0.5 (CERO PUNTO CINCO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/ COORDINADOR MÉDICO/ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.
10. LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODINAMIA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/ COORDINADOR MÉDICO/ ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.

Los aspectos jurídicos de este presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigentes, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/DSJ/ADO/2024/036

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00

DÉCIMA
QUINTA.

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

MISMAS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE DESCRITOS EN ESTE DOCUMENTO, EN EL ANEXO 7 TERMINOS Y CONDICIONES, NUMERAL 4 REQUISITOS QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CUMPLIR.

DÉCIMA
SEXTA.

SEGUROS.- PARA EL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
SÉPTIMA.

TRANSPORTE.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

DÉCIMA
OCTAVA.

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", MISMO QUE REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LA UNIFICACIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA.
NOVENA.

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

VIGÉSIMA.

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE VIOLAR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, EL PRESTADOR DE SERVICIOS SE RESPONSABILIZA DE RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS" Y/O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS MENCIONADAS, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DEL "INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL INVESTIGADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA
PRIMERA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUENCIA DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIVULGARSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

FOR TAL MOTIVO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCumplimiento DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA
SEGUNDA.

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.-CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIÓN DE LA CIUDADANÍA, EN SU PÁRRAFO PRIMERO, EN LOS SUPUESTOS DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDIRSE EL CONTRATO POR UN PERÍODO DE OCHO (8) MESES, EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, Y DE CINCO (5) MESES, EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SU ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ REANUDARSE, PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI "EL INSTITUTO" ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO QUE SURTIERAN SUS EFECTOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

VIGESIMA
TERCERA.

TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINAMENTE CONTRATADOS, SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGUNO DE LOS PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL INSTITUTO", ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN ANTECEDE.

CUANDO "EL INSTITUTO" DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS, HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTAR UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA. PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO LOS GASTOS N

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

VIGÉSIMA
CUARTA.

RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCUMPLA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO SIN LA RELACION CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO A "EL INSTITUTO";
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PERSONALIDAD;
- h) EN CASO DE QUE COMPROBUE LA FALSEDADE DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- j) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- l) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- m) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- n) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- o) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE EXPULSIÓN;
- p) EN GENERAL, INCURRA EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULEN EN EL CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSE" Y SU REGLAMENTO.
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU DEFENSA LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DETE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PRESTADOR DE DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CARGO DE LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, RESULTEN A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE EL SERVIDOR VIGENTE LA NECESIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCARGADAS EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES

[illegible]



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".
NO OBTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN PAGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN EN DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO". EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO ASUME LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INCUMPLIMIENTO O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

VIGÉSIMA
QUINTA.

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN PRESENTAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INDICACIONES, SIN QUE LA CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA
SEXTA.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", EN LA QUE SE REQUIERA LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUEDA OBLIGADO A CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, AL 136 DE SU REGLAMENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN DE DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 136 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CUMPLIMENTADOS DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

VIGÉSIMA
OCTAVA.

DOMICILIOS. "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA
NOVENA.

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SERVICIO PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SECTOR PÚBLICO; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

TRIGÉSIMA.

JURISDICCIÓN.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES, LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la disposición de los numerales 7 y 19 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la función realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.13 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JS/ADO/2024/036

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.		

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEPTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A 19 DE ABRIL DE 2024.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.	FIRMA
DOCTORA FLOR IRENE RODRÍGUEZ MELO	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 FRACCIÓN I Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.3.16 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS". TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE	ROMF7103015SA	
DRA. TERESA CONCEPCIÓN CHULINES VALENCIA	"RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL PRESENTE CONTRATO" "EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 94 PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15, PRIMER PÁRRAFO INCISO B) Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL MISMO NUMERAL, Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL". COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN A LA SALUD	CUVT700423I34	

POR:
"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

NOMBRE	APODERADO LEGAL	R.F.C.	FIRMA
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.		DDM950901N65	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, FORMAN PARTE DEL CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00, PARA EL SERVICIO MÉDICO PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO 4. CELEBRADO "INSTITUTO" Y DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO, S.A. DE C.V.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefe de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de la función sustantiva 713 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría Jurídica, conforme al numeral 713 función sustantiva 713 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/J3/AD/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ANEXO 1 CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00
NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DIRECTA

San Francisco de Campeche, Campeche, a 05 de Abril del año
Oficio No. 04.800.11.50.900/CAE/120/
Asunto: Notificación de Adjudicación

DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO S.A. de C.V.
Lago Victoria #80, 5to Piso, Colonia Granada
Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
C.P. 11520
Presente.-

Con fundamento en los artículos 134, de la constitución política de los estados mexicanos, y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción III y párrafo sexto bis fracción II, 28 fracción II, 40, 41 fracción VII, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 28, 29, 31, 71, 79, 81 y 84 párrafo cuarto, de su reglamento, las políticas, bases, lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, y demás disposiciones aplicables en la materia y, derivado de la cotización, adjunto presente como **Anexo 1**, que envío en respuesta a la solicitud de cotización: AA-50-GYR069-T-56-2024, realizada a través de medios electrónicos autorizados por la Secretaría de la Función Pública, la cual fue evaluada **solvente**; por un lado, el Alberto Romero Rojas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios como Área Contratante, en cuanto a llevar a cabo la evaluación de conformidad con el artículo 5.3.10 de las Políticas Básicas de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), y los numerales 4.39 y 5.3.9 de las Políticas Básicas de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y de conformidad con el numeral 4.2.2.1.16 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMSSP), así como la excepción a la licitación, signada por el Titular del Área Requeriente el Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas, en función de las facultades descritas en el artículo 2, fracción I del RLAASSP, que entre otras cosas dice que el Área Requeriente es quien solicita formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios; el artículo 40 y 41 de la LAASSP y 71 del RLAASSP.

Por lo anterior, y en términos del artículo 84, párrafo cuarto del RLAASSP, se realice la presente **notificación de la adjudicación directa**, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la solicitud de cotización, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones, administrando dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y asegurar al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sobre este orden de ideas, con fundamento en el artículo 84, sexto párrafo del RLAASSP, numeral 4.2.4.1.3 MAAGMSSP, a efecto de que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de la dicha garantía y para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la solicitud de cotización, se señala lo siguiente:

- Vigencia de la presente contratación: A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
- Proveedor: DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO S.A. DE C.V.
- Tipo de contrato: ABIERTO.
- Número de contrato: 050GYR069T05624-001-00
- Objeto del Contrato: SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.

Av. Nueva Llave Urbana # 41 por Av. Puente de Piedra, C.P. 24010, Puerto de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche. Tel.: 2818112600 y 959163600. www.imss.gub.mx



2022
Felipe de la Cruz
PUEBLO
bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/DOJ/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

NOTIFICACION DE ADJUDICACION DIRECTA

- Monto del contrato: Importe mínimo: \$3,448,275.86 más I.V.A. (Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho mil Doscientos Setenta y Cinco pesos 86/100 M.N., I.V.A.).
Importe máximo: \$8,620,689.65 más I.V.A. (Ocho Millones Seiscientos Veinte y Seiscientos Ochenta y Nueve pesos 65/100 M.N., más I.V.A.).
- Fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe de \$862,068.96 (Ochocientos Sesenta y Dos mil Sesenta y Ocho pesos 96/100 M.N) equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo de la asignación, sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicha garantía deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato en la Oficina de Contratos, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle nueva del Seguro Social, S/N entre Calles Ignacio Ayala y 20, Colonia Centro, Código Postal 24000.

A más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la presente **notificación adjudicación directa**, de conformidad numeral 4.2.4.1.3 MAAGMASP, el proveedor adjudicatario deberá presentar original o copia certificada para el cotejo de los documentos con que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, siendo indispensable para la formalización del contrato presentar dicha documentación.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por parte de la H. Cámara de Diputados del congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2024 que se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en el artículo 46, primer párrafo de la LAASSP y 84, segundo párrafo de la RLAASSP, se señala a los proveedores adjudicatarios que la firma de contrato se llevará a cabo en la Oficina de Contratos, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle nueva del Seguro Social, S/N entre Calles Ignacio Ayala y 20, Colonia Centro, Código Postal 24000, en horario de 8:00 a 15:00 horas el 19 de Abril de 2024, obligándose este a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato la garantía de cumplimiento del mismo.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los proveedores el presente oficio de notificación de adjudicación en el portal de CompraNet en el expediente número E-2024-00003606.

Sin otro asunto en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Ing. Fernando Javier Virgilio Romero
Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento

A. MARÍA TAVALLA GUTIÉRREZ # 31 por AV. PUNTADEADA, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. 649913509 y 9810143603.
www.imss.gob.mx



20
Felipe
PUI

Los servidores públicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 10 y 11 de la Ley de Organización y Función de la Jefatura de Servicios Jurídicos, conforme al Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría, conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JS/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50YR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL										FECHA: 03 DE ABRIL DE 2024										MACROALIMENTACIÓN DEL LICITANTE: MEXICANA									
PRESIDENTE																													
INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO																													
NOMBRE DEL LICITANTE (DUEÑO) Y DESARROLLO TÉCNICO DEL SERVICIO																													
ESTADO DE CALIFICACIÓN TÉCNICA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													
CATEGORÍA																													



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

1	2.802	Campanha	4	4022	1	São Francisco do Maranhão	160.01.994	Insucesso de realizar reunião de conselho com a presença de todos os pais e alunos da turma, bem como a falta de interesse dos pais em participar das reuniões de conselho.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
---	-------	----------	---	------	---	---------------------------	------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NUMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HEM) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

1	280C	Ca+Na+K	4	402	1	San Francisco de Ca+Na+K	46.01.974	Transacción de compra-venta de un inmueble con el Sr. Francisco de Ca+Na+K, para ser usado para fines de vivienda, en la ciudad de San Francisco de Ca+Na+K, con una superficie de 100 m², ubicada en la zona urbana, loteo N° 100, manzanas N° 100 y 101, sector N° 100, loteo N° 100, manzanas N° 100 y
---	------	---------	---	-----	---	--------------------------	-----------	---

AP
Firma y sello de la Jefatura de Servicios Jurídicos

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ANEXO 2 CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389141 - 2024

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 17/01/2024 Fecha Validación: 16/01/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 1,658,263,031.20 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
238,123.6	157,829.9	151,748.8	171,602.0	221,017.3	195,400.7	125,549.9	104,982.3	89,161.9	89,174.7	45,084.4	102,102.1

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI
CONTRATO IMSS

IMPORTE: \$ 1,658,263,031.20
MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y UNO PESOS 20/100 MN

Mtro. Daniel Esteban Ramírez García

Autoriza

Coord. Téc. Administración del Gasto de Bienes y Servicios

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ANEXO 3 CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00
ADMINISTRADOR DE CONTRATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia
Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud
Área de Adscripción en el IMSS: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Domicilio institucional: Av. Maria Lavalle Urbina No. 4-A, entre calle Francisco Field Jurado y Av.
Fundadores, Col. San Francisco.
RFC: CUVT700423134
CURP: CUVT700423MCCHLR01
Correo electrónico institucional: teresa.chulines@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 981 81 63285.

De conformidad, con lo establecido los artículos 2 fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo, del RLAAASP, así como el numeral 1 "Definiciones y Siglas" del MAAGAASP y los numerales 2.2, 4.17, 4.24.6, 5.3.15 Inciso B) y último párrafo y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le informo que será el servidor público que fungirá como **Administrador del contrato** que se derive del procedimiento de contratación correspondiente al: Servicio Médico Integral para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) EJERCICIO 2024.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un saludo.

Acepto Responsabilidad
Administrador de Contrato


Dra. Teresa Concepción Chulines Valencia
Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

De conformidad con el art. 2 fracción II del LAASP y los numerales 4.24, 4.24.1 y 5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Área Requiriente


Dr. Alberto Manuel Cu Cañetas
Titular de la Jefatura de Prestaciones Médicas

AV. MARIA LAVALLE URBINA NO. 4-A RIV. AV. FUNDADORES Y O. FRANCISCO FIELD JURADO AREA KINEMATECA DEPORTES Y ENTRETENIMIENTO E. B.
06015, San Francisco de Campeche
Tel. 981-81-63285



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos y términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados, correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 Consultivo conforme al numeral 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registre bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ANEXO 4 CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00
MODELO DE POLIZA DE FIANZA

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).
(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
DOMICILIO: _____
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA)
BENEFICIARIA:
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____
DEPENDENCIA CONTRATANTE: _____ (EN LO SUCESIVO "LA CONTRATANTE")
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": EN FORMA DIGITAL.
FIADO (S): (EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS)
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
RFC: _____
DOMICILIO: _____ (EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL)
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA.
FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).
SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____
OBJETO: _____
MONTO DEL CONTRATO: _____ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: _____
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____
TIPO: (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA)
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: _____ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE _____ (PRECISAR EL LUGAR), RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUEDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO.
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA O ASEGURADORA)
CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).
PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, EN LA CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATAN.
SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A "LA BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL ____% (SEÑALAR EL PORCENTAJE CON LETRA) DEL VALOR DEL "CONTRATO".
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTienda QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTO, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
CUARTA.- VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.
(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTienda NOVADA LA OBLIGACIÓN.
SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTORES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.
SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE PÓLIZA EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR, EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCTORES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".
EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE A LA PÓLIZA INICIAL.
SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA. Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DEtermine la sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL

REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(SÓLO INCLUIR PARA EL CASO DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS)

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA POR HABERSE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL FIADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), EL ACTA ADMINISTRATIVO DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O, EN SU CASO, EL FINQUITO, Y EN EL SUPUESTO DE EXISTIR SALDOS A CARGO DEL FIADO, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE. SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA EXHIBIDO Y ACEPTADO LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS. CUANDO EL FIADO SOLICITE LA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA. REQUERIMIENTO.

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.

2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.

3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.

4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.

5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES

DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.

6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA TESORERÍA ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA

CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS. (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRONICO, LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.11 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ANEXO 5 CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00
ANEXO TÉCNICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI PARA HERI) para el régimen ordinario

ANEXO TÉCNICO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL INCISO A) NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBALINES), SE ESTABLECE EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI).

1. CLAVE CUOP 33900012.

2. ALCANCES.

EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI), SE APLICA TANTO EN LA DIAGNÓSTICA (PARA PRECISAR Y CERTIFICAR), COMO EN LA FASE TERAPÉUTICA (PARA RESOLVER Y CORREGIR). DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI PARA HERI), DEBE DE PERMITIR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) OTORGAR EN FORMA OPORTUNA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS TANTO PROGRAMADOS (ELECTIVAMENTE, SIN COMPROMISO AGUDO DE LA VIDA DEL PACIENTE) COMO DE URGENCIA (PROCEDIMIENTO INDICADO POR CUADRO AGUDO QUE COMPROMETE LA VIDA DEL PACIENTE).

3. UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

LA UNIDAD DE MEDIDA SE REFIERE BÁSICAMENTE A UN PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO Y/O TERAPÉUTICO DE HEMODINAMIA O RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA REALIZADO Y LAS CANTIDADES DETERMINADAS SE AGRUPAN POR "PARTIDA" LA CUAL CONTIENE LA ZONA O ENTIDAD DE REFERENCIACIÓN Y LOCALIDAD EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA LA UNIDAD MÉDICA, QUE CONTARÁ CON ESTE SERVICIO, EN ESTE OOAD O A UN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO ESPECIAL.

CADA UNA DE LAS PARTIDAS, SE DESGLOSA A DETALLE EN EL ANEXO 8 T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI". LA UNIDAD DE MEDIDA PARA EL PAGO DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ POR PROCEDIMIENTO DIAGNÓSTICO Y/O TERAPÉUTICO DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA EFECTIVAMENTE REALIZADO.

PARA LO CUAL, SE DEBEN CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE VIENEN MENCIONADAS EN EL ANEXO 8 T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI", LOS CUALES DE MANERA GENERAL SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN EN EL SIGUIENTE CATALOGO, IDENTIFICÁNDOSE POR NÚMERO DE CLAVE Y TIPO DE PROCEDIMIENTO:

3.1. CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS
LA INFORMACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI PARA HERI) SE CONTEMPLA EN LOS PROCEDIMIENTOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 8 T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI 2024", MISMO QUE SE ENLISTAN EN EL SIGUIENTE "CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS" IDENTIFICÁNDOLOS POR CLAVE Y NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

CLAVE	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO
60.01.001	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO ADULTO GENERAL
60.01.002	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PEDIÁTRICO
60.01.003	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO CARDÍACO DIAGNÓSTICO POR TÉCNICA RADIAL
60.01.004	PROCEDIMIENTO DE ACTP (ANGIOPLASTIA) CON BALÓN
60.01.005	PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA DIRECTA POR TÉCNICA RADIAL
60.01.006	PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA DIRECTA POR TÉCNICA PERCUTANEA
60.01.007	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES (CIA Y TPO)
60.01.008	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES (CIA Y TPO)
60.01.009	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO
60.01.010	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE PCA CON BOLSAW NINON

LOS PROCEDIMIENTOS ARRIBA ENLISTADOS, CONTIENEN TANTO DE APLICACIÓN ESPECÍFICA A PEDIATRÍA, COMO DE USO INDISTINTO SEGÚN LA CONSTITUCIÓN DEL PACIENTE, NO EXISTE LIMITANTE DE SOLICITUD DE CLAVES, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES.

PARA LO CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 8 T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI 2024", MISMO QUE SE DESCRIBEN EN EL SIGUIENTE CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA ESTÁN AGRUPADOS EN 01 PARTIDA, IDENTIFICÁNDOSE POR NÚMERO DE CLAVE Y NOMBRE.

3.2 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE	OOAD	CLP	SEDE	NO	SEDE	LOCALIDAD	MIN 12 MES	MAX 12 MES
1	04	CAMPECHE		HGZC/MP1	1		CAMPECHE	241	502
TOTAL GENERAL									

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBE CONSIDERAR DENTRO DE SU PROPUESTA QUE EL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)" INCLUYA:

1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.
2. CATALOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL SMI PARA HERI.
3. REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA, OOAD.
4. EQUIPO MÉDICO.
5. ADQUISICIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE EQUIPO MÉDICO.
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO (POR PROCEDIMIENTO Y COMPLEMENTARIO).
7. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
8. ASISTENCIA TÉCNICA.
9. TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO (PROGRAMA).
10. REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD (FORMATO MEMORÉTADO).

DEBIENDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONSIDERANDO TODOS LOS EQUIPOS MÉDICOS, ACCESORIOS Y LOS BIENES DE CONSUMO, DE LA PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LOS CUALES SE DESCRIBEN EN:

ANEXO 8 T2. EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERI 2024
ANEXO 8 T4. BIENES DE CONSUMO DEL SMI PARA HERI 2024

4. EQUIPO MÉDICO.
SE REQUIERE DE EQUIPO MÉDICO EN LAS UNIDADES MÉDICAS, PUESTA EN OPERACIÓN QUE ASEGUREN LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA PARA LO CUAL SE REQUIERE DE EQUIPOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS ESPECIFICACIONES QUE SE ESTABLECEN EN EL ANEXO 8 T2 "EQUIPO MÉDICO", QUE SERÁN EVALUADOS CON EL FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización del Departamento de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/151/ADO/2024/036

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI) para el régimen ordinario

TÉCNICO/DOCUMENTAL", CONTENIDA EN LOS "FORMATOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA". EN EL CASO DE PRESENTAR FOU NUEVOS, ESTOS DEBERÁN ESTAR CON EL EMBALAJE DE ORIGEN Y LOS SELLOS O ETIQUETAS CORRESPONDIENTES EN CADA UNA DE LAS CAJAS. EN EL MOMENTO DE PRESENTARLOS EN LA UNIDAD MÉDICA, LAS CUALES DEBERÁN DESCRIBIR EL CONTENIDO EXISTENTE EN CADA UNA DE LAS CAJAS, COMO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE QUE CERTIFIQUE O VALIDE QUE SON EQUIPOS NUEVOS.

SE ACEPTARÁN EQUIPOS USADOS QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO DEBERÁN SOBREPASAR SU VIDA ÚTIL. LOW NO MAS DE 5 AÑOS. FABRICACIÓN, SE DEJICIA, LA FABRICACIÓN DEL EQUIPO DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA, A PARTIR DEL AÑO 2019, COMPRENDIENDO LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA, ANTES DE EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL FORMATO 230. "CARTA COMPROMISO" EL EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019) EN EL CASO DE CONSIDERAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EQUIPOS USADOS, DEBERÁ CUMPLIR CON EL HECH QUE ASEGURAN QUE ÉSTOS SON FUNCIONALES Y SE ENCUENTRAN EN PERFECTAS CONDICIONES DE OPERACIÓN, SIN NINGUN TIPO DE AVERÍA TÉCNICA. DEBEN EN SU ESTRUCTURA FÍSICA TANTO EXTERNA COMO INTERNA, QUE PUEDA REPERCUTIR EN EL FUNCIONAMIENTO INADECUADO DEL EQUIPO Y, TANTO, EN LA DEMORA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. POR LO CUAL, DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA, UN "DICTAMEN TÉCNICO" Y/O ORDEN DE SERVICIO, QUE DICTAMINE O GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA EQUIPO MÉDICO, SU FECHA DE ELABORACIÓN DEBERÁ COMPRENDIDA A PARTIR DEL AÑO 2019 Y DEBERÁ ESTAR ELABORADA POR EL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DEL EQUIPO CONFORME A LA RELACIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS QUE ESTÁN CONTENIDOS EN EL ANEXO 8 T2 "EQUIPO DE SMI PARA HERI".

LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL EQUIPO MÉDICO, ASÍ COMO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS, DEBE REALIZARSE DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTIGUOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OGD, CONFORME A LA DISTRIBUCIÓN ESTABLECIDA EN EL ANEXO 6 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y PERSONAL DEL SMI PARA HERRI".

LOS PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBERÁN ADJUNTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA; LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATALOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, ASÍ COMO AQUELLOS QUE PRESENTE EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA PARA SER EVALUADOS COMO CERTIFICADOS DEL FABRICANTE, LOS CUALES DEBERÁN CORRESPONDER CON LA(S) MARCA(S), MODELO(S) Y CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE LOS EQUIPOS. LOS PROYECTOS ASÍ COMO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO OFERTADO, DEBERÁN SER COMPLETO Y EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL DEBERÁ PROPORCIONAR LA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL QUE ALTERE, MODIFIQUE O DISTORSIONE EL CONTENIDO Y/O ALCANCE DEL DOCUMENTO TRADUCIDO, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA TRADUCCIÓN CONTENER ÚNICAMENTE LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTE LO OFERTADO (EN CONCORDANCIA A LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERO 4.2.3 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES). EL PRESTADOR DE SERVICIOS UNA VEZ QUE SEAN ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE UTILIZARÁN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL MANUAL DEL FABRICANTE EN IDIOMA ESPAÑOL, AL DÍA 45 (CUARENTA Y CINCO) CONTADOS AL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL LLAMADO DE OFERTA DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS AL PERSONAL QUE TENDRÁN QUE SER LOS MISMOS EVALUADOS, ACEPTADOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA. SE ACEPTARÁN PROYECTOS DE EQUIPOS CORRESPONDIENTES A SALDOS O REMANENTES QUE OBTENGAN LAS LEYENDAS "ONLY EXPORT" NI "INVESTIGATION", DESCONTINUADOS O CUYO USO NO SE AUTORICE EN EL PAÍS DE ORIGEN, O QUE CUENTEN CON ALERTAS MÉDICAS CONCENTRACIONES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES SANITARIAS MEXICANAS, FOOD AND DRUG ADMINISTRATION FDA Y/O LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA CEE, SEGÚN CORRESPONDA.

LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, Estricta responsabilidad del Prestador de Servicios, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de Operaciones por parte del Proveedor y del Administrador del Contrato o Servidor Público Designado (JEFE DE CONSERVACIÓN O RIGMSIDIC) por parte del Jefe de los Equipos del Prestador de Servicios Adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y sus repuestos de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **ANEXO B T20" EQUIPOS EN PROPIEDAD DEL IMSS PARA 2024"**

PARA LO CUAL, SE DEBERÁ FIRMAR LO CONTENIDO EN EL FORMATO T6 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS" CON ESTO SE REALIZARÁ LA ENTREGA/RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE MANERA OFICIAL, YA QUE EN CASO DE QUE EXISTA ALGUNA INCONSISTENCIA EN EL EQUIPO Y SU ENCUENTRE EN SU PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO, SE LEVANTARÁ "ACTA INFORMATIVA" PARA DAR CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE "NO ACEPTACIÓN" EN LA ENTREGA-RECEPCIÓN, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICADO EL PROVEEDOR A PARTIR DE ESE MOMENTO, PARA LO QUE DEBERÁ SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS O MOTIVOS SEÑALADOS DEL RECHAZO DEL EQUIPO MÉDICO EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 48 HORAS, CON FINALIDAD DE ASEGURAR LA PUERTA A FUENTO DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES Y EL INICIO DEL SERVICIO AL 61 (SESENTA Y UNO) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN.

SEPA EL RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR DE QUE SE CONCLUYA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS HASTA QUEDAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO; ASÍ COMO, DE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE EN EL PORTAFOLIO/CATÁLOGO DE PRODUCTOS DEL FABRICANTE Y/O NO DESCONTINUADO POR EL MISMO FABRICANTE Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO B T2 "EQUIPO MÉDICO SMI PARA HERI 2024", CUIDANDO QUE SEAN COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD IMSS CONTENIDO EN EL ANEXO T20 "EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL IMSS PARA HERI 2024".

POR LO QUE UNA VEZ QUE SE CONOZCA AL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO Y ANTES DE LA PUESTA A PUNTO, ESTE DEBERÁ INFORMAR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LA DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR, A TRAVÉS DEL FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CONGRUENCIA A LO MANIFESTADO DURANTE LA EVALUACIÓN, (FORMATO T22 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A ENTREGAR DEL PRESTADOR DE SERVICIOS), LA PRESENTACIÓN DEL CURRÍCULO Y LA FUNCIONALIDAD DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPOS EN LA(S) UNIDAD(ES) MEDIANTE UN SUPERVISOR POR PARTIDA, QUE DEBERÁ COORDINAR LA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO ASIGNARÁ LA UNIDAD(ES), PARA QUE EL SERVICIO SE PRESTE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO ASIGNARÁ EL "SUPERVISOR DE OPERACIÓN" QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES SOLICITADAS EN EL PLAN DE TRABAJO FORMATO T19 PROGRAMA DE TRABAJO, DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN EL FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA", CON LA FINALIDAD QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN DICHO PROGRAMA DE TRABAJO COMO ES AFINAR DETALLES DE LA INTEGRACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE TRABAJO CON LA UNIDAD MÉDICA, COORDINAR LAS ACCIONES PERTINENTES REFERENTE A LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO, Y DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS PARA EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL SUPERVISOR DE OPERACIÓN PROPUERTO NO SERÁ SUJETO DE EVALUACIÓN, SIN EMBARGO DEBERÁ CUMPLIR EN TODO MOMENTO CON LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

POR SU PARTE SE LE FACILITARÁ AL PROVEEDOR UN ESPACIO FÍSICO PREFERENTEMENTE ACCESIBLE AL ÁREA DE QUIRÓFANOS DE LA CLÍNICA MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN RESGUARDO DEL EQUIPO E INSUMOS PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EMI PARA REFI. DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, EL ADMINISTRADOR DEL COM-
FORMALIZARÁ LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS CONFORME AL **FORMATO T6 "ENTREGA/RECEPCIÓN DE EQUIPOS"**, DEBIENDO ESTAR VALI-
POR AMBAS PARTES, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA RECEPCIÓN.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento lo dispuesto en los artículos 70 y 89 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, numeralles 713 función sustantiva 6 y el artículo 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3 consultivo, conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones, de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente; ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos las áreas requerente, técnica y/o contratante.

B



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI) para el régimen ordinario

LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS EN LA PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO, NO IMPUTABLE AL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, DEBERÁ REPORTARLO POR ESCRITO A MÁS TARDAR AL TERCER DÍA NATURAL DE TENER CONOCIMIENTO EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ADJUNTANDO SU ACREDITACIÓN, PARA LO CUAL EL ÁREA REQUERENTE EVALUARÁ SU PROCEDENCIA CON LA FINALIDAD DE DAR ESTAR EN CONDICIONES DE PRONUNCIARSE SEGÚN CORRESPONDA, Y RECIBIR EL EQUIPO MÉDICO CUANDO LAS CAUSAS QUE GENERARON EL RETRASO EN LA RECEPCIÓN QUEDEN RESUELTAS.

4.2 MEJORAS TECNOLÓGICAS DE EQUIPO

EN CASO DE QUE, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EXISTAN MEJORAS TECNOLÓGICAS ACORDE CON LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SIN QUE INCREMENTE EL PRECIO UNITARIO, EL PROVEEDOR PODRÁ PROPONER AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y/O LOS BIENES DE CONSUMO SEÑALADOS; ASÍ COMO DEL SOFTWARE DE LOS EQUIPOS, ACOMPAÑANDO SOLICITUD, LOS REGISTROS SANITARIOS, FDA O ISO O COEE O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS, CATÁLOGOS, MANUALES, ETC. LOS EQUIPOS E INSUMOS QUE LO REQUIERAN PARA SU EVALUACIÓN, VALIDACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DE LA UNIDAD MÉDICA; DE CONSIDERAR VIABLE LA PROPUESTA POR PARTE DEL PROVEEDOR, SE PROCEDERÁ REALIZAR EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS Y A SUMINISTRAR LOS CONSUMIBLES Y EN SU CASO, EL SOFTWARE; ASÍ COMO OTORGAR CAPACITACIÓN ESPECÍFICA SOBRE ESTA TECNOLOGÍA DE INNOVACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO QUE LO REQUIERA SIN COSTO ADICIONAL. RETIRANDO EL O LOS EQUIPOS QUE FUERON SUSTITUIDOS UNA VEZ QUE SE TENGAN EN LA UNIDAD LOS NUEVOS (DE INNOVACIÓN) CON ACTUALIZACIÓN DEL FORMATO T6 "ENTREGA/ RECEPCIÓN DE EQUIPOS" Y SIN AFECTAR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4.3 DEL EQUIPO MÉDICO REQUERIDO

PARA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBERÁ CONSIDERAR LAS NORMAS OFICIALES TANTO MEXICANAS COMO INTERNACIONALES O ESPECÍFICAS TÉCNICA QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES REQUERIDOS, INCISO E) NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (FOBALINES).

4.3.1 EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE AL MENOS EL 80% DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA, EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA SALUD.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETTADO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN COPIA SIMPLE A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL FALLECIMIENTO DE LOS REGISTROS SANITARIOS DEL 20% CORRESPONDIENTE AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA QUE NO HUBIESE ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, DICHO ESCRITO DEBERÁ DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (O EL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA). PARA SU ACEPTACIÓN, LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LOS MISMOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ADICIONALMENTE, EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO T33 "RELACIÓN DEL 20% DEL EQUIPO, BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, PENDIENTES DE ENTREGA DEL REGISTRO SANITARIO" OFERTADOS POR PARTIDA, CONSIDERANDO PARA SER ENTREGADOS DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LOS ANEXOS T2, EQUIPO MÉDICO Y SMI PARA HERI, ANEXO 8 T4, BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA HERI, NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA SEÑALADO EN EL MISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE DEL "COMPROBANTE DE TRÁMITE DE PRÓRROGA" EMITIDO POR LA COFEPRIS, O EN SU CASO, COPIA SIMPLE DEL "CONSTANCIA DE PRÓRROGA" DONDE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA COFEPRIS.

NOTA: NO SON VÁLIDAS "CONSULTAS POR INTERNET, CAPTURAS DE PANTALLA O CARTAS DIRIGIDAS" A COFEPRIS SIN SU RESPUESTA. EN LOS TRÁMITES REALIZADOS, LA CUAL NO ACREDITE LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO. EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO Y/O BIENES DE CONSUMO (BÁSICO O COMPLEMENTARIO), DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADVIERTE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, CARTA DE LA COMISIÓN MANIFIESTANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO.

EL NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE O PRÓRROGA DE ESTE ACTUALIZADO, O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA, O LA CARTA DE LA COFEPRIS EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD, SE UBICARÁN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE SU REVISIÓN, PODRÁN CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.3.2. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO-13485:2016 EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS A NOMBRE DEL FABRICANTE, O COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE, O EL CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CE) O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS, O MINISTERIO DE SALUD DE JAPÓN, VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE AL MENOS EL 80% DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL 100% QUE OFERTE POR PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO EL FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE) DEBIDAMENTE REFERENCIADOS DONDE SE CITE EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS A LOS QUE CORRESPONDE.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETTADO, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN COPIA SIMPLE A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL FALLECIMIENTO DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL 20% CORRESPONDIENTE AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA QUE NO HUBIESE ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, DICHO ESCRITO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (O EL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA). PARA SU ACEPTACIÓN, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LOS MISMOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

La justificación por el rechazo de la investigación de mercado de la investigación de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes, requiriente, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERT) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERT) para el régimen ordinario

ADICIONALMENTE, EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR EN EL FORMATO T34 "RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD". LA RELACIÓN DE LOS BIENES MÉDICO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADO POR PARTIDA, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD, CONSIDERADOS PARA SER ENTREGADOS DE CONFORMIDAD AL PARÁFRO ANTERIOR, ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL, SOLO EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON EL DETALLE EXACTO DE LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU DESCRIPCIÓN Y ESTAR EN HOJA MEMBRADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL, PARA SU POSTERIOR ENTREGA MEDIANTE COPIA SIMPLE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, TODA VEZ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS HAYA SIDO ADJUDICADO EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS.

EL NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS AQUÍ ENUNCIADOS DE AL MENOS 80% DEL 100% DE EQUIPO QUE OFERTE POR PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

- 4.3.3 CARTA COMPROMISO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO: SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) EQUIPO(S), PARA LA PRESTACIÓN CORRECTA Y OPORTUNA DEL SERVICIO EN EL QUE RESULTE ADJUDICADO, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SE UBICARÁ(S), ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL (DE LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S), MEDIANTE EL FORMATO T19 "CARTA COMPROMISO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HERT 2024". EL NO PRESENTAR CARTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS, LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS CON LOS DATOS SOLICITADOS EN EL FORMATO T16 "RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO", CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HERT".

LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE EQUIPOS MÉDICOS EN ELECTRÓNICO EN COMBRANET Y PARA PRONTA REFERENCIA, DEBE DE PRESENTARSE EN ARCHIVOS DIFERENCIADOS, EN DONDE EN CADA ARCHIVO ESTARÁN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS DEBIENDO IDENTIFICAR CON EL NÚMERO, ASIGNADO EN EL ANEXO B T2 EQUIPO MÉDICO DEL SMI PARA HERT 2024, SEGUIDO DEL NOMBRE DEL EQUIPO QUE SE ESTÉ PROPONIENDO. LA CARPETA QUE SE ESTÉ PRESENTANDO DEBERÁ RESALTAR LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN EL INCISO Y QUE PERTENECEN AL EQUIPO QUE SE ESTÉ TRATANDO EN CADA CARPETA.

EJEMPLO: PROPUESTA TÉCNICA/DOCUMENTAL, FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL"

NOMBRE DE LA CARPETA: "EQUIPOS"

CONTENIDO DE LA SUBCARPETA:
EJEMPLO:

"2 POLÍGRAFO PARA ESTUDIOS DE HEMODINAMIA".



1. FOLLETO O CATÁLOGO O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL IDIOMA DE ORIGEN Y SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SE ACEPTA PORTADA Y PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE REFERENCIADA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)
2. REGISTRO SANITARIO O PROYECTO DEL REGISTRO O DOF (SI APLICA)
3. FDA O CEE O BUENAS PRÁCTICAS O CALIDAD/ISO

"3 EQUIPO PARA MAPEO TRIDIMENSIONAL".



1. FOLLETO O CATÁLOGO O REFERENCIA GRÁFICA O MANUAL IDIOMA DE ORIGEN Y SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL (SE ACEPTA PORTADA Y PÁGINA DONDE SE ENCUENTRE REFERENCIADA LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA)
2. REGISTRO SANITARIO O PROYECTO DEL REGISTRO O DOF (SI APLICA)
3. FDA O CEE O BUENAS PRÁCTICAS O CALIDAD/ISO

Y DE ESTA MANERA DEBE DE PRESENTARSE TANTAS CARPETAS SEAN NECESARIAS ACORDES AL NÚMERO DE EQUIPOS MÉDICOS QUE SE ESTÉ PROPONIENDO DE ACUERDO CON EL FORMATO T21 "FORMATO PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICO/DOCUMENTAL".

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

EL INSTITUTO FACILITARÁ AL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, UN ESPACIO FÍSICO ACCESIBLE AL ÁREA DE HEMODINAMIA O RADIOLOGÍA DE LA UNIDAD MÉDICA, A TÍTULO GRATUITO Y CON ELECTRICIDAD, QUE PODRÁ ADECUAR Y ADMINISTRAR DE TAL FORMA QUE PUEDA USARSE COMO ALMACÉN DE RESGUARDO DEL EQUIPO, Y BIENES DE CONSUMO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR, CON EL QUE PROPORCIONARÁ EL SMI PARA HERT, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a) PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DEL EQUIPO, SE DEBERÁN CONSIDERAR LAS ADECUACIONES QUE SE REQUIERAN, SIN QUE AFECTE LA ESTRUCTURA DEL LUGAR, SIN COSTO PARA EL INSTITUTO MEDIANTE EL FORMATO T71 FORMATO DE CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA, CONTENIDO EN "FORMATOS" DEL SMI PARA HERT 2024, EN CORRESPONDENCIA AL NUMERAL 4 "VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES" DESCRITO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SMI PARA HERT 2024.
- b) LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CAUETO DEL SERVICIO, ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, CUYA SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL SUPERVISOR POR EL PROVEEDOR, Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Y CUYA VERIFICACIÓN DE CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN DEL EQUIPO SE REALIZARÁ EN PARALELO, ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE HEMODINAMIA, PARA LO CUAL COMO EVIDENCIA FIRMARÁ POR AMBOS EL FORMATO T6 "RECEPCIÓN DE EQUIPOS", CONTENIDO EN "FORMATOS" DEL SMI PARA HERT, CON LO QUE SE OFICIALIZA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN.
- c) EN CASO DE QUE EL EQUIPO NO SE ENCUENTRE EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO SE LEVANTARÁ EL ACTA INFORMATIVA HACER CONSTANCIA DE LOS MOTIVOS Y RAZONES DE LA NO ACEPTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL EQUIPO, CONSIDERÁNDOSE COMO NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR A PARTIR DE ESE MOMENTO, EL CUAL DEBERÁ SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS MOTIVOS DEL RECHAZO DEL EQUIPO DURANTE SIGUIENTES 48 HORAS, CON LA FINALIDAD DE QUE SE DÉ INICIO CABAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL DÍA NATURAL 61 (SESENTA Y UNO), CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO. 6.1 BIENES DE CONSUMO BÁSICO

La revisión jurídica se realizó sobre la justificación, términos y condiciones de la contratación, no se realizó sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente, con base en la función sustantiva 8 y numeral 7133. Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADO/2024/056



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI) para el régimen ordinario

EN ESTE APARTADO SE DESCRIBEN LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, QUE SON AQUELLOS QUE SE UTILIZAN AL CIENTO POR CIENTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DEL SMI DE HERI Y SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 8 T4 "BIENES DE CONSUMO DEL SMI PARA HERI 2024" DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS INMEDIATOS EN EL ANEXO 8 T1 REQUERIMIENTO DEL SMI PARA HERI 2024.

DEBE DE CONSIDERARSE LA DOTACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA, ASÍ COMO AQUELLOS QUE POR SU CARACTERÍSTICA MÉDICA PUEDAN SER PROGRAMADOS, MISMOS QUE SERÁN PREVISTOS DE MUTUO ACUERDO CON LOS JESES DE SERVICIO PARA SU ABASTO PERMANENTE.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ TENER A DISPOSICIÓN LA PRIMERA ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, DEBERÁN ENTREGARSE A PARTIR DEL DÍA 50 (CINCUENTA) NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN CADA UNA DE LAS OGD, SEGÚN ANEXO 8 T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI 2024", Y SE HARÁ CONSTAR EN EL FORMATO T10 "CONTROL DE RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO", PARA CONTROL INTERNO DE LA UNIDAD MÉDICA. ESTE CONTROL NO REPRESENTA NI RESPONSABILIDAD DE RESGUARDO DE INSUMOS O CONSIDERARSE PARA FINES DE FACTURACIÓN Y PAGO PARA EL INSTITUTO.

LOS PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR TODAS LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE UTILICE AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTACTO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE LOS MISMOS. ESTE FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO. ESTE DEBE SER ENTREGADO A MÁS TARDAR 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTES A LA PUESTA A PUNTO, AL JEFE DEL SERVICIO QUE SEA DESIGNADO POR LA UNIDAD MÉDICA, CON FIRMA DE RECEPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO DANDO TOTAL Certeza de CONOCIMIENTO DE LOS BIENES QUE PUEDEN SOLICITAR.

LAS DOTACIONES SUBSECUENTES DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS SE EFECTUARÁN POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE ESTOS DÍAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL FORMATO T10 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO", SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON EL FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAMIENTO Y DEBERÁN CONTENER EN IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- CANTIDAD
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CAPACIDAD
- PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO
- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

LO ANTERIOR PARA QUE LOS BIENES DE CONSUMO SE ENTREGUEN AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, DEBERÁ SER NUEVO Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO EN CADA OGD.

LOS BIENES DE CONSUMO DEBERÁN SER Estrictamente COMPATIBLES CON EL EQUIPO MÉDICO RELACIONADO Y ENTRE SÍ Y EL EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO REFERIDOS EN EL ANEXO 8 T20 "EQUIPOS EN PROPIEDAD DEL IMSS PARA HERI 2024" Y EL OFERTADO, PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, ESTOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CONTROL DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A FIN DE OBTENER RESULTADOS DE CALIDAD Y SEGURIDAD PARA EL PACIENTE. ESTOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON EL ANEXO 8 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS DE SMI PARA HERI 2024".

EL JEFE DE SERVICIO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNA EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, VERIFICARÁ LA: CANTIDAD, FECHA DE FABRICACIÓN Y CAPACIDAD, PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO Y CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO LA EXISTENCIA DEL INVENTARIO O STOCK DE LOS BIENES DE CONSUMO, DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ A LA SEMANA, A FIN DE GARANTIZAR LA REALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS EN ESE MISMO LAPSO. ESTA VERIFICACIÓN DE INVENTARIO NO DEBERÁ SER CONSIDERADA PARA EFECTOS DE FACTURACIÓN Y PAGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO; ASÍ MISMO SE DEBERÁ ASEGURAR UN STOCK DE INSUMOS CON EL QUE DEBAN CONTAR LAS UNIDADES ANTE UNA EVENTUALIDAD DE ALGUN PROCEDIMIENTO.

EN EL CASO DE PACIENTES FUERA DE PROGRAMACIÓN, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS EN EL STOCK, EL CUAL DEBERÁ SER CALCULADO DE ACUERDO CON LA COORDINACIÓN Y DE MUTUO ACUERDO CON EL JEFE DE SERVICIO O EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE DESIGNA EN SUSTITUCIÓN DE ÉSTE, DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, TOMANDO EN CUENTA LA PRODUCTIVIDAD, TENDENCIA Y HISTÓRICO DE SERVICIOS INTEGRALES EN AÑOS PREVIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO ENTREGARÁ 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, BIENES DE CONSUMO DEL INVENTARIO EXISTENTE EN LA UNIDAD MÉDICA DE QUE SE TRATE, ESTÉILES, COMPLETOS Y REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATADOS, CONFORME AL ANEXO 8 T4 "BIENES DE CONSUMO DEL SMI PARA HERI 2024". LO ANTERIOR EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA UNIDAD CONTARÁ CON UN STOCK SUFICIENTE SEGÚN LO SOLICITADO EN LOS PÁRRAFOS PREVIOS.

SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR SE DIERA LA CANCELACIÓN DE ALGUN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, POR FALTA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS SE REPROGRAMARÁ Y SE REALIZARÁ SIN COSTO PARA EL INSTITUTO. DICHA INCIDENCIA DEBE CONSTAR EN LA BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR Y EN EL FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

SI ALGUNO DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO PRESENTARA ALGUNA FALLA O DEFECTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ SUSTITUIRLO DE INMEDIATO POR OTRO DE IGUALES CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD A LAS REQUERIDAS, SIN REPERCUTIR EN EL COSTO DEL PROCEDIMIENTO.

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, ANEXO 8 T4 "BIENES DE CONSUMO DEL SMI PARA HERI 2024" RELACIONADOS CON LA CARTERA DE SERVICIOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, ANEXO 8 T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI 2024", Y SERÁN FOLIADOS Y FACTURADOS POR SEPARADO.

PARA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBERÁ CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

PARA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, DEBERÁ CONSIDERAR LAS NORMAS OFICIALES TANTO MEXICANAS COMO INTERNACIONALES, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA QUE RESULTA APLICABLE A LOS BIENES REQUERIDOS, INCISO E) NUMERAL 4.24.3 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (POBLACIÓN) ANEXAR LO SIGUIENTE:

- 6.1.1. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE AL MENOS EL 80% DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS.

La revisión jurídica se efectuó sin proponer modificaciones sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni el resultado de la investigación de mercados, correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 y 71.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente, al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número. 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSI/ADQ/2024/036

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL**

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI) para el régimen ordinario

OFERTADOS POR PARTIDA, EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFIRIENDO O PRÓXIMA CORRESPONDENCIA) EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN DAPL MEMORATO DEL PRESTADO DE SERVICIOS, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN COPIA SIMPLE A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL REGISTRO SANITARIOS DEL 20% CORRESPONDIENTE AL 100% DEL EQUIPO MEDICO, BIENES DE CONSUMO BASICOS Y COMPLEMENTOS OFERTADOS POR PARTIDA QUE NO HUBIESE ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE LICITACION, DICHO ESCRITO DEBERÁ DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (O EL REPRESENTANTE COMÚN EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA). PARA SU ACEPTACIÓN, LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LOS MISMOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ADICIONALMENTE, EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO T33 "RELACIÓN DEL 20% DEL EQUIPO, BIEN CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, PENDIENTES DE ENTREGA DEL REGISTRO SANITARIO" OFERTADOS POR PARTIDA, CONFIN PARA SER ENTREGADOS DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LOS ANEXO 8 T2, "EQUIPO MÉDICO PARA HERI", ANEXO 8 T4, "BINES DE CONSUMO DE SMI PARA HERI", NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA SE EN EL MISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
COPIA SIMPLE DEL "COMPROBANTE DE TRÁMITE DE PRÓRROGA" EMITIDO POR LA COFEPRIS, O EN SU CASO, COPIA SIMPLE
"CONSTANCIA DE PRÓRROGA" DONDE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA
COFEPRIS.

NOTA: NO SON VÁLIDAS "CONSULTAS POR INTERNET, CAPTURAS DE PANTALLA O CARTAS DIRIGIDAS" A COFEPRI SIN SU RESPUESTA
TRÁMITES REALIZADOS, LA CUAL NO ACREDITA LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO.

EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO Y/O BIENES DE CONSUMO (BÁSICO O COMPLEMENTARIO), DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL PRESTADOR DE SERVICIOS ADVERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, CARTA DE LA COFEPRIS MANIFESTANDO QUE REQUIERE REGISTRO SANITARIO.

EN NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE O PRÓRROGA DE ESTE ACTUALIZADO, O COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA, O LA CARTA DE LA COFEPRIS EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA LA SALUD, SE ULICARÁN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE SU REVISIÓN, PODRÁ SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO

PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN SE REQUIERE PRESENTAR EL CONTENIDO REFERENCIADO DE LOS FOLLETOS, CATALOGOS O REFERENCIA GRAFICA DE LOS BIENES DE CONSUMO, Y EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DEL PAIS DE ORIGEN, DEBERA PRESENTAR SU TRADUCCIÓN SIMPLICIAL A ES ESPAÑOL ÚNICAMENTE LA PORTADA DEL DOCUMENTO SUSTENTO DE LA REFERENCIA, ASI COMO LA PAGINA DONDE SE ENCUENTRA ESPECIFICACIÓN Y/O CARACTERÍSTICA TÉCNICA SOLICITADA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 8 T4 "BIENES DE CONSUMO DE PARA HERR 2024", Y EN EL FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EDITABLE).

- 6.1.2. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA COPIA SIMPLE O CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO-13485:2016 EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS A NOMBRE DEL FABRICANTE O COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FMA VIGENTE, O EL CERTIFICADO DE CALIDAD ECECER, O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE LA COMUNITAT ECONOMICA EUROPEA (CEE), O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DEL GOBIERNO DE JAPÓN, VIGENTES EN EL IDIOMA ORIGINAL DEL PAÍS DE ORIGEN, Y PLAN DE CONTROL DE SU PRODUCCIÓN SIMILAR AL QUE SE OFERTA POR PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO EN EL FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE). DEDICAMENTE REFERENCIADOS DONDE SE CITE EL NÚMERO MEDICO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS AL QUE CORRESPONDE.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRADO DEL PRESTADOR DE SERVICIO ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE COMPROMETE A ENTREGAR AL CONTRATANTE EL CONTRATO EN COPIA SIMPLA A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL FALLO. LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL 20% CORRESPONDIENTE AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OBTENIDOS POR EL QUE NO HUBIERSE ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, DICHO ESCRITO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O EL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. PARA SU ACEPTACIÓN LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LOS MISMOS EN LA PROCURVATORIA.

ADICIONALMENTE, EN SU PROPIA CARTELA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR FMSI, FORMATO T34 "RELACION DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIEN CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD". LA RELACION DE LOS EQUIPOS MÉDICO, INSTRUMENTOS Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADO POR PARTIDA, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD, CONSIDERADOS PARA ENTREGADOS DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO ANTERIOR, ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SOLO EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON EL DETALLE EXACTO DE LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO, DESCRIPCIÓN Y ESTAR EN HOJA MEMBRADA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CUMPLIENDO TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE NUMERAL, PARA SU POSTERIOR ENTREGA MEDIANTE COPIA SIMPLE ADMINISTRADOR DE CONTRATO, TODA VEZ QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS HAYA SIDO ADJUDICADO EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS.

EL NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS AQUÍ ENUNCIADOS DE AL MENOS EL 80% DEL EQUIPO QUE OFERTE POR PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

4.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS SON AQUELLOS INSUMOS QUE SON DE USO OCASIONAL O POCO FRECUENTE, DEBERÁN AJUSTARSE A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS PARA CADA UNIDAD MÉDICA CON BASE AL ANEXO 5 TI "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERRI 2024" DEBEN ENTREGAR A SOLICITUD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y SE HARÁ CONSTAR EN EL FORMATO T9 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 29 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7113 función sustantiva 8 y numeral 71133 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 0506YR069105624-001-00 COAD/CAM/JS/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI) para el régimen ordinario

LO ANTERIOR PARA QUE LOS BIENES DE CONSUMO SE ENTREGUEN AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES
SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO PROGRAMADO EN CADA UNIDAD MÉDICA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLE Y PROPORCIONAR LOS DIFERENTES BIENES
CONSUMO COMPLEMENTARIOS NECESARIOS EN EL MOMENTO EN EL QUE SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO, SUMANDOSE EL PRECIO DE
INSUMO AL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, ANEXO B T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI 2024" Y ANEXO
"BIENES DE CONSUMO DEL SMI PARA HERI 2024".

EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, ANEXO B T4 "BIENES DE CONSUMO
DEL SMI PARA HERI 2024" RELACIONADOS CON LA CARTERA DE SERVICIOS DE CADA UNIDAD MÉDICA, ANEXO B T1 "REQUERIMIENTOS DE
PARA HERI 2024".

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS:

CLVSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
60.01.806	BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO (PACITAXEL O SIROLIMUS) DIVERSAS MEDIDAS DE 3.0 A 4.0 MM DE DIÁMETRO LONGITUDES DESDE 10 MM A 30 O 40 MM DE LONGITUD.
60.01.808	BALÓN DE CONTRA PULSACIÓN DE 30, 40 O 50 CC. INCLUYE EQUIPO
60.01.810	BALÓN PERIFÉRICO PEDIÁTRICO DIFERENTES MEDIDAS.
60.01.816	BALONES DE ANGIOPLASTIA CORONARIA DE ALTA PRESIÓN NO COMPLACIENTE.
60.01.818	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL.
60.01.819	BOLSA ESTÉRIL PARA TUBO DE FLUOROSCOPIO.
60.01.820	CATÉTER CON LAZO Y/O CANASTILLA DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO.
60.01.836	CATÉTER GUÍA TEFLONADO O SEMIHIDROFÍLICO O HIDROFÍLICO 5 O 6 O 7 U 8 FR.
60.01.837	CATÉTER GUÍA MULTIPROPÓSITO 5, 6, 7 Y 8 FR.
60.01.840	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 1.20 A 4.0 MM DE DIÁMETRO POR 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150 CM DE LARGO, CON SISTEMA MONTADO EN GUÍA "OVER THE WIRE".
60.01.845	CATÉTER PARA ULTRASONIDO INTRACORONARIO. INCLUYE EQUIPO
60.01.847	CATÉTER TIPO HERMAN PARA ANGIOGRAFÍA DE 4 Y 5 FR.
60.01.848	CATÉTERES DIAGNÓSTICO CONVENCIONAL DISTINTOS DE 4 A 8 FR. Y HASTA 110 CMS. DE LONGITUD.
60.01.859	COLCHÓN TÉRMICO PARA PACIENTE NEONATO, LACTANTE Y PEDIÁTRICO. (NO REQUIERE REFERENCIACIÓN).
60.01.862	CONTROLADOR MANUAL ESTÉRIL PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE CON VARIABLE.
60.01.865	CIERRE GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, 0.035" LONGITUD OPCIONAL DE 150, 250 O 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
60.01.871	DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE COLÁGENO O ACIDO POLIGLICÓLICO O CIERRE VASCULAR VAINA INTRODUCIDORA FEMORAL INCLUIDA, UN DILATADOR, UN PRE-DILATADOR, ALAMBRE GUÍA Y UN SISTEMA (SIS) PARA CIERRE DE 7 FR.
60.01.876	ELECTRODO MARCAPASO CON GLOBO DISTAL.
60.01.877	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR.
60.01.881	EXTENSIÓN COAXIAL DE CATÉTER GUÍA CORONARIO DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE 3, 5.5, 6, 7 Y 8 FR. O DE 6 A 8 FR. O CATÉTER GUÍA INTERMEDIO DE 0.051" O EXTENSIÓN COAXIAL DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE CATÉTER GUÍA CORONARIO DE 6 FR. LONGITUD PROXIMAL DE 120 A 150 CM.
60.01.883	EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 10CM O EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15 O 25CM.
60.01.885	EXTRACTOR DE TROMBOS INTRACORONARIO.
60.01.886	EXTRACTOR MANUAL DE TROMBOS PULMONARES 5 FR A 8 FR DE 140 A 150CM DE LONGITUD.
60.01.893	GUÍA DE ALTO SOPORTE.
60.01.897	INTRODUCIDOR 10 FR.
60.01.898	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO CON ALMA METÁLICA. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 25 A CALIBRE 5, 6, 7 Y 8 FR O INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR.
60.01.899	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA PEDIÁTRICA, 4, 5 Y 6 FRENCH, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14 CMS.
60.01.900	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 15 O 25 CMS. CON GUÍA VASCULAR (0.021 A 0.032").
60.01.901	INTRODUCIDORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO LONGITUD OPCIONAL DE 25CM CALIBRE 4 A 7 FR.
60.01.902	INTRODUCIDOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL Y DISTAL ARTERIAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.
60.01.906	INTRODUCIDOR PEDIÁTRICO 4 Y 5 FR.
60.01.907	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 11 O 16 O 20 CALIBRE, DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.
60.01.908	JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD O JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 150 ML CAPACIDAD.
60.01.909	JERINGA PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE.
60.01.910	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER MEDIR LA PRESIÓN.
60.01.911	KIT DE CATÉTER SWAN GANZ INCLUYE: INTRODUCIDOR Y CATÉTER PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN POR TERMO DILUCIÓN.
60.01.912	KIT DE PERICARDIOCENTESIS. INCLUYE: 1 AGUJA DE 22 G., 1 AGUJA DE 25 G., 1 JERINGA DE 12 MM., 1 JERINGA DE 60 CC., 1 JERINGA DE 60 CC., 1 DISTURBI Y 1 AGUJA DE 3-0 CURVA CON SUTURA. (PUEDE VARIAR SEGUN TECNOLOGÍA DE FABRICANTE SIEMPRE QUE TENGAN LA MISMA FUNCIONALIDAD Y SEAN COMPATIBLES SUS ELEMENTOS).
60.01.913	KIT PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE. INCLUYE 1 MANIFOLD, DE SOLUCIÓN SALINA Y UNA JERINGA DE MANO, O KIT CON JERINGA DE 150 ML, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y CONTRASTE.
60.01.918	MANIFOLD ANGIOGRÁFICO DE TRES VÍAS.
60.01.920	MANTAS PARA CALENTAMIENTO INTRACORONARIAS PARA LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO Y MANTAS PARA POST OPERATORIO ACCESO MÚLTIPLE. INCLUYE EQUIPO
60.01.921	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 375 MG/ML. IVERSOL O IOPAMIDOL O IOMIDOL O IOPROMIDA O LOBITRIDOL. FRASCO CON 150 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD, IORAGLATO DE SODIO Y MEDIO CONCENTRACIÓN 300MG/ML, PRESENTACIÓN 100ML.
60.01.941	PAQUETE UNIVERSAL DE ROPA.
60.01.942	FIG TALL CENTIMETRADO 5 FR.
60.01.944	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVERTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO O ZOTAROLIMUS EN CROMO COBALTO, EVEROLIMUS EN CROMO COBALTO, CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS EN DIVERSAS MEDIDAS.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y
condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado
correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos,
económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas
requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona
titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los
numerales 7.1.1 y 7.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de
Servicios Jurídicos vigente con base en la revisión realizada por el Departamento
de Consultoría conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3.
función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios
Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de
la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró
bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADJ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI) para el régimen ordinario

60.01.945	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO POLIETILÉNFLEXIBLE, O PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS O SIROLIMUS EN PLATINO-CROMO O EN COBALTO-CROMO, CON POLÍMERO BIOABSORBIBLE.
60.01.948	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIÁMETRO, TIPO: PIN-VICE, DESECHABLE O KATHETER VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	SET DE MICRO PUNCIÓN.
60.01.950	SISTEMA INTRODUCTOR LARGO O VAINA DE ACCESO VASCULAR.
60.01.952	STENT PREMONTADO EN BALÓN CUBIERTO DE EPTFE, (USO CORONARIO).
60.01.953	STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTO EXPANDIBLE Y EXPANDIBLES CON BALÓN, DE NITINOL Y MARCAS TANTALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014" O 0.015". (PARA USO VASCULAR GENERAL) O STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTOEXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TITANIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014" (PARA USO VASCULAR GENERAL).
60.01.969	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN COMPATIBLE CON EL POLÍGRAFO.
60.01.970	TUBO PARA MUESTRA DE SANGRE PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA, INCLUYE EQUIPO.
60.01.976	CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, DE POLYTETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO ANGIOGRÁFICO, A 145 GRADOS, TIPO: PISTAIL, LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 A 6 FR.
60.01.977	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM, TIPO: MPA, PISTAIL, NTR O DIFERENTES CURVAS.
60.01.978	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.25 A 3.5 MM DE DIÁMETRO LONGITUDES DESDE 9 A 30 MM, Y DE 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO, (OFERTAR TODAS MEDIDAS DE DIÁMETRO) O CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.25 A 3.5 MM DE DIÁMETRO POR 9 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 FR., 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO, Y TIPO: AMPLATE 0 MP O VUDA O LEARI O ERU.
60.01.980	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA AL, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE, LONGITUD 100 CM CALIBRE 5FR.
60.01.981	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5, 4 Y 5, CALIBRE 5 O 6FR., LONGITUD 100 A 110 CM, TIPO: JUDKINS, AMPLATE 1 Y 2, MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.
60.01.982	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 O 6FR., LONGITUD 100 O 110 CM, TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATE 1 Y 2, MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.
60.01.983	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA, RÍGIDA O DOBLE ESPINAL, RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM A 195CM DE LONGITUD.
60.01.984	GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MÉDICO.
60.01.990	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO CON 305CM DE LONGITUD.
60.01.1041	CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CHUVA EL, JRI, JRO, MARI, SIMI, SIML, SIMS, MULTIPROPÓSITO PISTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR.
60.01.1043	SONDA PARA ECO INTRACARDÍACO (INCLUYE USO DE EQUIPO PARA ECO INTRACARDÍACO) PARA OTROS PROCEDIMIENTOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ULTRASONIDO INTRACARDÍACO OPERADO, USO ADULTO Y PEDIÁTRICO.
60.01.1047	KIT DE INTRODUCTOR RADIAL CON PARED ULTRADELGADA LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 16 O 25CM DE 5 A 7FR.
60.01.1064	INTRODUCTOR LARGO DE 30, 60 Y 85 CM TRENADO DE INICIO A FIN, MARCA RADIOPACA DE PLATINO / IRIDIO, DILATADO LDRP COMPATIBLE CON GUÍA 0.035", DE 12 Y 14 FR CUENTA CON VALVULA HEMOSTÁTICA Y LLAVE DE TRES VÍAS.
60.01.1068	STENT LIBERADOR DE FARMACO BIOLIMUS A9, O STENT/ANILAMIO BIO ABSORBIBLE LIBERADOR DE FARMACO SIROLIMUS.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD

PARTIDA	OOAD	MIN	MAX
		12 MESES	12 MESES
1	CAMPECHE	1694	4235

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A TENER DISPONIBLE Y PROPORCIONAR LOS DIFERENTES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS NECESARIOS EN EL MOMENTO EN EL QUE SE LLEVA A CABO EL PROCEDIMIENTO, SUMANDOSE EL IMPORTE DE ESTE ÍTEM AL PRECIO UNITARIO DEL PROCEDIMIENTO PROGRAMADO, DE ACUERDO CON EL FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA", Y SERÁN POLIADOS Y FACTURADOS POR SEPARADO.

DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS REQUERIDOS:

6.2.1. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE AL MENOS EL 80% DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA DE ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REPRENDIENDO O PROMOVIDA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR COFEPRIS, CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN ESTE ANEXO TÉCNICO Y EN EL ANEXO 7 "TERMINOS Y CONDICIONES, EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DE BONDOS PARA LA SALUD".

ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMORNETADO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN COPIA SIMPLE A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL FALLO DE LOS JEFES DE SERVICIOS JURÍDICOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ASPECTOS DE LOS REGISTROS SANITARIOS DEL 20% CORRESPONDIENTE AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA QUE NO HUBIESE ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, DICHO ESCRITO DEBERÁ DEBERIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS O EL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE PARTICIPACIÓN (CONJUNTA), PARA SU ACEPTACIÓN, LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LOS MISMOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ADICIONALMENTE, EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO T33 "RELACIÓN DEL 20% DEL EQUIPO, BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, PENDIENTES DE ENTREGA DEL REGISTRO SANITARIO" OFERTADOS POR PARTIDA, CONSIDERANDO QUE SE ENVIARÁN DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LOS ANEXOS 8 Y 9 "EQUIPO MÉDICO PARA HERI", ANEXO 8 Y 9 "BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA HERI", NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA SEÑALADO EN EL MISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR:

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación. Al resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión sustantiva 8, y numeral 7133 Consultivo conforme al numeral 7115 función sustantiva 10 del Manual de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSI/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HEMI) para el régimen ordinario

- (c) COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
(d) COPIA SIMPLE DEL "COMPROBANTE DE TRÁMITE DE PRÓRROGA" EMITIDO POR LA COFEPRIS, O EN SU CASO, COPIA SIMPLE
"CONSTANCIA DE PRÓRROGA" DONDE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR
COFEPRIS.

NOTA: NO SON VÁLIDAS "CONSULTAS POR INTERNET, CAPTURAS DE PANTALLA O CARTAS DIRIGIDAS" A COFEPRIS SIN SU RESPUESTA
LOS TRÁMITES REALIZADOS, LA CUAL NO ACREDITE LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO.

EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO Y/O BIENES DE CONSUMO (BÁSICO O COMPLEMENTARIO), DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL
PRESTADOR DE SERVICIOS ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, CARTA DE LA COFEPRIS
MANIFESTANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO.

EL NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE O PRÓRROGA DE ESTE ACTUALIZADO, O COPIA SIMPLE
COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA, O LA CARTA DE LA COFEPRIS EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO,
DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSUMOS PARA
SALUD, SE UBICARÁN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE SU REVISIÓN, PODRÁ SER CAUSAL DE
DESECHAMIENTO.

6.2.2

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS
CALIDAD ISO-13485:2016 EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS A NOMBRE DEL FABRICANTE
COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FEA VIGENTE, O EL CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CCEE)
CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS, O MINISTERIO DE SALUD DE JAPÓN, VIGENTE EN EL
IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE AL MENOS EL 80% DEL EQUIPO MÉDICO, Y BIENES
DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL 100% QUE OFERTE POR PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO EN EL FORMATO
T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE). DEBIENDO
REFERENCIARLOS DONDE SE CITE EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS AL QUE CORRESPONDE.

ASIMISMO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO
COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN COPIA SIMPLE A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES
ACTO DEL FALLO LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL 20% CORRESPONDIENTE AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS
Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA QUE NO HUBIERSE ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, DICHO ESCRITO DEBERÁ
FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS (O EL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE PARTICIPACIÓN
PARTICIPACIÓN CONJUNTA). PARA SU ACEPTACIÓN, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LOS MISMOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ADICIONALMENTE, EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR EN EL FORMATO T34 "RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES
DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD". LA RELACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS
INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD,
CONSIDERADOS PARA SER ENTREGADOS DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO ANTERIOR, ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SOLO
EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON EL DETALLE EXACTO DE LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL
CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU DESCRIPCIÓN Y ESTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DEBIDAMENTE
FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE
NUMERAL, PARA SU POSTERIOR ENTREGA MEDIANTE COPIA SIMPLE AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, TODA VEZ QUE EL PRESTADOR
SERVICIOS HAYA SIDO ADJUDICADO EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS.

EL NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS AQUÍ ENUNCIADOS DE AL MENOS EL
DEL 100% DE EQUIPO QUE OFERTE POR PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

TODOS ESTOS DOCUMENTOS SERÁN REFERENCIADOS EN LOS FORMATOS T21 "FORMATO DE PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN
TÉCNICA/DOCUMENTAL".

LOS PRESTADORES DE SERVICIOS ADJUDICADOS DEBERÁN PRESENTAR TODAS LAS MARCAS Y MODELOS DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE UTILIZAN
INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTACTO DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR DE LOS MISMOS
FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO. ESTE DEBERÁ SER ENTREGADO
MÁS TARDAR 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES ANTES A LA FUERZA A PUNTO, AL JEFE DEL SERVICIO QUE SEA DESIGNADO POR PARTE DE LA UNIDAD
MÉDICA, CON FIRMA DE RECEPCIÓN DEL SERVIDOR PÚBLICO DANDO TOTAL CEREZA DE CONOCIMIENTO DE LOS BIENES QUE PUEDEN SOLICITAR.

LAS DOTACIONES SUBSECUENTES DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SE EFECTUARÁN POR LO MENOS 7 DÍAS NATURALES ANTES DE LA
DE PROGRAMACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS, LA CUAL CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO DE ESTOS DÍAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS". SE DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE
BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ENVASE, EMBALAJE A PRUEBA DE HUMEDAD Y DE POLVO, CON
FIN DE PRESERVAR LA ESTERILIDAD, CALIDAD Y CONDICIONES ADECUADAS DURANTE EL TRANSPORTE Y EL ALMACENAJE Y DEBERÁN CONTENER
IDIOMA ESPAÑOL LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN DE CONSUMO (MARCA Y LOTE)
- CANTIDAD
- FECHA DE FABRICACIÓN Y CADUCIDAD
- PAÍS DE ORIGEN DEL BIEN DE CONSUMO
- CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO

LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS EN ELECTRÓNICO EN COMPLANET Y PARA PRESENTAR
REFERENCIA DE LOS INCISOS, DEBE DE SER PRESENTADA EN ARCHIVOS DIFERENCIADOS, EN DONDE EN CADA ARCHIVO ESTARÁN CADA UNO DE LOS
DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS, DEBIENDO IDENTIFICAR CON EL NÚMERO, ASIGNADO EN EL ANEXO 8 T4 "BIENES DE CONSUMO DEL
PARA HEMI 2024", SIGUIENDO DEL NOMBRE DEL BIEN DE CONSUMO QUE SE ESTE PROPONRIENDO. LA CARPETA QUE SE ESTE PRESENTANDO DEBE
RESALTAR LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN CADA INCISO Y QUE PERTENECEN AL EQUIPO QUE SE ESTE TRATANDO EN CADA CARPETA.

EJEMPLO: NOMBRE DE LA CARPETA: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

CONTENIDO DE LA SUBCARPETA: 60.01.980 CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100
CALIBRE. 5FR.

Justificación, procedimiento, términos y condiciones de mercado de investigación de los aspectos técnicos, procedimientos que determinaron las áreas económicas y las demás circunstancias que requiriera, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/DSJ/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI para HERI) para el régimen ordinario



- 1 REGISTRO SANITARIO
- 2 FOLLETO O CATALOGO O REFERENCIA GRÁFICA
- 3 CERTIFICADO FDA, CEE, BUENAS PRÁCTICAS, ISO

Y DE ESTA MANERA DEBE DE PRESENTARSE TANTAS CARPETAS SEAN NECESARIAS ACORDES AL NÚMERO DE BIENES DE CONSUMO QUE SE ESTÉN PROPONIENDO DE ACUERDO AL FORMATO T21 "FORMATO DE PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICO /DOCUMENTAL", CONTENIDA EN "FORMATOS DE PARA HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ MANTENER LOS EQUIPOS MÉDICOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, ASÍ COMO LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN EL MANEJO DE ESTOS, PERMITIENDO A LOS HEMODINAMISTAS Y RADIOLOGOS INTERVENCIONISTAS, REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA LOS PROCEDIMIENTOS DEL CATALOGO DEL SERVICIO INTEGRAL; ASÍ MISMO EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 5.2 DE LA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA "PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA", EN DONDE LAS UNIDADES QUE CUENTEN CON ESTE SERVICIO DEBEN ACATAR LOS LINEAMIENTOS A LA LETRA DICE: "TODO EL EQUIPAMIENTO MÉDICO DEBE ESTAR SUJETO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO".

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONSIDERAR Y FAVORECER EN SU PROPUESTA, LO REFERENTE AL MANTENIMIENTO, CON LA FINALIDAD DE QUE EN LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO CUMPLA CON ESTA NORMATIVIDAD, OTORGANDO LOS SIGUIENTES MANTENIMIENTOS:

7.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPO MÉDICO

INFORMARÁ POR ESCRITO A LOS JEFE DEL SERVICIO Y DE CONSERVACIÓN, EN EL PLAZO COMPRENDIDO A LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS QUE SUGIERE EL MANUAL FABRICANTE, EN CASO DE NO REFERIRSE Y ASÍ CONSIDERARLO LA CONVOCANTE, AUTORIZADA POR MEDIO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALICEN LOS AJUSTES QUE PROCEDAN, LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CADA 4 (CUATRO) MESES O ANTES SI LO CONSIDERAN NECESARIO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER O ALCANZAR LOS CRITERIOS DE CERTIFICACIÓN SEGÚN LO MARCA EL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG).

ES PRECISO SEÑALAR QUE LA FECHA ESPECÍFICA DE MANTENIMIENTO NO PODRÁ REBASAR LA SEMANA SEÑALADA Y SE DEBERÁ CONSIDERAR QUE PUEDE SER MODIFICADO POR LA FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, POR LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y A LAS NECESIDADES DE Y DEGRASE DE LOS EQUIPOS, LO CUAL SE HARÁ DE CONACIMIENTO DE LA EMPRESA ADJUDICADA A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL INSTITUTO LLEVARÁ EL CONTROL A TRAVÉS DEL FORMATO T3. "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO". DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN REMITIRÁ EL REPORTE CORRESPONDIENTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, UNA VEZ AVALADO MEDIANTE SU FIRMA AUTÓGRAFA, DEJANDO COMO CONSTANCIA LA COLOCACIÓN DE ETIQUETA EN EL EQUIPO QUE INDIQUE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO, LA FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y EL NOMBRE DEL TÉCNICO QUE LO REALIZÓ.

EN CASO DE HABERSE DETERMINADO LA NECESIDAD DE SUSTITUIR EL EQUIPO, OBJETO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ESTA DEBE REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS, CONTADAS A PARTIR DE SU NOTIFICACIÓN AL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, POR PARTE DEL PROVEEDOR.

PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL CONTRATADO:

7.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO MÉDICO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SE PRESTARÁ CUANDO EL EQUIPO, PRESENTE FALLAS EN ALGUNA DE SUS PARTES, PARA LO QUE DEBE DAR ATENCIÓN A TRAVÉS DE LOS REPORTE, EN QUE SE INDICARÁ LAS FALLAS DEL EQUIPO MÉDICO Y/O LA ASISTENCIA TÉCNICA, QUE PROCEDA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ EFECTUAR LAS REPARACIONES NECESARIAS CON PIEZAS NUEVAS Y ORIGINALES.

CUANDO EL PROVEEDOR IDENTIFIQUE QUE SE REQUIERA LA SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS POR EL USO Y DEGRASE, O BIEN CUANDO POR TIEMPO DE VIDA DE LAS PARTES DEL EQUIPO SEA RECOMENDABLE EL CAMBIO, EL COSTO DE LAS REPARACIONES E INSUMOS QUE REQUIERAN, PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS, SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, EN CASO DE QUE SE DETERMINE LA NECESIDAD DE SUSTITUIR LOS EQUIPOS POR OTROS DE LAS MISMAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTO DEBERÁ REALIZARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE. DICHO MANTENIMIENTO DEBERÁ SER SUPERVISADO POR EL JEFE DE SERVICIO Y/O JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA Y AVALADA MEDIANTE FIRMA AUTÓGRAFA EN EL FORMATO T5. "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO".

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS QUE TENGAN EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS, TRES INCIDENCIAS CORRECTIVAS DEBERÁN SUSTITUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS POR OTRO IGUAL O DE MAYORES CARACTERÍSTICAS, LO CUAL HARÁ MEDIANTE EL FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS".

PARA AQUELLOS EQUIPOS MÉDICOS QUE TENGAN EN UN PERÍODO DE TREINTA DÍAS, CUATRO INCIDENCIAS CORRECTIVAS SERÁ MOTIVO PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO.

TANTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMO EL CORRECTIVO DEL EQUIPO MÉDICO PROPIEDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁN REALIZARSE POR CUENTA DE ESTE MISMO, GARANTIZANDO LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

PARA LA PREPARACIÓN Y PUESTA EN USO DE LOS EQUIPOS Y BIENES DE CONSUMO EN EL PROCEDIMIENTO HEMODINÁMICO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR LA ASISTENCIA TÉCNICA NECESARIA, PARA EL USO ÓPTIMO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y BIENES DE CONSUMO, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO CON SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE DEBERÁ DESIGNAR TÉCNICOS CAPACITADOS EN PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, PARA SU EVALUACIÓN (PUNTAJE), MEDIANTE COPIAS DE TÍTULO, CÉDULA PROFESIONAL, DIPLOMAS Y/O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, CURSOS DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR CENTROS DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO RECONOCIDA Y DEDICADA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EQUIPO MÉDICO, QUE ACREDITE EL DOMINIO DE

La revisión jurídica de la presente documentación fue efectuada por la persona encargada de la revisión jurídica, la cual no se realizó sobre la procedencia de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de investigación de mercado de la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona encargada de la revisión jurídica, la cual no se realizó sobre la procedencia de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de investigación de mercado de la investigación de la viabilidad de los aspectos técnicos.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI) para el régimen ordinario

herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la Partida de su (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, uno por cada turno de la Unidad contenida en la Partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en los procedimientos.

ESTE PERSONAL DEBERÁ FERMANECEER EN LAS SALAS DE HEMODINAMICA RADIODIAGNOSTICA, SEGUN CORRESPONDA, ESTAR DISPONIBLE DE LA A LA PROGRAMACION DE PROCEDIMIENTOS HEMODINAMICOS, SEAN ESTOS PROCEDIMIENTOS ELECTIVOS O DE URGENCIAS. ESTOS ULTIMOS SI SE TURNO NOCTURNO SERAN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS VIA TELEFONICA CONFORME A UN ACUERDO MUTUO ENTRE EL ARRIADO POR EL PROVEEDOR Y EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMICA O DE RADIODIAGNOSTICO SEGUN CORRESPONDA, ACORD DISTRIBUCION DE EQUIPO DEFINIDO EN EL ANEXO T11 "DISTRIBUCION DE EQUIPO, DE SMI PARA HERRI" Y ANEXO T 1 "REQUERIMIENTOS PARA HERRI 2024", MEDIANTE LOS FORMATOS T10 DESIGNACION DE SUPERVISOR EN INSTALACION Y MANTENIMIENTO, DANDO COBERTURA A LOS MATUTINO, VESPERTINO Y NOCTURNO, DE LUNES A DOMINGO, DE 7:30 A 14:00 Y DE 14:00 A 20:00 HRS. CONFORME A LA PROGRAM NECESIDADES DE LAS UNIDADES MEDICAS INSTITUCIONALES, PARA QUE ASISTAN LOGISTICAMENTE AL PERSONAL DEL INSTITUTO EN TO PROCEDIMIENTOS, CONFORME A LAS ACTIVIDADES DE ESTE DOCUMENTO Y CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

TABLE 8.1:

PARTIDA	QOAD	TIPO	NÚMERO	LOCALIDAD	NÚMERO DE SALAS DE HEMODINAMIA RADIODIAGNÓSTICO	NÚMERO DE TÉCNICOS EN SITIO MATUTINO + VESPERTINO:	NÚMERO DE SUPERVISORES DE OPERACIÓN
LÍNEA POR PARTIDA							
1	CAMPECHE	HGZ	1	CAMPECHE	1, SALA HEMODINAMIA	1	

EL TÉCNICO DEBERÁ CONTAR CON IDENTIFICACIÓN (GAFETES), PROPORCIONADO POR EL PROVEEDOR Y DEBERÁ PORTARLO EN LUGAR VISIBLE IDENTIFICACIÓN DURANTE SU ESTANCIA EN LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO Y CONOCERÁ A DETALLE LAS FUNCIONES ASIGNADAS SUPERVISOR DESIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, CUMPLIENDO COMO MÍNIMO CON LO SIGUIENTE:

8.1 ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.
* PREVIO AL PROCEDIMIENTO

EL TÉCNICO DEBERÁ PRESENTARSE:

a. TURNO MATUTINO A LAS 7:

- a. **TURNO MAÑUTINO** A LAS 7:30 A.M.
b. **TURNO VESPERTINO** A LAS 11:30 P.M. EN ESTE HORARIO DEBERÁ COORDINARSE CON EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA PARA DEFINIR EL HORARIO.
c. **TURNO NOCTURNO** A LAS 9:00 P.M. SE DEBERÁ COORDINAR CON LOS JEFE DE SERVICIO, EN CASO DE QUE ESTE HORARIO ESTE CONSIDERADO EN EL SERVICIO Y UNIDAD ASIGNADA.
d. DERIVANDO EL PROVEEDOR DESIGNAR UN TECNICO POR CADA SALA DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA.
e. LAS URGENCIAS SERAN ATENDIDAS POR EL PROVEEDOR CON GUARDIAS O TELECOMUNICACIONES CONFORME A UN ACUERDO MUTUO.
f. DEBERA ENTREGAR Y TENER LISTOS 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO, EL EQUIPO, LOS ACCESORIOS, LOS REQUERIDOS Y CONTRATADOS PARA CADA PROCEDIMIENTO.

DURANTE EL EVENTO

- DURANTE EL EVENTO**
- g. OBSERVACION ACTIVA DEL OPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DESCRITOS
- h. ASISTENCIA TECNICA AL MEDICO HEMODINAMISTA Y RADIOLOGO INTERVENCIONISTA CON RESPECTO A LA PROVISION DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS MEDICOS PROPRIEDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO.

POSTERIOR AL EVENTO

- RECOLECTARÁ LOS DESECHOS O SUS CONSUMIBLES QUE SE GENEREN DURANTE EL USO DE LOS EQUIPOS Y ACCESORIOS POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO, SEÑALADOS POR EL INSTITUTO, EL PRODUCTO FINAL DE ESTOS DESECHOS DEBE DE SER MANEJADO POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO ACUERDO CON LA NORMA DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS Y BIOLÓGICO INFECCIOSOS. EL TÉCNICO DEBE VERIFICAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESTOS DESECHOS, LOS MECANISMOS DE DESTRUCCIÓN PARA AQUELLOS BIENES DE CONSUMO QUE ASÍ LO REQUIERAN SEGÚN INDICADOS POR EL FABRICANTE.
- EL TÉCNICO DESIGNADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS SERÁ EL RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE EQUIPOS, ACCESORIOS Y DE CONSUMO.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1.1.1 ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE:
PARTIDAS ESPECIALES 23 A LA 49. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPONER AL MENOS UN TÉCNICO EN SITIO POR CADA
DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN TODOS LOS INCISOS DEL NUMERAL 8.1 DE ESTE ANEXO TÉCNICO, CON EXCEPCIÓN
INCISOS A, B Y C, (EL TÉCNICO PROPUETO DEBERÁ PRESENTARSE AL MENOS 45 MINUTOS ANTES DEL PROCEDIMIENTO CONFORME
PROGRAMACIÓN QUIRÚRGICA DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE)).

8.2 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.

- a) ELABORAR CARPETA TÉCNICA QUE CONTENGA LA CARTERA DE SERVICIOS DE LA UNIDAD MÉDICA.
b) ENTREGAR Y DAR A CONOCER AL PERSONAL MÉDICO; EL EQUIPO Y LOS BIENES DE CONSUMO CONTRATADOS POR PROCEDIMIENTO.
T25 "INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS DE LA UNIDAD MÉDICA ASIGNADA A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COORDINAR EL JEFE DE SERVICIO PERMITIRÁ EL ACCESS AL TÉCNICO ASIGNADO A LA PROGRAMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS, PARA COORDINAR EL ARABO APORTINO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.
c) ELABORACIÓN DEL PLAN DE SUMINISTRO Y ASEGURAR EL ARABO APORTINO DE LOS BIENES DE CONSUMO REQUERIDOS.
d) RECABAR AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO EL NOMBRE, MATRICULA Y FIRSA AUTOGRAFA DEL MÉDICO, QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, PARA EL VISTO BUENO DEL TIPO DE PROCEDIMIENTO REALIZADO Y LOS BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS CONFORME AL FORMATO T13. "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".
e) GENERAR EL REPORTE MENSUAL CONFORME AL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES COMPLEMENTARIOS DE LA CTMI", EN EL QUE INTEGRARÁ LA INFORMACIÓN DE LOS REPORTES INDIVIDUALES DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS. **FORMATO T1. "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"**, EL CUAL DEBERÁ SER RECABADO AL TÉRMINO DE CADA PROCEDIMIENTO REALIZADO, DEBIDAMENTE POR EL MÉDICO QUE REALIZÓ EL PROCEDIMIENTO, CON LA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO SEGÚN EL CASO PARA SU FACTURACIÓN MENSUAL.

a revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

[illegible]

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI) para el régimen ordinario

B.2.1 ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TÉCNICO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA
LAS PARTIDAS ESPECIALES 23 A LA 49. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ PROPONER AL MENOS UN TÉCNICO EN SITIO POR PAÍS
DEBERÁ REALIZAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN TODOS LOS INCISOS DEL NUMERAL 8.2 DE ESTE ANEXO TÉCNICO.

El técnico designado por el prestador de servicios adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades asistenciales técnicas al personal de salud y no de tipo asistencial al paciente.

Y TODOS LOS SUB NÚMERALES DEL PUNTO 8.2)

8.3 SUPERVISIÓN EN OPERACIÓN

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO, A TRAVÉS DE SU SUPERVISOR, EL CUAL SE REQUIERE SEA UN PERSONAL CAPACITADO, DEBERÁ SUPERVISAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ MISMO SUPERVISARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS QUE SE REQUIERAN PARA GARANTIR LA CONTINUIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN ÓPTIMAS CONDICIONES.

A FIN DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO MÉDICO DE HEMODINAMIA Y RADIOINTERVENCIONISTA, ESTABLECIDO LLEVARÁ A CABO EL CONTROL A TRAVÉS DE LA BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO, FORMATO T3 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO". LO MISMO HARÁ CUANDO SE LLEVEN A CABO LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, FORMATO T3 "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO". LA BITÁCORA SERÁ FIRMADA POR EL TÉCNICO PROFESIONAL CAPACITADO RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS, EL JEFE DE HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO O EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA.

B.4 APOYO A LA OPERACIÓN

PARA EFICIENTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL Y FACILITAR AL INSTITUTO SU VERIFICACIÓN DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO:

I. DEBERÁ PERMITIR, EN CUALQUIER MOMENTO, AL PERSONAL DEL INSTITUTO EL ACCESO PARA VERIFICAR LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ii. DEBERÁ PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MEDICO INSTITUTO PARA NOTIFICAR LAS INCIDENCIAS GENERADAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON MOTIVO LAS FALIAS EN EL MÉDICO, Y TODO LO QUE COMPETE A LOS BIENES DE CONSUMO, ASÍ COMO DE LAS DEFICIENCIAS EN LA ASISTENCIA TÉCNICA, OTRO NÚMERO DE FOLIO A CADA UNA DE LAS INCIDENCIAS REPORTADAS PARA SU SEGUIMIENTO, MISMO QUE DEBERÁ CONSIGNARSE EN EL REPORTE DE INCIDENCIAS. **FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS".**

III. EN CASO DE EXISTIR CAMBIO EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, DEBERÁ NOTIFICAR CAMBIOS POR ESCRITO A LA UNIDAD MÉDICA QUE AFECTE EL CAMBIO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 24 (VEINTICUATRO) HORAS, DE RECABAR EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE, REMITIENDO DE INMEDIATO COPIA DEL REFERIDO ACUSE AL ADMINISTRADOR.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR TRANSFERENCIA DE CONDOMINIOS AL PERSONAL DEL INSTITUTO PARA EL MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS Y MANEJO DE LOS INSUMOS EN GENERAL, PREVIO Y DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS SERÁ COORDINADA Y SUPERVISADA POR EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGISTICO Y LOS RESPONSABLES DE PROPORCIONAR LA LISTA DEL PERSONAL A CAPACITAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PROPORCIONARÁ EL DÍA NATURAL 30 (TREINTA) POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO LA
DEL PERSONAL QUE SERÁ CAPACITADO, CONSIDERANDO QUE SE DARÁ EN LAS INSTALACIONES DE LAS UNIDADES MÉDICAS, BAJO QUE EL PR
CON BASE A ESTA INFORMACIÓN PROCEDA A ELABORAR EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS UTILIZANDO EL FORMATO 27 "FI
DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO", CONTENIDO EN "FORMATOS DE SEM PARA HERI", QUE DEBERÁ ENTREGAR EL DÍA 45 (CUARENTA Y
DE LAS NATURALES POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA EL CONOCIMIENTO, DEBERÁ CONSIDERAR TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PREVIA AL INICIO DE LOS SERVICIOS Y CONTINUA DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA EL USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, LOS ACCESORIOS Y DEL ADECUADO LOS BIENES DE CONSUMO, AL CUAL DEBERÁ SER AUTORIZADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO, CON EL BUENO DEL DIRECTOR Y AVALADO POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ES PRECISO SEÑALAR QUE EL INSTITUTO, PODRÁ AJUSTAR LA LISTA DE PARTICIPANTES, CON 5 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE REALIZACIÓN Y LA FECHA PODRÁ MODIFICARSE CON 15 DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, CONFORME A LA NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y/O RADIOLOGIÓLOGO A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL PROVEEDOR.

EL CONTROL DEL REGISTRO DE ASISTENCIA SE REALIZARÁ MEDIANTE EL **FORMATO T8 "REGISTRO DE ASISTENCIA A TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO"**, EL CUAL SERÁ EVALUADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIODIAGNOSTICO AL TÉRMINO DE CADA EVENTO, LA ENTREGARÁ AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. AL TÉRMINO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS, EL PROVEEDOR EXTENDERÁ EL DOCUMENTO CON LAS FIRMAS DEL INSTITUTO Y DEL PROVEEDOR.

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TÉCNICA PREVIA. ESTA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS TÉCNICA SOBRE LOS EQUIPOS, DEBERÁ OTORGARSE PARTIR DEL DÍA NATURAL 45 (CUARENTA Y CINCO) AL 60 (SESENTA) NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO (ANTE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).

TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO TECNICA CONTINUA SOBRE LOS EQUIPOS UTILIZADOS. SE INICIARÁ SIMULTANEAMENTE A LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS Y DEBE CONSIDERARSE SU REALIZACIÓN POR LO MENOS UNA VEZ CADA SEIS MESES, CUYA COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN ESTARÁ A CARGO DEL JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO Y SERÁ A PETICIÓN POR ESCRITO DE ESTE.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS ADJUDICADO DEBERÁ GENERAR UN REPORTE EN EXCEL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE A CTSMH", CONTENIDO EN "FORMATOS DE SHI PARA HEKI" QUE CONTENGA EL REGISTRO DE PRODUCTIVIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS, LOS BIENES DE A CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, MISMO QUE DEBERÁ ENTREGAR A LA UNIDAD MÉDICA EN FÍSICO Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO MANERA MENSUAL, COMO SUSTENTO DE LA PRODUCTIVIDAD REALIZADA EN EL PERÍODO, ESTA INFORMACIÓN DEBERÁ SER CONSISTENTE CON LOS EXISTENTES EN EL SISTEMA ACCEDER, POR LO QUE SERÁ RESPONSABILIDAD DE JEFE DE SERVICIOS MÉDICOS VALIDAR DICHA INFORMACIÓN.

La revisión jurídica se efectuó sin preluar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, y por el personal de la unidad administrativa responsable de la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 0505CYR0693105524-001-00 OOAD/CAM/1351/JAO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ANEXO 6 CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00
DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PARA:

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) para el régimen ordinario.

I.- DESCRIPCIÓN DE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI PARA HERI).

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI). Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

El Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiopata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JS/ADO/2024/036

Av. Mario Lavalle Urbina 8 A por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 9018112303 y 24018163403, www.imss.gub.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioblación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un

II.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA:

- Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el **ANEXO T 11** "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el **ANEXO T12** "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".
- Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta **las maniobras de carga y descarga** de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.
- La transportación y resguardos** de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable **del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico** desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.
- El licitante adjudicado será el responsable **del aseguramiento de los equipos**, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.
- Por necesidades del OOAD (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar **los "FORMATOS de SMI para HERI"** con la nueva Unidad destino.
- Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD en su ausencia, por medio del **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"**.

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la

Av. María Lavalle, Oficina B-2 por Av. Campecheros, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 9616112969 y 3618142605. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSI/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

solicitud de cotización, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

III.- RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.-

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 26, párrafo sexto, y 41, fracción VII de la LAASSP y 28, 29, 30 y 72 de su Reglamento, para el presente caso de excepción, el Área Requiriente en conjunto con el Área Contratante, elaboro la Investigación de Mercado para la contratación que nos ocupa, teniendo como fuente de información la contenida en CompraNet y la consulta en internet.

De dicha Investigación de Mercado se desprende los resultados que se identifican enseguida, en cuanto a la existencia de proveedores que cuentan con la capacidad para dar el servicio solicitado en cuanto a cantidad, calidad y oportunidad requerida.

De la Investigación de Mercado realizada se recibieron propuestas, mismas que el área requiriente evaluó, resultando de dicha evaluación la empresa cuya proposición fue solvente, por cumplir con las mejores condiciones para el estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Por lo que considerando el resultado de la Investigación de Mercado, existen elementos para realizar la presente excepción a la licitación pública, a través del procedimiento de adjudicación directa, en los supuestos establecidos en el artículo 41 fracción VII de la LAASSP.

Nombre del proveedor	Número de identificación del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones técnicas solicitadas de calidad, cantidad y oportunidad	Cantidad que puede entregar	Nacional del Licitante	¿Su representación está en posibilidad de entregar el 100% de la cantidad máxima requerida?	Cuenta con las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales Positivas y Vigentes?	Se encuentra sancionada	Precio obtenido (Unitario o Total) sin IVA
VITALMEX INTERNACIONAL S.A DE CV.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)	Si	100%	NACIONAL	Si	Si	No	\$ 23,461,558
DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO SA DE CV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)	Si	100%	NACIONAL	Si	Si	No	\$ 21,442,722
MEDICAL LIFE SUPPLY SA DE CV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)	No ofertó	0%	0	No ofertó	No ofertó	No ofertó	\$

Av. María Levalle Urbina 4-a° por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. 9615112905 Y 9615163003. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

A demás de las cotizaciones recibidas en la investigación de mercado citado en el párrafo anterior. Se cuenta también con las que fueron recibidas en el proceso de Licitación LA-50-GYR-050 GYR069-T-27-2024, del cual se deriva la presente contratación. Al respecto, se puede observar que las ofertas económicas son menores a dicha licitación; por lo que se está asegurando las mejores condiciones para el estado:
Montos obtenidos en la licitación:

1	DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO S.A. DE C.V.	\$28,542,128.20
2	EDIFICADORA DE HOSPITALES S.A.P.I EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON DISPOSITIVOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA S DE R.L. DE C.V. Y CARDIO SAFE S.A. DE C.V.	\$31,774,215.23
3	INTEGMEV S.A DE C.V	\$39,490,385.91
4	MEDICAL LIFE SUPLYY S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON NACIONAL TERAPÉUTICA S.A. DE C.V.	\$26,986,214.17
5	SINCRONÍA MÉDICA APLICADA S.A. DE C.V.	\$29,952,685.12
6	SOLUCIONES INTEGRALES CARDIOLÓGICAS S.A. DE C.V	\$33,751,936.20
7	SUMINISTROS MÉDICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	\$31,103,208.70
7	VITALMEX INTERNACIONAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO VITALMEX S.A. DE C.V. Y VITALMEX ADMINISTRACIÓN S.A. DE C.V.	\$26,950,825.37

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

IV.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

FUNDAMENTO DE EXCEPCION

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 24, 25, 26 fracción III y párrafo sexto, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 40, 41 fracción VII, 46, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 28, 29, 31, 71, 72 fracción VI, 79, 81 y 84 párrafo cuarto, de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia

Los tratados que se deberán cumplir para la convocatoria serán los siguientes:

1. ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE MEXICO Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.
2. ALIANZA DEL PACIFICO
3. T-MEC
4. TIPAT
5. TLC MEXICO - ISRAEL
6. TLC MEXICO-CHILE
7. TLC MEXICO-COLOMBIA
8. TLC MEXICO-ESTADOS DE LA AELC
9. TLC MEXICO-JAPON
10. TLCUEM

Av. María Terevita Urbina s/n por Av. Fundadores, C.P. 24000, Tuxtla de San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 984272900 y 984272901. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/15/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

MOTIVO DE LA PROPUESTA CON LA DESCRIPCIÓN DE MANERA CLARA DE LAS RAZONES EN QUE SE SUSTENTE LA CONTRATACION

La contratación se deriva de una licitación pública con número **LA-50-GYR-050GYR069-T-27-2024**, misma que resultó desierta, por lo anterior, se realizó solicitud de cotización en la cual se mantuvieron los requisitos establecidos en la licitación en mencion, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes, cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones, conforme el artículo 41, fracción VII de la LAASSP:

"Artículo 41. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

I al VI. ...

VII. Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones;"

Así como el artículo 72, fracción VII, del RLAASSP:

"Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

I al VI. ...

VII. En el supuesto previsto en la fracción VIII, deberá acreditarse que no existen otra u otras marcas alternativas de los bienes requeridos o las existentes no puedan ser sustituidas, en virtud de que, entre otras causas, exista razón técnica o jurídica que obligue a la utilización de una marca determinada, o bien la utilización de una marca distinta pueda ocasionar, entre otros aspectos, un daño a los equipos o maquinaria que requieran dichos bienes, o una pérdida económica, costo adicional o menoscabo al patrimonio del Estado;"

Como se demostró en el apartado anterior, se garantizan las mejores condiciones para el estado, al contar con propuesta que resulta solvente técnicamente y la más baja.

V.- MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

MONTO

Es el que se estableció como máximo en la requisición, y que corresponde a lo autorizado para el presente servicio por un importe de \$10,000,000.00 (son diez millones de pesos 00/100 m.n.).

Av. María Lavalle Urbina 2° 6° por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 9618112509 y 9618163903 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los Numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustantiva 8, y numeral 71.33, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/05J/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS
INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO		

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
--	--	--

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos
--	--	--

Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.		
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica.	
Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	Programa de Transferencia del conocimiento.	

Av. María Levalle Urbina # 4" por Av. Fundadores, C.P. 24010, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 9916112999 y 9916165803 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713) función sustantiva 8, y numeral 7133) función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSI/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

- Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento.
- Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
- Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.
- Solicitud de cambio.
- Registros sanitarios según corresponda.
- Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo. Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.
- Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9. FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes. FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento. FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado. Bitácora de visitas del supervisor en la operación.

• FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato. Acta de entrega de las instalaciones.

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente. Reporte Mensual Registro de la Productividad

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.

Documentación original que soporte el incumplimiento.

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD del Instituto que le hayan sido asignadas.

Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo

Auxiliar(es) del Administrador del Contrato* 14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.

15. El OOAD obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.

Av. María Lavalle s/n y 4^a por Av. Fundadores, C.P. 24310, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 961812909 y 961812805. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/151/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD asignada.

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

VI.- PERSONA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN:

DISEÑO Y DESARROLLO MÉDICO SA DE CV
RFC: DDM-950901-N65
CORREO: licitaciones@ddm.com.mx
DIRECCIÓN: CALLE LAGO VICTORIA NO.80, 5to. PISO, COL. GRANADA, CD. DE MÉXICO.
C.P. 11520

VII.- CRITERIOS ARTÍCULO 40 DE LA LAASSP

La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, son las siguientes:

CRITERIO DE ECONOMÍA: El presente criterio se acredita siendo que el precio ofertado es el más bajo posible dadas las circunstancias y se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado, toda vez que este concepto es primordial para la viabilidad y consecuencia en cuanto a oferta y oportunidad; asimismo, se cumple con las mejores condiciones de contratación para el Estado, atendiendo al uso adecuado y racional de los recursos.

Por otro lado, al realizar esta contratación se evitan gastos innecesarios, como pueden ser demandas o amparos derivados de la falta de atención, así como estancias prolongadas o tratamientos que resultarían más costosos y traerían consigo una población cautiva.

Lo anterior, para no afectar en ningún momento la integridad al ejercer los deberes y obligaciones que se tienen para con los pacientes y su salud.

CRITERIO DE EFICACIA: La capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera de conformidad con el Artículo 4º, párrafo cuarto de la Constitución, depende de disponer de los recursos necesarios para atender a los derechohabientes y no derechohabientes, algo que tomando en cuenta el tiempo que se llevaría a cabo realizar una Licitación Pública, los **servicios** solicitados no podrían ser contratados en el plazo requerido para atender la necesidad, generado mayores costos y pérdidas adicionales, por lo que se considera que la adjudicación directa constituye el procedimiento idóneo de contratación que asegura la oportunidad al contar con los **servicios** en el tiempo necesario bajo las características para obtener las mejores condiciones y cumplir con el compromiso de impartir salud, cumpliendo con los objetivos que se persiguen, lo cual no se lograría con el procedimiento de licitación pública.

Av. María Lavalle Urbina # 4, por Av. Fundadores, C.P. 24510, Barrio de San Francisco, San Francisco de Campeche, Campeche.
Tel. 981812905 y 9818163803. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13.3. función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE

CRITERIO DE EFICIENCIA: Al realizar una contratación en menor tiempo, se acredite el presente criterio, ya que con el procedimiento de Licitación, se pudiera ocasionar un daño irreparable a la salud, es por ello, que no es posible obtener **servicios** mediante el procedimiento de licitación pública en el tiempo requerido para atender la necesidad, teniendo en cuenta que nuestra Carta Magna en su artículo 4o. párrafo cuarto establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que la Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, y definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que cuenten con seguridad social.

Por lo anterior, el procedimiento de adjudicación directa es el que, a diferencia del procedimiento de licitación pública, permite el uso racional de recursos con los que cuenta la dependencia o entidad para realizar la contratación y obtener las mejores condiciones de la misma, evitando la pérdida de tiempo y recursos al Estado.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: El único fin que tiene esta contratación es la de salvaguardar y garantizar la salud de los pacientes, por lo que no existe ningún proceder con privilegios, cuestiones ventajosas o favoritismo, ya que impera en todo momento la igualdad de condiciones, es decir, no limitando la participación de nadie, actuando en todo momento con rectitud y a favor solamente de dar salud oportuna y digna a la población.

CRITERIO DE HONRADEZ: La rectitud en el obrar para esta contratación está fundada por el LAASSP, Reglamento, Norma, Políticas y de más ordenamientos en la materia, mismos que regulan y prevén los procedimientos de excepción para el cumplimiento adecuado, evitando en todo momento actos de corrupción por parte de los servidores públicos, así como que los servidores públicos que intervengan en el mismo no se aprovechen de su cargo para favorecer a alguna o algunas de las personas que hayan presentado cotización. Aunado a lo anterior, es importante mencionar, que constantemente se está en revisión y observación de expedientes de contratación por parte de órganos fiscalizadores.

CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Las medidas adoptadas para que todas las personas que hayan presentado cotización tengan acceso de manera oportuna, clara y completa información relativa al procedimiento de adjudicación directa, está ligado con la plataforma de compras gubernamentales CompraNet, misma que publica los resultados para que sean observados por cualquiera que desee consultar el procedimiento.

VIII.- LUGAR Y FECHA San, Francisco de Campeche, Campeche, a **04 de abril de 2024.**

IX.- Quien suscribe Dictamina como procedente la no celebración de la licitación pública y el procedimiento de contratación se autoriza.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Unidad de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría Jurídica, al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Consultoría Jurídica, al numeral 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/DO/2024/036



ATENTAMENTE

DR. ALBERTO MANUEL CACANETAS.
TITULAR DE LA JEFATURA DE PRESTACIONES MÉDICAS

*TODOS LOS FORMATOS MENCIONADOS EN EL ANTERIOR DOCUMENTO DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN, SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO B "FORMATOS T".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

REQUIERE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EN CASO DE QUE LOS LICITANTES NO PARTICIPEN EN MÁS DE UNA PARTIDA, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

ESTOS REQUERIMIENTOS CONTIENEN LOS PROCEDIMIENTOS, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS DE CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA QUE SE TRATE; ASÍ COMO DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADOS POR SEPARADO, TAL COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 8 T4. "BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA HERI". POR TANTO, LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA EN LA PROPUESTA SOLO TENDRÁ QUE ACREDITAR LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO QUE SE REQUIERAN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS SOLICITADOS POR EL OOAD.

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO.

LA CONCILIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS DEBERÁ SER PRESENTADA ANEXO A LA FACTURA RESPECTIVA PARA EL TRÁMITE DEL PAGO CORRESPONDIENTE.

EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR POR SEPARADO CADA UNO DE LOS OOAD ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 8 T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI". POR TANTO, AL LICITANTE PODRÁ SER ADJUDICADO EN LOS OOAD QUE ESTÉ INTERESADO, PUDIENDO SER UNA O MÁS DE UNA, CONSIDERANDO EL CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO. LOS REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS POR UNIDAD MÉDICA ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 8 T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI".

LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDERÁ AL CONSUMO ESTIMADO POR EL JEFE DE SERVICIO DE LA SALA DE HEMODINAMIA, 7 DÍAS HÁBILES DE LA UNIDAD MÉDICA, LA CUAL DEBERÁ SER A PARTIR DEL DÍA NATURAL 50 (CINCUENTA), CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

ASIMISMO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ CONTAR CON UN INVENTARIO DE BIENES DE CONSUMO CORRESPONDIENTE A 7 (SIETE) DÍAS DE CONSUMO MÁXIMO DE LAS UNIDADES CONTENIDAS EN LA PARTIDA(S) ADJUDICADA(S), A FIN DE PODER ATENDER CUALQUIER EVENTUALIDAD QUE PRESENTE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

LOS LICITANTES, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y EN EL ANEXO TÉCNICO, DESCRIBIENDO EN FORMA AMPLIA Y DETALLADA LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE SE ESTÁ OFERTANDO, PARA TODAS LAS PARTIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, CUMPLIENDO Estrictamente LO SEÑALADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO, DEBIENDO EL LICITANTE GARANTIZAR LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL. FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR FOLIADA EN CADA UNA DE SUS FOJAS DE MANERA CONSECUTIVA.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET PODRÁ SER PRESENTADA EN FORMATO PDF (UTILIZAR APLICACIÓN DE RESOLUCIÓN), FORMATO IMAGEN O EQUIVALENTE. EN CASO DE COMPRIMIR ARCHIVOS, NO DEBERÁ DEPENDER DE OTRO (S) PROGRAMA (S) PARA REALIZAR LA APERTURA DE ESTOS DOCUMENTOS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, FOLIADA Y FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.2.1 PROPUESTA TÉCNICA. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA, CON UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 8 T4. TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, INCLUYENDO LOS EQUIPOS, LOS BIENES DE CONSUMO (BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS) Y DEMÁS ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN, PARA LO CUAL DEBERÁ TRANSCRIBIR INTEGRALMENTE EL ANEXO TÉCNICO ASÍ COMO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MANIFESTANDO EN ESA TRANSCRIPCIÓN LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESAS DISPOSICIONES.

PRESENTANDO EL FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HERI". PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA EN ARCHIVO DIGITAL EXCEL EDITABLE Y PDF NO MODIFICABLE, CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL. EL NO PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.2.2 REGISTROS SANITARIOS. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS REGISTROS SANITARIOS DE AL MENOS EL 80% DE LA TOTALIDAD DEL EQUIPO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA, EN ANVERSO Y REVERSO, VIGENTES Y SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN (REFRENDO O PRÓRROGA SEGÚN CORRESPONDA) EXPEDIDOS POR LA COFEPRIS, CONSIDERANDO LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN CONGRUENCIA CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA SALUD.

ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE, UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN COPIA SIMPLE A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL FALLO LOS REGISTROS SANITARIOS DEL EQUIPO CORRESPONDIENTE AL 100% DEL EQUIPO MÉDICO, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA QUE HUBIERE ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, DICHO ESCRITO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (O EL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA). PARA SU ACEPTACIÓN LOS REGISTROS SANITARIOS DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LOS MISMOS EN EL PRESENTE CONVOCATORIA.

ADICIONALMENTE, EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO T33 "RELACIÓN DEL 20% DEL EQUIPO, BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO, PENDIENTES DE ENTREGA DEL REGISTRO SANITARIO" OFERTADOS POR PARTIDA, CONSIDERANDO PARA SER ENTREGADOS DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO ANTERIOR.

EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO PRESENTADO POR EL LICITANTE EN LOS ANEXO 8 T2. "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HERI", ANEXO 8 T4. "BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA HERI", NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA SEÑALADO EN EL MISMO, CONFORME AL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA.
- COPIA SIMPLE DEL "COMPROBANTE DE TRÁMITE DE PRÓRROGA" EMITIDO POR LA COFEPRIS, O EN SU CASO, COPIA SIMPLE DE LA "CONSTANCIA DE PRÓRROGA" DONDE SE IDENTIFIQUE PLENAMENTE EL NÚMERO DE REGISTRO SANITARIO EMITIDA POR LA COFEPRIS.

NOTA: NO SON VÁLIDAS "CONSULTAS POR INTERNET, CAPTURAS DE PANTALLA O CARTAS DIRIGIDAS" A COFEPRIS SIN SU RESPUESTA EN LOS TRÁMITES REALIZADOS, LA CUAL NO ACREDITE LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAN/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

EN EL CASO DE QUE ALGÚN EQUIPO Y/O BIENES DE CONSUMO (BÁSICO O COMPLEMENTARIO), DE ORIGEN NACIONAL O INTERNACIONAL, EL LICITANTE ADVIERTA QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO, DEBERÁ PRESENTAR, CARTA DE LA COFEPRIS MANIFESTANDO QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO.

EL NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO VIGENTE O PRÓRROGA DE ESTE ACTUALIZADO, O COPIA SIMPLE COMPROBANTE DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA, O LA CARTA DE LA COFEPRIS EN LA QUE SE INDIQUE QUE NO REQUIERE REGISTRO SANITARIO DE AQUELLOS PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN COMO INSERVICIBLES PARA LA SALUD, SE UBICARÁN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DEPENDIENDO DEL RESULTADO DE SU REVISIÓN, PODRÁ SER CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

- 4.2.3 FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES COMPLETOS, ENTRE OTROS, EN CUYO CASO DEBERÁN APLICAR PARA COMPROBAR Y CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LOS BIENES SOLICITADOS EN EL ANEXO T2. "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HERI", ANEXO 8 T4. "BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA HERI", DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y CORRESPONDER EXACTAMENTE CON LO SOLICITADO EN CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS; EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL SE DEBERÁ PROPORCIONAR, POR LO MENOS, UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SIN QUE ALTERE, MODIFIQUE O DISTORSIONE EL CONTENIDO ORIGINAL DEL DOCUMENTO ANTERIORMENTE TRADUCIDO, LA TRADUCCIÓN CONTENER, ÚNICAMENTE, LAS PÁGINAS, SECCIONES Y/O PÁRRAFOS QUE SOPORTEN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

EL LICITANTE DEBERÁ BASAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMEN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. PARA LO CUAL, PODRÁ SUSTENTAR SU PROPUESTA APOYÁNDOSE CON FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y MANUALES DEL FABRICANTE, CONSIDERANDO SU VEZ, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y, ADEMÁS, LO ENUNCIADO Y OFERTADO POR EL LICITANTE, DE ACUERDO A LA MARCA, MODELO, NÚMERO DE CATÁLOGO Y NÚMERO DE PARTE, QUE SEA CARACTERÍSTICO ESPECIFICAR EL BIEN DE QUE SE TRATE; ES DECIR, TOMANDO COMO REFERENCIA BÁSICA, AUNQUE NO EXCLUSIVA, LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ ENUNCIAR EL LICITANTE EN EL FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y ARCHIVO DIGITAL EN EXCEL EDITABLE). ASIMISMO, EN CASO DE PRESENTAR IMÁGENES, FOTOGRAFÍAS EN LAS CUALES SE PUEDAN CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y LOS REQUISITOS OFERTADOS, SE PRECISA QUE EL LICITANTE DEBERÁ REFERENCIAR EN FORMA CLARA, PRECISA Y OBJETIVA, LA DEBIDA CORRESPONDENCIA QUE DEBIERA EXISTIR EN LA FOTOGRAFÍA Y EL BIEN PRESENTADO COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, CONSIDERANDO LA MARCA, MODELO, NÚMERO DE CATÁLOGO Y NÚMERO DE PARTE, SEGÚN CORRESPONDA, PARA INDICAR ALGUNO DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES EN LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA CONSIDERADA EN SU PROPUESTA TÉCNICA. EL NO PRESENTAR FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES, TRADUCCIÓN SIMPLE Y CORRESPONDENCIA A LO OFERTADO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.2.4 CERTIFICADOS DE CALIDAD.

- 4.2.4.1 COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO DE CALIDAD ISO-9001:2015 EN SERVICIOS INTEGRALES, A NOMBRE DEL LICITANTE VIGENTE, EMITIDO POR UN ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN ACREDITADO. EL NO PRESENTAR LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

- 4.2.4.2 CERTIFICADOS DE CALIDAD. EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA SIMPLE DE LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO-13485:2016 EN SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD APLICABLE A DISPOSITIVOS MÉDICOS A NOMBRE DEL FABRICANTE O COPIA SIMPLE DEL CERTIFICADO FDA VIGENTE, O EL CERTIFICADO DE CALIDAD DE LA COMUNIDAD ECONÓMICA EUROPEA (CCEE), O CERTIFICADO DE CALIDAD DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE COFEPRIS, O MINISTERIO DE SALUD DE JAPÓN, VIGENTE EN EL IDIOMA DEL PAÍS DE ORIGEN ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE AL MENOS EL 80% DEL EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS DEL 100% QUE OFERTE POR PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA, INCLUYENDO EN EL FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE) DEBIDAMENTE REFERENCIADOS DONDE SE CITE EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS QUE CORRESPONDE.

ASIMISMO, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA LICITANTE ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO EN COPIA SIMPLE A MÁS TARDAR A LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL ACTO DEL FALLO LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEL 20% CORRESPONDIENTE AL 100% EQUIPO MÉDICO, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA QUE NO HUBIERAN ENTREGADO DURANTE EL PROCESO DE LICITACIÓN, DICHO ESCRITO DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE (O EL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA). PARA LA ACEPTACIÓN, LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LOS MISMOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ADICIONALMENTE, EN SU PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ PRESENTAR EN EL FORMATO T34 "RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD", RELACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICO, INSTRUMENTAL, BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS OFERTADOS POR PARTIDA, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD, CONSIDERADOS PARA SER ENTREGADOS DE CONFORMIDAD AL PÁRRAFO ANTERIOR, ACOMPAÑADO DE SU TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL, SOLO EN CASO DE ESTAR EN IDIOMA DIFERENTE, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON EL DETALLE EXACTO DE LA DENOMINACIÓN DISTINTIVA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD PRESENTADO EN SU DESCRIPCIÓN Y ESTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, CUMPLIENDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA SU POSTERIOR ENTREGA MEDIANTE COPIA SIMPLE A LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO, VEZ QUE EL LICITANTE HAYA SIDO ADJUDICADO EN ALGUNA DE LAS PARTIDAS.

EL NO PRESENTAR LA COPIA SIMPLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LOS CERTIFICADOS AQUÍ ENUNCIADOS AL MENOS EL 80% DEL 100% DE EQUIPO QUE OFERTE POR PARTIDA EN SU PROPUESTA TÉCNICA; SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

- 4.2.5 CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO; EN LA QUE MANIFIESTE QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) EQUIPO(S), PARA ASEGURAR LA CORRECTA PRESTACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE MANERA OPORTUNA EN EL QUE RESULTE ADJUDICADO, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS FÍSICOS DEL ÁREA DONDE SERÁ(ÁN) UBICADO(S), ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA INSTALACIÓN Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL (DE LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S), MEDIANTE EL FORMATO T19 "CARTA COMPROMISO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO", CONTENIDO EN "FORMATO SMI PARA HERI". EL NO PRESENTAR LA CARTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

- 4.2.6 AVISO DE IMPORTACIÓN. ESCRITO EN FORMATO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO; DENTRO DE SU PROPUESTA OFERTE EQUIPAMIENTO (NUEVO O USADO), SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DEL AVISO DE IMPORTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO OFERTADO DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EL NO PRESENTAR LA CARTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

- 4.2.7 FECHA DE FABRICACIÓN DE SUS EQUIPOS. EL LICITANTE PODRÁ OFERTAR EQUIPO DE RECIENTE FABRICACIÓN (NUEVO) O EN SU CASO PODRÁ OFERTAR EQUIPO USADO, CUYA FABRICACIÓN NO DEBERÁ EXCEDER LOS 5 AÑOS AL MOMENTO DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

LAS PROPUESTAS EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO. ESTE EQUIPO DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO Y DEBERÁ ADJUNTAR LA PÓLIZA Y/O BITÁCORA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA.

EN CASO DE PRESENTAR EQUIPOS NUEVOS, EL LICITANTE PRESENTARÁ ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS SON NUEVOS Y ENTREGANDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LO SOLICITADO EN EL NUMERAL 4.2.6 A DE IMPORTACIÓN Y/O EN SU CASO COPIA DE LA FACTURA, CORRESPONDIENTE, EN LA QUE VENGA ESPECIFICADA LA FECHA DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO.

EN CASO DE OFERTAR EQUIPOS USADOS EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MEDICO QUE AVALE LOS 5 (CINCO) AÑOS DE FABRICACIÓN A PARTIR 2019" (CONTENIDO EN FORMATOS DE SMI PARA HERI), ADJUNTANDO PÓLIZA Y/O BITÁCORA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE LOS EQUIPOS OFERTADOS QUE TIENEN UNA FECHA DE FABRICACIÓN MAYOR A 5 AÑOS AL DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA. ADICIONALMENTE, DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA UN "DICTAMEN TÉCNICO" Y/O UNA ORDEN DE SERVICIO, QUE DICTAMINE O GARANTICE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE CADA EQUIPO MEDICO, SU FECHA DE ELABORACIÓN DEBERÁ ESTAR COMPRENDIDA A PARTIR DEL AÑO 2019 Y DEBERÁ ESTAR ELABORADA POR UN FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MARCA DEL EQUIPO, CONFORME A LA RELACIÓN DE EQUIPOS MEDICOS QUE ESTÁN CONTENIDOS EN EL ANEXO 8 T2 "EQUIPO MEDICO DE SMI PARA HERI".

EN CASO DE QUE EL LICITANTE OFERTE SUS SERVICIOS CON EQUIPOS NUEVOS Y USADOS, DEBERÁ INCLUIR AMBOS FORMATOS ESPECIFICANDO CLARAMENTE A CUALES HACEN REFERENCIA CADA UNO DE ELLOS.

EL NO PRESENTAR LA CARTA DE EQUIPO NUEVO O EN SU CASO EL FORMATO T30, PÓLIZA Y/O BITÁCORA DE MANTENIMIENTO ACTUALIZADA DE EQUIPOS USADOS Y EL "DICTAMEN TÉCNICO" Y/O UNA ORDEN DE SERVICIO, QUE DICTAMINE O GARANTICE EL FUNCIONAMIENTO DE CADA EQUIPO MEDICO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.2.8 CARTA FACTURA DE LOS EQUIPOS USADOS. ESCRITO EN FORMATO LIBRE, EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PREVIO A LA ENTREGA E INSTALACIÓN DEL EQUIPAMIENTO, COPIA SIMPLE DE LA CARTA FACTURA DEL EQUIPAMIENTO DE SU PROPIEDAD O, EN SU CASO, EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE OFERTE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO. EL NO PRESENTAR LA CARTA, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.2.9 NORMAS OFICIALES POR CONSIDERAR EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN FORMA LIBRE EN HOJA DEBIDAMENTE FIRMADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE QUE DARÁ CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS APLICABLES, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y UNA VEZ ADJUDICADO TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS MISMAS, QUE APLIQUEN Estrictamente A SU ACTIVIDAD, SIENDO ESTAS:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-045-SSA2-2005, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES. PARA LO CUAL SE MANTENDRÁN DEBIDAMENTE LIMPIOS Y ESTERILIZADOS LOS EQUIPOS DE USO MÉDICO A FIN DE EVITAR CONTAMINACIONES. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF 20 NOVIEMBRE 2009.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-026-SSA3-2012, PARA LA PRÁCTICA DE LA CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA. MEDIANTE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE PROPORCIONAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVO Y CORRECTIVO A FIN DE MANTENER EN ÓPTIMAS CONDICIONES EL EQUIPO MEDICO. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 07 AGO. 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-040-SSA2-2004, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD. SE DA CUMPLIMIENTO AL CONTAR CON UN SISTEMA QUE PERMITA REGISTRAR LOS DATOS DE LA INFORMACIÓN Y LOS CONOCIMIENTOS QUE SIRVAN DE APOYO PARA CONFORMAR UN SISTEMA DE SALUD UNIVERSAL Y EQUITATIVO DE ALTA CALIDAD Y ANTICIPATORIO, DESCENTRALIZADO Y PARTICIPATIVO QUE ORIENTE AL PROCESO DE PLANEACIÓN, GESTIÓN DE PROGRAMAS; ASÍ COMO, LA TOMA DE DECISIONES. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE 28 09 2005 Y PROYECTO DE MODIFICACIÓN: PROY-035-SSA3-2012, EN MATERIA DE INFORMACIÓN EN SALUD. PUBLICADO EN DOF DEL 23/08/2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-197-SSA1-2000, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y CONSULTORIOS DE ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. LO CUAL SE OBSERVARÁ, EN PARTE, AL PROPORCIONAR EL LICITANTE LOS EQUIPOS PARA EL EQUIPAMIENTO DE LOS HOSPITALES Y ASÍ ESTAR CONDICIONES DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS ESTABLECIDOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DEL 24 OCT. 2001.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-087-ECOL-SSA1-2002, PROTECCIÓN AMBIENTAL - SALUD AMBIENTAL - RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS - CLASIFICACIÓN Y ESPECIFICACIONES DE MANEJO. CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DEL 12 FEB. 2003.
- NORMA MEXICANA NOM-R-025-SCFI-2015 EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN, CON FECHA PUBLICADA EN EL DOF DE OCTUBRE DEL 2015.

EL NO PRESENTAR EL ESCRITO CON EL COMPROMISO, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.2.9.1 ALTA DEL PERSONAL PROPUESTO ANTE EL IMSS

PRESENTAR ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA CON FORMATO LIBRE DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE COMPROMETE A ENTREGAR, POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y DURANTE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FIRMA DE CONTRATO, AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, COPIA SIMPLE DE LAS ALTAS ANTE EL IMSS DE TODO EL PERSONAL INCLUIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA, MISMO QUE FUE EVALUADO Y QUE FUE SOLVENTE TÉCNICAMENTE Y EN CASO DE EXISTIR CONVENIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA, DEBIDAMENTE ACREDITADO DURANTE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ESTE PERSONAL PERTENECE A CUALESQUIERA DE LOS LICITANTES QUE SIGNAN DICHO CONVENIO.

EN CASO DE SER PERSONAL CONTRATADO POR HONORARIOS, DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE LO VINCLE DIRECTAMENTE CON EL LICITANTE O LOS LICITANTES EN CASO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBIDAMENTE ACREDITADA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

EL ÁREA TÉCNICA SERÁ LA RESPONSABLE DE NOTIFICAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO A MÁS TARDAR DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO, LOS NOMBRES DEL PERSONAL QUE FUE EVALUADO SATISFACTORIAMENTE DE CADA PROPUESTA TÉCNICA, PRESENTADA POR CADA LICITANTE ADJUDICADO.

4.2.10 VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

EL LICITANTE DE FORMA OPTATIVA PODRÁ VISITAR LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE SERVICIO MEDICO INTEGRAL, A EFECTO DE VERIFICAR EL LUGAR Y/O ESPACIO QUE LA UNIDAD MÉDICA LES ASIGNARÁ PARA LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS EQUIPOS MEDICOS E INSUMOS QUE SE REQUIEREN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO; ASÍ MISMO, IDENTIFICARÁ LA PERTINENCIA O NO, DE REALIZAR ADECUACIONES AL ÁREA QUE SE LE ASIGNE. SE PRECISA QUE NO LLEVAR A CABO LA VISITA A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN Y SE PODRÁ REALIZAR A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y PODRÁ ACUDIR A LAS UNIDADES MÉDICAS SUJETAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DE LA VISITA A SITIO. EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA, PROPORCIONARÁ LAS FACILIDADES E INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS LICITANTES, CON EL PROPÓSITO DE QUE ESTOS IDENTIFIQUEN LAS ÁREAS FÍSICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE SMI PARA HERI, Y BIENES DE CONSUMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DENTRO DEL HORARIO COMPRENDIDO DE LAS 09:30 A LAS 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, PREVIA CITA CONCERTADA (DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE UNIDADES SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 8 T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS CON SMI PARA HERI" CON EL JEFE O ENCARGADO DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA DE LA OAD DE QUE SE TRATE, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE LA PARTE DEL INSTITUTO DE IDENTIFICAR Y MOSTRAR EL ÁREA FÍSICA DENTRO DE LA UNIDAD MÉDICA EN DONDE SE PROPORCIONARÁN LOS SERVICIOS SMI PARA HERI, ASÍ MISMO QUE DEBERÁ FIRMAR LA "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO", CARTA EN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE EL CUAL DEBERÁ ELABORAR Y PRESENTAR EL LICITANTE EN LA VISITA QUE REALICE, MISMA QUE DEBE INTEGRAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL PERSONAL DEL IMSS SEÑALADO Y DEL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

EN CASO DE QUE DURANTE LA VISITA A SITIO POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO SE ENCUENTRE EL JEFE O RESPONSABLE DE HEMODINAMIA, SE PERMITIRÁ QUE LA "CONSTANCIA DE VISITA A SITIO", CARTA EN ESCRITO LIBRE EN HOJA MEMBRETADA, QUE EL LICITANTE PUEDA SER FIRMADO POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA, O QUIEN ESTE DESIGNE, SIEMPRE Y CUANDO SE INCLUYA EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA, CARGO, NOMBRE, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL SERVIDOR PÚBLICO CON EL QUE SE REALIZA LA VISITA, ASÍ COMO EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE AL TÉRMINO DE LA VISITA. EL PERSONAL DEL INSTITUTO INTERVIENE ÚNICAMENTE EN LA IDENTIFICACIÓN Y GUÍA DEL ESPACIO EN EL QUE LOS EQUIPOS DEBERÁN UBICARSE. CABE SEÑALAR QUE EL IMPORTE DE LA(S) VISITA(S) CORRERÁN A CUENTA DEL LICITANTE.

EN TODOS LOS CASOS, VISITE U OPCIÓN POR NO REALIZAR LA VISITA A SITIO, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EL FORMATO T31 "CARTA RELATIVO A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA", EN LA CUAL ESPECIFIQUE QUE SE COMPROMETE A REALIZAR LAS ADECUACIONES DEL ÁREA FÍSICA, PARA LA INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS DE HEMODINAMIA, BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, DE COMPUTO, CONDICIONES Y NECESIDADES QUE DEBEN CONSIDERAR PARA LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN LA(S) UNIDAD(ES) MÉDICA(S) DE LAS PARTIDAS EN LA(S) QUE PARTICIPE. EL NO ENTREGAR LA CARTA (FORMATO T31) SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

EL LICITANTE DE FORMA OPTATIVA PODRÁ VISITAR LAS UNIDADES MÉDICAS QUE PARTICIPEN EN EL PRESENTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, A EFECTO DE VERIFICAR, EL EQUIPO MÉDICO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO CONTENIDO EN EL ANEXO 9 T20 "EQUIPOS EN PROPIEDAD". LO ANTERIOR SERVIRÁ AL LICITANTE PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INSTALACIÓN GLOBAL DE LOS EQUIPOS EN ESCRITO LIBRE, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA PROPUESTA DE LAS ADECUACIONES NECESARIAS Y PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES ARRIBA SEÑALADOS, QUE INTEGRARÁ A LA PROPUESTA TÉCNICA, CON BASE A SU PLAN DE TRABAJO.

ES IMPORTANTE ACLARAR QUE EN LAS VISITAS QUE REALICEN LOS LICITANTES A LAS UNIDADES MÉDICAS, SE LES PROPORCIONARÁ LA INFORMACIÓN RELATIVA A ESPACIOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA PARA QUE EL LICITANTE LA PUEDA CONTEMPLAR DENTRO DE LA PROPUESTA. LAS DUDAS RELATIVAS AL SERVICIO DERIVADAS DE LAS VISITAS SERÁN CONTESTADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES NO DURANTE LA VISITA A SITIO. A FIN DE PONER EN IGUALDAD DE CONDICIONES A TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN.

EN LA VISITA A SITIO QUE EN SU CASO DECIDA REALIZAR EL LICITANTE A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, LA UNIDAD MÉDICA RESPONSABLE, DEBERÁ LLEVAR A CABO SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE LA ELABORACIÓN DE UNA MINUTA DE TRABAJO, MISMA QUE DEBERÁ SER FIRMADA TANTO POR EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA, INVOLUCRADO, EN LA VISITA A SITIO COMO DEL PERSONAL DEL LICITANTE QUE REALIZÓ ESTA VISITA, CONTENIENDO EN ALGUNO DE SUS APARTADOS, LA FECHA, HORA DE INICIO Y HORA DE TÉRMINO, CONCLUSIONES DE LA VISITA (ADECUACIONES AL ÁREA), NOMBRES COMPLETOS DEL PERSONAL INVOLUCRADO Y ESTUVIERON PRESENTES COLOCANDO SU CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPARON Y ADEMÁS PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO, DEBERÁ INCLUIR: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA Y FIRMA, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 14 DEL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) 20 DE AGOSTO DE 2015, Y SUS REFORMAS DE FECHAS DE PUBLICACIÓN EN EL DOF EL 19 DE FEBRERO DE 2016 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2016 PARA LO CUAL PREVIAMENTE EL SERVIDOR PÚBLICO DEL IMSS DEBERÁ REALIZAR LA INVITACIÓN CON DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS AL ACTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES PARA EL INSTITUTO, CONTADOS A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN. DENTRO DE LA MINUTA NO SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE HABER REALIZADO LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE CADA SITIO QUE SE VISITE, SI NO ES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO SEÑALADO. CABE PRECISAR QUE EL PERSONAL DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DEBERÁ QUEDARSE CON UNA COPIA ADICIONAL DE ESTA MINUTA DE TRABAJO PARA POSTERIORMENTE HACERLA LLEGAR EN MOMENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE SEA ASIGNADA LA PARTIDA CORRESPONDIENTE EN EL ACTO DEL FALDO.

4.2.11 CURRÍCULUM INDIVIDUALIZADO DEL PERSONAL PROPUESTO. CURRÍCULUM INDIVIDUALIZADO DEL TÉCNICO EN SITIO PROPUESTO POR EL LICITANTE, QUE CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CONOCER SABER EL MANEJO DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A ESTE SERVICIO; EL PERFIL DEL TÉCNICO DEBERÁ SER EN LA RAMA DE ENFERMERÍA O EQUIVALENTE TÉCNICO EN EL MANEJO DE APARATOS BIOMÉDICOS, PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (CON BASE AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE RLAAASP), QUE CONTIENE CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NOMBRE, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO.
- ESCOLARIDAD DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES DEL PERSONAL PROPUESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO.
- EXPERIENCIA LABORAL DE CUANDO MENOS UN AÑO EN PROYECTOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN
- INDICAR PERÍODOS DE INICIO Y TÉRMINO AL MENOS CON MES Y AÑO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y QUE CONTENGA LA FIRMA.
- FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL CURRÍCULUM, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

EL PERSONAL PROPUESTO (TÉCNICOS EN SITIO) SE CONSIGNARÁ EN EL FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ESCANEADO Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y EXCEL, INCLUYENDO LA FIRMA RESPECTIVA DEL PERSONAL PROPUESTO Y EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA DEL LICITANTE; QUE AVALE LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA.

EL HECHO DE NO PRESENTAR EL CURRÍCULUM, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE; SIN SER ESTO, CAUSAL DE DESECHAMIENTO.

4.2.12 COPIA DE CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO DEL PERSONAL PROPUESTO. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE QUE TODO EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CUMPLIENDO CON SU NIVEL PROFESIONAL, INCLUIR CERTIFICADO DE ESTUDIOS, CARTA DE PASANTE, TÍTULO O COPIA DE LA CÉDULA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y/O TÍTULO PROFESIONAL O EN SU CASO CONSTANCIA DE AVANCE 75% O 100% DE CRÉDITOS (CERTIFICAR HABER CUMPLIDO CON EL PLAN DE ESTUDIOS) DE LAS CARRERAS EN LAS ÁREAS DE ENFERMERÍA O CARRERA NIVEL TÉCNICO O AFÍN, EMITIDAS POR INSTITUCIONES ACADÉMICAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

EN CONCORDANCIA CON EL FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE". EL NO PRESENTAR LA COPIA QUE AVALE EL NIVEL EDUCATIVO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

4.2.13 DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO. EL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR COPIA DE CERTIFICADO, CONSTANCIA O DIPLOMA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR; O DOCUMENTO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA RECONOCIDA Y DEDICADA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EQUIPO MÉDICO, QUE ACREDITE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS EN INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA INCLUIDA EN LA PARTIDA DE SU INTERÉS. EL INSTITUTO Y/O LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES SE RESERVAN EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE.

- POLÍGRAFO PARA ESTUDIOS HEMODINÁMICOS.
- SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE INTRACORONARIO.
- DESFIBRILADOR PORTÁTIL.
- ECO CARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
- EQUIPO DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO.
- EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL.
- EQUIPO PARA MAPEO TRIDIMENSIONAL.
- POLÍGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGÍA.
- ESTIMULADOR CARDIACO.
- GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN.
- ULTRASONIDO INTRACORONARIO.
- OCT INTRAVASCULAR.
- EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN.
- BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA ELECTROFISIOLOGÍA.
- FUENTE PARA MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL.
- CONSOLA DE CRIOABLACIÓN.
- CONSOLA DE ROTOABLACIÓN.
- UNIDAD DE ELECTRO HEMODINAMIA O RADIOLOGÍA PARA TERMO FUSIÓN DE VASOS.
- BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA TROMBECTOMÍA PERIFÉRICA O CEREBRAL (ICTUS).
- EQUIPO PARA ABLACIÓN DE TUMOR POR MICROONDAS (RADIOFRECUENCIA O MICROONDAS).

EN CONCORDANCIA CON EL FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE"

EL NO PRESENTAR COPIAS DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR; O DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS RECONOCIDAS, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO 0 PUNTAJE.

4.2.14

PACCIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. EN SU CASO, PODRÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DE AL MENOS CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

EL NO PRESENTARLO NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

4.2.15

EQUIDAD DE GÉNERO. EN SU CASO, PODRÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE HAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA EFECTUARLA, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y REFORMADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2018. EN CONCORDANCIA CON EL FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE". EL NO PRESENTARLO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

4.2.16

MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA. EN SU CASO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTEN SU CLASIFICACIÓN QUE GUARDA LA EMPRESA, SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO DE MANIFIESTO DE SU CLASIFICACIÓN SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. SI ADÉMÁS DE SER MIPYME CUENTA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI), MISMA QUE NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS EN SU CASO; LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. EL NO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL IMPI, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

4.2.17

EXPERIENCIA DEL LICITANTE. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA QUE PODRÁ SER MÍNIMA DE 1 AÑO Y MÁXIMA DE 5 AÑOS EN SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL O LOS CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN EL QUE ACREDITE POR LO MENOS UNA DE EXPERIENCIA DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2013 AL 2022 Y QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN SERVICIOS SIMILARES O RELACIONADOS AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, (PUDIENDO PRESENTAR EL NÚMERO DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN AÑOS) QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE EN MESES, AÑOS O FRACCIONES DE AÑO DE DICHS CONTRATOS, PARA LO CUAL EL INSTITUTO CONSIDERARÁ LOS CONTRATOS DE VIGENCIA INICIE A PARTIR DEL 2013 AL 2022 Y QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EN CONCORDANCIA CON EL FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE". EL NO PRESENTAR CONTRATOS SOPORTE, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

4.2.18

ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD QUE PODRÁ SER MÍNIMA DE 1 CONTRATO Y MÁXIMA DE 5 CONTRATOS EN SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE LA ESPECIALIDAD DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS, EN EL PERÍODO DE VIGENCIA COMPRENDIDO ENTRE EL 2013 AL 2022 Y QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL O LOS CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS. SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS (MÁXIMO 5) RELACIONADOS CON EL SERVICIO SOLICITADO.

NOTA: PARA ESTE RUBRO ÚNICAMENTE SE TOMARÁN EN CUENTA CONTRATOS QUE SEAN DE LA MISMA NATURALEZA DEL SERVICIO SOLICITADO SMI PARA HERI. (NO SE TOMARÁN EN CUENTA AQUELLOS CONTRATOS QUE INCLUYAN EXCLUSIVAMENTE RENTA DE EQUIPO, VENTA DE CONSUMIBLES). EN CONCORDANCIA CON EL FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE". EL NO PRESENTAR CONTRATOS SOPORTE, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

4.2.19

METODOLOGÍA. DEBERÁ PRESENTAR EL DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, MISMA QUE AL MENOS DEBERÁ INCLUIR:

La información justificada se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en su artículo 713, función sustantiva 8, y numeral 713.3, función sustantiva 10, del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en consecuencia, se registra la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JS/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

- METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DE FLUJO DE LA INSTALACIÓN, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, PUESTA A PUNTO E INICIO DE OPERACIÓN DEL (DE LOS) SMI PARA HERI OFERTADOS.
- METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DE FLUJO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SMI PARA HERI OFERTADOS.
- METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE AYUDA (INCLUIR MEDIOS DE CONTACTO Y RETROALIMENTACIÓN PARA APERTURA, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE SOLICITUDES DE SERVICIO).
- METODOLOGÍA Y DIAGRAMA DE FLUJO PARA CONTABILIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN PRESENTE CONTRATACIÓN.

EL NO PRESENTAR LA METODOLOGÍA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

- 4.2.20 **PLAN DE TRABAJO PROPUESTO**, DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO** (CONTENIDO EN "FORMATOS SMI PARA HERI"), DONDE SE ESPECIFICAN LOS TIEMPOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO Y SER CONGRUENTE CON METODOLOGÍA, LA CUAL AL MENOS DEBERÁ CONTENER:

- NOMBRE DEL SERVICIO, NOMBRE DEL LICITANTE, FECHA DE ELABORACIÓN, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPARÁN INCLUYENDO LOS EQUIPOS, LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO Y DEMÁS ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN.
 - ESTRATEGIAS, LINEAS DE ACCIÓN.
 - DIAGRAMA DE GANTT CON LA TEMPORIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO PREVIAS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (AFINAR DETALLES DE LA INTEGRACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE TRABAJO, ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO, FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ENTREGA DE GARANTÍA, ENTREGA POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL LISTADO PERSONAL A CAPACITAR, ENTREGA DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, TRANSFERENCIA CONOCIMIENTO PREVIA, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO).
 - EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS EQUIPOS DEL SMI PARA HERI CON TEMARIO POR OBJETIVO TEÓRICO PRÁCTICO.
 - EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EQUIPO, CON CRONOGRAMA EN CONCORDANCIA CON RECOMENDACIONES MANUAL DEL FABRICANTE, POR UNIDAD Y/O CONTENIDAS EN LA PARTIDA DE SU INTERÉS.
 - CALENDARIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL SMI PARA HERI (AL CONCLUIR SU CONTRATO).
- NOTA: PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PODRÁ INCLUIR MEJORAS RELACIONADAS CON EL ASPECTO TÉCNICO, RECURSO HUMANO Y/O TECNOLÓGICO, ENTRE OTROS; QUE MEJOREN LA OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
EL NO PRESENTARLO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

- 4.2.21 **PRESENTAR EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL LICITANTE** QUE REFLEJE LA EXPERIENCIA DE MENOS 1 (UN) AÑO EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE: EL ORGANIGRAMA DEBERÁ CONSIDERAR A TODO EL PERSONAL PROPUESTO, REQUERIDOS; TÉCNICOS EN SITIO, SUPERVISOR EN OPERACIÓN EN CORRELACIÓN A LO ENLISTADO EN EL **FORMATO T22 "RELACION DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE"**, DEBERÁ CONSIDERAR LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN HACIA ARRIBA Y ABAJO, INCLUYENDO CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO Y NÚMERO DE CONTACTO EN OFICINA Y/O CELULAR, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR POR LO MENOS CON LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO SOLICITADO ANTERIORMENTE.

- EL ORGANIGRAMA DEL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR AL PERSONAL INDICADO EN EL RUBRO "CAPACIDAD DEL LICITANTE", ASÍ COMO LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN HACIA ARRIBA, INCLUYENDO CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO Y NÚMEROS DE CONTACTO EN OFICINA Y/O CELULAR.
- DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y MATRIZ DE ESCALAMIENTO DE LOS REPORTES RECIBIDOS O REALIZADOS POR PERSONAL TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SITIO (AL MENOS EN 4 NIVELES (OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, GERENCIA Y DIRECCIÓN)).
- DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y MATRIZ DE ESCALAMIENTO DE LA MESA DE AYUDA (AL MENOS EN 4 NIVELES (OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, GERENCIA Y DIRECCIÓN)).
- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS DE GESTIÓN COMO EMPRESA **ISO-9001:2015 O ISO-13485:2015** O **SERVICIOS INTEGRALES**, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN EL CASO DE PARTICIPACIONES CONJUNTAS MENOS UNA DE LAS EMPRESAS DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA.

NOTA: EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A MANTENER AL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL PROYECTO Y QUE EN CASO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL EQUIPO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEJE DE LABORAR DEBERÁ SUSTITUIRLO INMEDIATO AL INTEGRANTE CON OTRA PERSONA DEL MISMO PERFIL, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NÚMEROS 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 Y 4.2.13 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN CONCORDANCIA CON EL **FORMATO T22 "RELACION DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE"**. EL NO PRESENTAR EL ORGANIGRAMA Y EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL, SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

- 4.2.22 **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**. CON LA FINALIDAD DE QUE EL LICITANTE ACREDITE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS DE MANEJO SATISFACTORIA Y QUE ESTOS ESTÉN RELACIONADOS A LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, REFERIDOS EN LOS RUBROS NUMERAL 2, INCISOS: A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO UN DOCUMENTO O MÁXIMO 5 DOCUMENTOS.

PARA EL CASO DE DEPENDENCIAS Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBERÁ PRESENTAR:

- FIANZAS CANCELADAS. - SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA AFIANZADORA, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LAS FIANZAS QUE AMPARAN LOS CONTRATOS PRESENTADOS SE ENCUENTRAN CANCELADAS, PUDIENDO PRESENTAR EN UN SÓLO ESCRITO VARIAS FIANZAS O:
- ESCRITO DE LIBERACIÓN DE FIANZAS. - SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA CONTRATANTE EN EL QUE CONSTE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE O, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS.

PARA EL CASO DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y/O PERSONAS MORALES DEBERÁ PRESENTAR:

- COPIA LEGIBLE DE LAS FACTURAS QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LA REMISIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- LAS FACTURAS, ADÉMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DEBERÁN CONTENER LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO, COMO SON LA FECHA, EL MONTO, EL CLIENTE, DEBIDAMENTE VALIDADA LA CFI ANTE EL PORTAL DEL SAT EN LA SIGUIENTE LIGA: [HTTPS://VERIFICAFCDI.FACTURAELECTRONICA.SAT.GOB.MX](https://verificafcdi.facturaelectronica.sat.gob.mx) Y VIGENTES EN EL PORTAL DEL SAT.
- COPIA DE AL MENOS UNA CARTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES O DE CUMPLIMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, VINCULADA CON UNA(S) FACTURA(S) QUE CORRESPONDA DEL SERVICIO PRESTADO, DE LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR A SU VEZ COPIA SIMPLE, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación por parte del proveedor de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de mercado de la contratación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de mercado de la contratación, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos de mercado de la contratación.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de los deberes de los Números 711 y 713 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JSI/ADJ/2024/0036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

NOTA: LA CARTA(S) DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y/O CANCELACIÓN(S) DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O FACTURA(S) O REMISIÓN(S) PRESENTADA(S), PODRÁ(N) CORRESPONDER A LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO DE "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE". EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. DURANTE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" (SMI PARA HERI) DEBERÁN DE CONSIDERARSE Y AJUSTARSE A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

5.1 COBRO:

EN EL CASO DE LLEVARSE A CABO, EN EL MISMO EVENTO, MÁS DE UN PROCEDIMIENTO DE CATÁLOGO, SE COBRARÁ SÓLO EL DE MAYOR COSTO, SIEMPRE Y CUANDO COMPARTAN LOS MISMOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO (BCB) PARA EL ABORDAJE Y POR SEPARADO LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS (BCC) QUE SE HAYAN UTILIZADO. PARA FINES ESTADÍSTICOS EL TÉCNICO DEBERÁ ANOTAR EL FORMATO T13 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".

EN EL CASO DE UNIDADES CON SERVICIO PEDIÁTRICO, SE COBRARÁ LA CLAVE QUE SE HAYA UTILIZADO SEGÚN CONSTITUCIÓN DE PACIENTE (PESO Y TALLA), NO NECESARIAMENTE POR EDAD, PUDIENDO APLICAR A CLAVES DE ADULTO Y PEDIÁTRICAS.

SI DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MÉDICO LE SOLICITA AL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE ADJUDICADO UN BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO Y EL LICITANTE NO DISPONE DEL MISMO, TENDRÁ QUE SUSTITUIRLO POR OTRO QUE CUMPLA CON LA MISMA FUNCIÓN Y CALIDAD, Y SI EL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SUSTITUTO TIENE MAYOR COSTO, SE DEBERÁ FACTURAR CON EL COSTO DEL BIEN INICIALMENTE SOLICITADO. ESTO DEBERÁ REGISTRARSE EN LA HOJA DE CONSUMO RESPECTIVA Y ESTAR FIRMADO POR EL MÉDICO Y EL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE ADJUDICADO, AL FINALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO.

5.2 MODIFICACIONES AL CONTRATO:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 85 FRACCIÓN IV DE SU REGLAMENTO, EL INSTITUTO PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DE ESTE.

5.2.1 REASIGNACIÓN DE NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS:

LA DETERMINACIÓN DEL NÚMERO Y TIPO DE PROCEDIMIENTOS ASIGNADOS EN EL ANEXO 8 T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI", ASÍ COMO EN EL ANEXO 8 T4 "BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA HERI", POR OAD, ES DE TIPO ENUNCIATIVO, SIN EMBARGO, NO LIMITATIVA, DE TAL MANERA QUE LOS OAD, SIEMPRE QUE SE RESPETE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, PODRÁN REALIZAR LOS SIGUIENTES CAMBIOS*:

- PARA EL CASO DE QUE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE POR CAUSAS DE: INFRAESTRUCTURA, CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN PERSONAL Y/O CAMBIOS EN LA DEMANDA DE ATENCIÓN MÉDICA DEL DERECHOHABIENTE, PODRÁ REALIZAR CAMBIOS EN EL TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS MEDIANTE UNA REDISTRIBUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN LA MISMA UNIDAD MÉDICA, ASÍ COMO, ASIGNACIÓN DE REQUERIMIENTOS ENTRE LAS UNIDADES MÉDICAS DE UN MISMO OAD.
- EN EL CASO DE UNIDADES NUEVAS O QUE SE ENCUENTRAN PRÓXIMAS A SU APERTURA, QUE CUENTEN CON ASIGNACIÓN PRESUPUESTO Y POR TANTO DE REQUERIMIENTOS, Y POR CAUSAS ADVERSAS NO SE ENCUENTREN HABILITADAS EN EL MOMENTO DEL INICIO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, ESTOS PROCEDIMIENTOS Y PRESUPUESTO SE PODRÁN REASIGNAR A UNIDADES MÉDICAS DEL MISMO OAD.

*PARA TAL EFECTO DEBERÁN ELABORAR UNA MINUTA DE ACUERDOS FIRMADA Y RUBRICADA POR TODAS LAS PARTES INVOLUCRADAS LICITANTE Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO (ADMINISTRADOR Y AUXILIAR DE CONTRATO DE LAS SEDES), DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE CONOCIMIENTO DE LA MINUTA A LA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO.

5.3 SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.

SI DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL MÉDICO LE SOLICITA AL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE ADJUDICADO UN BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO Y EL LICITANTE NO DISPONE DEL MISMO, TENDRÁ QUE SUSTITUIRLO POR OTRO QUE CUMPLA CON LA MISMA FUNCIÓN Y SI EL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO SUSTITUTO TIENE MAYOR COSTO, SE DEBERÁ FACTURAR CON EL COSTO DEL BIEN INICIALMENTE SOLICITADO. ESTO DEBERÁ REGISTRARSE EN LA HOJA DE CONSUMO RESPECTIVA Y ESTAR FIRMADO POR EL MÉDICO Y EL PERSONAL TÉCNICO DEL LICITANTE ADJUDICADO, AL FINALIZAR DICHO PROCEDIMIENTO.

SI EL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO CON LOS QUE EL LICITANTE ADJUDICADO PROPORCIONA EL SERVICIO NO CUMPLEN LA FUNCIONALIDAD SOLICITADA, EN EL TRANSURSO DEL CONTRATO, ESTOS DEBERÁN SER SUSTITUIDOS, PREVIA NOTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN POR LAS PARTES (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y LICITANTE ADJUDICADO).

EN EL CASO QUE ESTE BIEN PERSISTA CON DEFECTO EN LA FUNCIONALIDAD, DEBERÁ CAMBIARSE POR OTRO QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS REGISTROS SANITARIOS Y CERTIFICADO DE CALIDAD. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES A LA NOTIFICACIÓN.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR UN NÚMERO TELEFÓNICO, ASÍ COMO CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS INSTITUCIONALES PARA QUE REGISTREN LOS REPORTES DE FALLAS EN LOS EQUIPOS MÉDICOS Y DEL ABASTECIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO Y DE LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS; ASÍ COMO EL REPORTE DE LA FALLA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DAR ATENCIÓN A LAS UNIDADES MÉDICAS DONDE PRESTA SUS SERVICIOS. EN CASO DE EXISTIR CAMBIOS EN EL NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO, ÉSTOS SERÁN NOTIFICADOS POR ESCRITO A DICHS JEFES EN UN PLAZO NO MAYOR A (VEINTICUATRO) HORAS.

5.4

EQUIPO MÉDICO ITINERANTE. ESTOS EQUIPOS POR TENER CARACTERÍSTICAS ESPECIALES EN SU REQUERIMIENTO Y TIPO DE PACIENTE CUAL ESTÁ DIRIGIDO (ALTO COSTO Y POCAS DEMANDA) Y SE ENCUENTRA ASOCIADO A BIEN(ES) DE CONSUMO SE CONSIDERARÁ EN LA MODALIDAD "EQUIPO ITINERANTE", ENTENDIÉNDOSE: AQUEL EQUIPO QUE PUEDE OFERTAR EL LICITANTE POR PARTIDA Y QUE TIENE LA POSIBILIDAD DE TRASLADARLO ENTRE LAS UNIDADES MÉDICAS QUE SE ENCUENTREN EN LA PARTIDA(S) DE SU ADJUDICACIÓN. LA POSIBILIDAD DE MAXIMIZAR SU USO, ES DECIR SIN LA NECESIDAD DE QUE SE ENCUENTRE PERMANENTEMENTE EN UNA SOLA UNIDAD MÉDICA, ESTOS EQUIPOS SON LOS SIGUIENTES:

- EQUIPO PARA MAPEO TRIDIMENSIONAL
- ULTRASONIDO INTRACORONARIO
- OCT INTRAVASCULAR
- EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN
- BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA ELECTROFISIOLOGÍA
- CONSOLA DE CRIOABLACIÓN.
- CONSOLA DE ROTOABLACIÓN.
- EQUIPO DE TERMOABLACIÓN DE VENA SAFENA (LASER O RADIOFRECUENCIA).
- BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA TROMBECTOMÍA PERIFÉRICA O CEREBRAL (ICTUS).
- EQUIPO PARA ABLACIÓN DE TUMOR POR MICROONDAS (RADIOFRECUENCIA O MICROONDAS).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal jurídico de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 711 y 713 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 713.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/036

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA PENA CONVENCIONAL SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE", AL LICITANTE ADJUDICADO RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PENALIZACIÓN	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE CALCULAR, APLICAR Y NOTIFICAR DE PENA
11. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	CUANDO EXCEDA LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR CONTRATO.
12. INCUMPLIMIENTO DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS QUE CORRESPONDAN AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES POR COAD.	CUANDO EXCEDA LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR CONTRATO.
13. INCUMPLIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO PREVIA.	CUANDO EXCEDA LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	ADMINISTRADOR CONTRATO.
14. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL REPORTE MENSUAL DEL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD, DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, LOS BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS.	DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DEL PRIMER MES CALENDARIO DEL SERVICIO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR CONTRATO.
15. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERÍODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR CONTRATO.
16. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR CONTRATO.
17. CUANDO NO SE TENGA LA PRESENCIA DEL TÉCNICO DURANTE LA PREPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, Y BIENES DE CONSUMO Y DURANTE EL PROCEDIMIENTO.	DE ACUERDO CON LOS HORARIOS SEÑALADOS Y ACORDADOS CON LOS JEFES DE SERVICIO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR CONTRATO.
18. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA DE LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y/O COMPLEMENTARIOS ESTÉRILES Y COMPLETOS.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR CONTRATO.
19. CUANDO NO SE LLEVE A CABO EL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" Y EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI" DE LOS PROCEDIMIENTOS REALIZADOS, CONTRATADOS EN CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS, SEGÚN CORRESPONDA.	DURANTE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS POSTERIORES AL CIERRE DE CADA MES CALENDARIO.	0.5 (CERO PUNTO CINCO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR CONTRATO.
20. LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO DE HEMODINAMIA, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS.	30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	1 (UNO) * DE LA CANTIDAD ESTABLECIDA DEL VALOR DE LA FIANZA, EN CADA PARTIDA ADJUDICADA, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, POR EL SERVICIO NO PRESTADO OPORTUNAMENTE.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	ADMINISTRADOR CONTRATO.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento técnico y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos técnicos, correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/ADQ/2024/036

10.2 DEDUCCIONES.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ RESPONSABLE DE NOTIFICAR, CALCULAR Y APLICAR LA DEDUCCIÓN POR CONCEPTO U OBLIGACIÓN, NIVEL DE SERVICIO Y UNIDAD DE MEDIDA, O BIEN EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE ÉSTE DELEGUE LA FACULTAD, DEBERÁ ESTABLECER EL LÍMITE MÁXIMO QUE SE APLICARÁ POR CONCEPTO DE DEDUCCIÓN DE PAGOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LA FACULTAD, PODRÁN CANCELAR LA O LAS FACTURAS OBJETO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ DETERMINAR LA CAUSA POR LA CUAL EL LICITANTE ADJUDICADO ES ACREEDOR A UNA DEDUCTIVA BASADA EN LA TABLA DE DEDUCCIONES.

QUE SERÁ POR LA PARTE INCUMPLIDA PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL BIEN O DEL SERVICIO CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA REGLAMENTO, Y EN CONSIDERACIÓN AL CRITERIO DE PROPORCIONALIDAD CORRESPONDIENTE.

*LAS DEDUCCIONES AL PAGO DE BIENES O SERVICIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE. DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. ART. 97 PRIMER PÁRRAFO DEL RLAAASP.

LOS MONTOS POR DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE EL LICITANTE PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ÁREA REQUERENTE TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE. ART. 97 SEGUNDO PÁRRAFO DEL RLAAASP.

EN CASO DE EXISTIR ALGUNA DEDUCTIVA SE NOTIFICARÁ MEDIANTE EL FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", AL LICITANTE ADJUDICADO, RESULTADO DE LA CONCILIACIÓN REALIZADA ENTRE EL FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" Y LAS HOJAS DE TRABAJO DIARIO, REALIZADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR.

CONCEPTO	NIVEL DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
2. ENTREGA PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO QUE DEBERÁN ESTAR DISPONIBLES, Y ENTREGARSE AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO, NUEVOS Y EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA SU USO, DE ACUERDO CON EL TIPO DE PROCEDIMIENTO HEMODINÁMICO PROGRAMADO DE CADA UNIDAD MÉDICA.	ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO NUEVOS AL MOMENTO DEL PROCEDIMIENTO.	POR EVENTO	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE LOS BIENES DE CONSUMO.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES AL AÑO.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	El responsable de la justificación, procedimiento, términos, condiciones de la contratación y verificación de los aspectos técnicos y de la calidad de los servicios que determinaron procedentes las áreas de la unidad.
2. CUANDO SE LLEVE A CABO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	EN LOS PERÍODOS CONTENIDOS EN EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS PRESENTADO POR EL LICITANTE.	POR EVENTO	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES AL AÑO.	/ JEFES DE ESTA ÁREA.	El responsable de la justificación, procedimiento, términos, condiciones de la contratación y verificación de los aspectos técnicos y de la calidad de los servicios que determinaron procedentes las áreas de la unidad.
3. CUANDO SE LLEVE CABO EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS DE FORMA DEFICIENTE.	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS PARA EL ÁREA METROPOLITANA, Y 72 (SETENTA Y DOS) HORAS, PARA LAS ÁREAS RURALES, CONTADAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL REPORTE QUE EL INSTITUTO REALICE VÍA TELEFÓNICA, ASÍ COMO POR CORREO ELECTRÓNICO DONDE SE ASIGNARÁ UN NÚMERO DE FOLIO CORRESPONDIENTE.	POR CADA DÍA NATURAL QUE EXCEDA EL NIVEL DE SERVICIO DE ACUERDO CON LAS ÁREAS METROPOLITANA O RURALES ESPECIFICADAS.	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	SI EL EQUIPO PRESENTA UNA 4TA INCIDENCIA DE FALLO EN UN LAPSO DE 30 DÍAS O NO SE SUSTITUYA UN EQUIPO REPORTADO DESCOMPUERTO Y HAN PASADO MÁS DE 72 HORAS.	EL JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD.	El responsable de la justificación, procedimiento, términos, condiciones de la contratación y verificación de los aspectos técnicos y de la calidad de los servicios que determinaron procedentes las áreas de la unidad.
4. CUANDO NO SE LLEVE A CABO LA SUSTITUCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS CON DEFECTO O FALLA, DURANTE UN PROCEDIMIENTO.	DE MANERA INMEDIATA.	POR EVENTO	0.25 (CERO PUNTO VEINTICINCO) DEL IMPORTE TOTAL SIN IVA DEL MES DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTEMENTE DE LA SUSTITUCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS O COMPLEMENTARIOS.	HASTA EN 3 (TRES) OCASIONES EN EL MES.	EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA.	El responsable de la justificación, procedimiento, términos, condiciones de la contratación y verificación de los aspectos técnicos y de la calidad de los servicios que determinaron procedentes las áreas de la unidad.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LAASP, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE Y SERÁ A TRAVÉS DE UNA FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A., LAS CUALES SE CONSTITUIRÁN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49 DE LA LAASP, ARTÍCULO 103 DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO EL NUMERAL 4.24.4., INCISO J) DE LAS POBALINES.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 UMA'S (UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN), EL LICITANTE ADJUDICADO PODRÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, A TRAVÉS DE CHEQUE DE CAJA, DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL IMSS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ADJUDICADO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IVA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR PARTE DEL IMSS, SIEMPRE Y CUANDO EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POSTERIOR A LA FECHA DEL CORTE DE LOS SERVICIOS, LA FACTURA ELECTRÓNICA Y EL REPORTE DE PROCEDIMIENTOS APROBADOS POR EL JEFE DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA Y/O RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, EN EL PERÍODO, OBTENIDOS DEL SISTEMA DEL INSTITUTO PARA EL VISTO BUENO DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, A MÁS TARDAR CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA ELECTRÓNICA MISMA, QUE DEBERÁ REFERIR LOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS QUE SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL REPORTE FORMATO T26 CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI, DEL CUMPLE LE HARÁ DE SU CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. NO HABRÁ NINGÚN TIPO DE ANTICIPO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES UBICADA EN LA COAD SEGÚN CORRESPONDE BASE AL ANEXO 5 T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS CON SMI PARA HERI", LAS COAD RECIBIRÁN DOCUMENTOS PARA TRÁMITE DE PAGO DE LUNES A VIERNES CON HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS Y EN LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE 9:00 A 14:00 HORAS. CONFORME NUMERAL 4.20 DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" DE LA FACTURA ELECTRÓNICA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS INDICANDO NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, ASÍ COMO EL REPORTE DE LOS PROCEDIMIENTOS APROBADOS EN EL PERÍODO. AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LA FACTURA ELECTRÓNICA "CFDI" DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN EL LICITANTE PARA EFECTO DE PAGO DEBERÁ PRESENTAR SU FACTURA CON AL MENOS LOS SIGUIENTES DATOS DEL INSTITUTO:

- NOMBRE.
- R.F.C.
- DOMICILIO.
- NÚMERO DE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- NÚMERO DE PROVEEDOR.
- NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
- NÚMERO DE LA FIANZA
- DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES, SERÁ EL RESPONSABLE DE DEVOLVER AL PROVEEDOR LA FACTURA ELECTRÓNICA O DEL DOCUMENTO DE QUE TRATE, DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, COMUNICÁNDOLE LOS ERRORES O DEFICIENCIAS DETECTADAS. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 66. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PAGOS EFECTUADOS CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS SE REALICEN CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
III. QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTES LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

DERIVADO DE LO ANTES SEÑALADO, A PARTIR DE LA SIMPLIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EN GENERAL PARA PROCESAR LOS PAGOS DE LOS CAPÍTULOS 2000 Y 3000 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO (COGI), SON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- EVIDENCIA DE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO O CONTRATO, O DEL DOCUMENTO CON EL QUE JUSTIFIQUE LA EXISTENCIA DE OBLIGACIÓN DEL IMSS PARA EL PAGO DE UNA CONTRAPRESTACIÓN;
- REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) POR LOS BIENES O SERVICIOS PRESTADOS AL Y
- OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

EL INSTITUTO REALIZARÁ EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI), DE ACUERDO CON EL REPORTE SEMANAL FORMATO T9 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS", ASÍ COMO DEL REPORTE MENSUAL, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". DERIVADOS DE LOS REPORTES FIRMADOS POR LOS HEMODINAMISTAS QUE REALIZAN LOS PROCEDIMIENTOS AVALADOS MEDIANTE LA FIRMA DEL JEFE DE HEMODINAMIA SEGÚN EL CASO, A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MES Y TAMBIÉN DEBEN SER FIRMADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO Y POR EL REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO DEL OOAD.

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, REPORTE MENSUAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, DEBIDAMENTE CONCILIADO POR LA UNIDAD MÉDICA, NÚMERO DE LICITANTE, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MÉDICA.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

LA VERIFICACIÓN DEL SERVICIO SE LLEVARÁ A CABO POR LOS SIGUIENTES PERSONAJES: JEFE DE SERVICIO DE HEMODINAMIA Y POR EL JEFE DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI), CON BASE EN LOS REGISTROS, REPORTES, INCIDENCIAS, INFORMES O DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR COMO CONSERVACIÓN/BIOMÉDICO, ESTE MEDIANTE LOS REGISTROS, REPORTES, INCIDENCIAS, INFORMES O DOCUMENTOS A QUE HAYA LUGAR COMO DETALLA EN LA SIGUIENTE TABLA:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	1. VERIFICA QUE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, SE LLEVE A CABO, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO.	• FORMATO T6 (T SEIS) "RECEPCIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA".
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	2. VERIFICAR QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGUE AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LOS RESPONSABLES LOS DOCUMENTOS INVOLUCRADOS. Y DISTRIBUIRLOS AL JEFE DE SERVICIO CORRESPONDIENTE.	• CALENDARIO DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS. • BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS MÉDICOS.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	3. EL JEFE DE SERVICIO DE ESTA ÁREA MÉDICA 3. REVISAR QUE SE LLEVE A CABO LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO A PARTIR DEL DÍA 45 (CUARENTA Y CINCO) NATURAL POSTERIOR A LA EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y ANTES DEL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	• PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. • LISTA DE ASISTENCIA DEL PERSONAL QUE TOMÓ LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO. • CONSTANCIA EMITIDA POR EL LICITANTE ADJUDICADO Y FIRMADA TANTO POR EL LICITANTE COMO POR LOS RESPONSABLES INSTITUCIONALES.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	4. AVALA, EN SU CASO EL CAMBIO O ACTUALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS, Y/O BIENES DE CONSUMO; ASÍ COMO EL SOFTWARE DE	• SOLICITUD DE CAMBIO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	LOS EQUIPOS.	• REGISTROS SANITARIOS SEGÚN CORRESPONDA. • PROGRAMA DE MANTENIMIENTO. PREVENTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS. • BITÁCORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	5. VERIFICARÁ QUE SE LLEVE A CABO EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SE REGISTREN LAS FIRMAS DE CONFORMIDAD EN LA BITÁCORA DE SERVICIOS DE EQUIPO.	
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	6. VERIFICARÁ QUE SE HAYA REALIZADO LA ENTREGA DE LA PRIMERA DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO Y QUE CORRESPONDE AL CONSUMO ESTIMADO DE 7 (SIETE) DÍAS HÁBILES Y CORRESPONDERÁ A LO PROGRAMADO EN EL FORMATO T9.	FORMATO T9 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	7. VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA DEL INVENTARIO DE LOS BIENES DE CONSUMO DE MANERA ALEATORIA POR LO MENOS UNA VEZ AL MES.	FORMATO T9 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	8. VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE ENTREGUE COMPLETOS, A TRAVÉS DE SU TÉCNICO, Y BIENES DE CONSUMO ESTÉRILES REQUERIDOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS, 30 (TREINTA) MINUTOS ANTES DE CADA PROCEDIMIENTO.	FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS"
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	9. VERIFICARÁ SI HUBO LA CANCELACIÓN DE ALGÚN PROCEDIMIENTO PROGRAMADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO.	• BITÁCORA DE VISITAS DEL SUPERVISOR OPERACIÓN. • FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS"
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	10. VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO RETIRE LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, AL TÉRMINO DEL CONTRATO.	ACTA DE ENTREGA DE LAS INSTALACIONES.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	11. VERIFICARÁ QUE EL LICITANTE ADJUDICADO ENTREGUE EL REPORTE MENSUAL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES DEL MES SIGUIENTE.	REPORTE MENSUAL REGISTRO DE LA PRODUCTIVIDAD
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	12. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL ÁREA CONTRATANTE, DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL LICITANTE ADJUDICADO PARA EL CASO DE QUE SE REQUIERA LLEVAR A CABO RESCISIÓN DEL CONTRATO, DEBIENDO PRECISAR EN QUÉ CONSISTEN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES INCUMPLIDAS, RELACIONÁNDOLAS CON LA(S) CLÁUSULA(S) CORRESPONDIENTES.	DOCUMENTACIÓN ORIGINAL QUE SOPORTE INCUMPLIMIENTO.
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	13. CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO, DICHO GRUPO SERÁ COORDINADO POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL OOAD DEL INSTITUTO QUE LE HAYAN SIDO ASIGNADAS.	
AUXILIAR(ES) DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*	14. ESTABLECIMIENTO Y FIRMA DE LOS ACUERDOS DE OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL OOAD QUE LE HAYA SIDO ASIGNADA, ASÍ COMO CON TERCEROS QUE DESIGNE EL MISMO. 15. EL OOAD OBTENDRÁ LA FIRMA DE LOS OTROS LICITANTES ADJUDICADOS Y TERCEROS. 16. RECIBIR DEL LICITANTE LOS ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO, PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL EN EL OOAD ASIGNADA.	ACUERDOS DE NIVELES DE OPERACIÓN Y EL PLAN DE TRABAJO

* EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO UNA VEZ DESIGNADO POR ESCRITO COMO LO DISPONE EL NUMERAL 4.24.6 DE LAS POBALINES, PODRÁ AUXILIAR PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES LO REQUIERAN. ESE CASO, DICHO AUXILIAR DEBERÁN SER DESIGNADOS POR ESCRITO, Y SERÁN CORRESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LES ASIGNEN. MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD Y FORMA QUE SE LES INDIQUE.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

DENTRO DE SU PROPOSICIÓN EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE LICITACIÓN, AL TÉRMINO DEL CONTRATO DEBERÁ COORDINAR LA LOGÍSTICA DE ENTREGA DE INSTALACIONES Y EL RETIRO DEL EQUIPO CON EL NUEVO LICITANTE, A FIN DE REALIZAR UNA TRANSICIÓN QUE PERMITA QUE EL INSTITUTO CUENTE DE MANERA ININTERRUMPIDA CON ESTOS SERVICIOS. AL TÉRMINO DEL CONTRATO, EL LICITANTE ADJUDICADO SE OBLIGA A RETIRAR LOS EQUIPOS QUE SON DE SU PROPIEDAD, SIN DAÑAR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO, PREVIO ACUERDO Y EN CORRESPONSABILIDAD CON LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE (ADMINISTRADOR Y AUXILIARES DE CONTRATOS), ASUMIENDO A SU CARGO LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR ESTE CONCEPTO, DEJANDO CONSTANCIA DE LO ANTERIOR MEDIANTE ACTA-ENTREGA DE LAS INSTALACIONES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. LA DEVOLUCIÓN DE LAS INSTALACIONES POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA QUE LEVANTARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XIII DE LAASSP, LAS PROPOSICIONES QUE SE RECIBAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERCEBIMIENTO DE PROPOSICIONES SE EVALUARÁN A TRAVÉS DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO REALIZARÁ EL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS OFERTAS TÉCNICAS BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, YA QUE SE VERIFICARÁ DOCUMENTALMENTE QUE INCLUYA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE ESTA CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ CONTENER UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICO-MÉDICO. EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- SE CORROBORARÁ LA INCLUSIÓN Y LEGIBILIDAD DE LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, REMITIENDO TRÁVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SOLICITADA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO LAS MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
- LOS CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES OBSERVANDO PARA ELLO, LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 36 EN LO RELATIVO AL CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, Y 36 BIS, FRACCIÓN I, Y 52 DE SU REGLAMENTO.
- SE VERIFICARÁ LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBERÁ SER LEGIBLE, AMPLIA Y DETALLADA INCLUYENDO LOS EQUIPOS Y LOS BIENES DE CONSUMO TANTO BÁSICOS COMO COMPLEMENTARIOS QUE SEAN OFERTADOS CONFORME A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN EL QUE EL LICITANTE DEBERÁ PUNTUALIZAR LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, LOS EQUIPOS Y LOS BIENES DE CONSUMO SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBIDAMENTE REFERENCIADOS POR PARTIDA Y PAQUETE SOLICITADO, ESPECIFICANDO LAS CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS SEÑALADOS EN LOS ANEXOS 8 T2 "EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HERI", Y ANEXO 8 T4 "BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA HERI" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- SE VERIFICARÁ LA CORRESPONDENCIA ENTRE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, MARCAS, MODELOS Y/O FABRICANTES INDICADOS EN EL FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (PRESENTAR FORMATO EN PDF Y EXCEL EDITABLE), CON LOS ANEXOS TÉCNICOS, FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, IMÁGENES, INSTRUCTIVOS Y/O MANUALES DEL FABRICANTE, CON LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR EL REGISTRO SANITARIO Y LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO, QUE ENVÍE EL LICITANTE COMO SUSTENTO DE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE PRESENTA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

- VI. LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SE REALIZARÁ POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN Y CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.
- VII. NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.
- VIII. LA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SE REALIZARÁ POR EL PERSONAL DE LA COAD.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

EL LICITANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE CON EL INSTITUTO A FIRMAR UN ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, FORMATO T32 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD", EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE EN NINGÚN MOMENTO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ HACER USO DE LA INFORMACIÓN PUESTA A SU DISPOSICIÓN O GENERADA DURANTE Y POSTERIOR A LA REALIZACIÓN DE LA VALIDACIÓN DE LA PRODUCTIVIDAD, PARA UN FIN DISTINTO AL ESTABLECIDO EN SU OBJETO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SUJETÁNDOSE A LAS RESPONSABILIDADES ECONÓMICAS, PENALES O CUALQUIER OTRA INDOLÉ A INSTANCIA DEL INSTITUTO, QUE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

PARA GARANTIZAR EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ADECUADOS, SE DEBERÁ ENVIAR EL FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD, BIENES BÁSICOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", AL CORREO TERESA.CHULINES@IMSS.GOB.MX DONDE SE REGISTRARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE HERI REALIZADOS A LOS PACIENTES, CON TODOS LOS DATOS NECESARIOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y VIGENCIA DE DERECHOS, ASÍ MISMO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESTACIÓN DEL PROPIO SERVICIO COMO: NÚMERO DE CONTRATO, FECHA DEL PROCEDIMIENTO REALIZADO, PACIENTE, PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL, IMPORTE CON IVA, NOMBRE Y MATRÍCULA DEL MÉDICO QUE AUTORIZO, ETC.

EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DISEÑADO PARA EL PROPÓSITO EN MENCIÓN, LO QUE PERMITIRÁ A TODAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EL REGISTRO Y USO LOS PROCEDIMIENTOS DE HERI REALIZADOS A CADA PACIENTE POR CADA UNIDAD MÉDICA DE LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN, EN EL SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL (SAI) CON LA INFORMACIÓN PARA EL ALTA DE SERVICIOS Y ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE PLANEACIÓN DE RECURSOS INSTITUCIONALES (PREI); ESTO CON EL FIN DE REGISTRAR EL PASIVO DEVENGADO, SEGUIMIENTO DE SU DOCUMENTACIÓN Y PAGOS. ASÍ MISMO ESTA DOCUMENTACIÓN PERMITIRÁ A LAS ÁREAS USUARIAS DE LA INFORMACIÓN Y FISCALIZADORES ACCEDER A LA INFORMACIÓN DETALLADA LA QUE ESTÁN SUSTENTADOS LOS REGISTROS CONTABLES Y PRESUPUESTALES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HERI. ADEMÁS, LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HERI DEBE ESTAR EN POSESIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DEL INSTITUTO.

EL PROCESO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE HERI SE MUESTRA EN LOS DIAGRAMAS DE FLUJO CONTENIDO EN ANEXO TÉCNICO NUMERAL 10 "REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO*
COAD	
TITULAR O ENCARGADO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	- JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS - COORDINADOR DELEGACIONAL DE INFORMÁTICA - DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA - JEFE DE SERVICIO/COORDINADOR MÉDICO/ADMINISTRADOR

* SON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SUGERIDOS, SIN EMBARGO, DE ACUERDO CON LAS POBALINES EN SU NUMERAL 5.3.15. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ AUXILIARSE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CON OTROS SERVIDORES PÚBLICOS CUANDO LAS CONDICIONES CONTRACTUALES LO REQUIERAN, EN ESE CASO, DICHO AUXILIARES DEBERÁN SER DESIGNADOS POR ESCRITO, Y CORRESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES QUE SE LES ASIGNEN Y DE MANTENER INFORMADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO CON LA PERIODICIDAD FORMA QUE SE LES INDIQUE.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MEDIANTE SU TRANSCRIPCIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE ADJUDICADO Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, PARA SU PRESENTACIÓN COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA)

LUGAR _____ A _____ DE _____.

TABLA DE PONDERACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS PROPOSICIONES QUE SE RECIBAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE EVALUARÁN A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS; UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS MISMAS, SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPUESTA TÉCNICA OBTENGA IGUAL O MAYOR PUNTAJE, PUNTAJE A LA MÍNIMA EXIGIDA Y LA SUMA DE ÉSTA CON LA PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DÉ COMO RESULTADO LA PUNTAJE TOTAL ELEVADA.

LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO FRACCIÓN I "LA PUNTAJE O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS 45 DE LOS 60 MÁXIMOS QUE SE PUEDE OBTENER EN SU EVALUACIÓN".

LOS CRITERIOS A CONSIDERAR PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y SUS PONDERACIONES PARA CADA RUBRO Y SUBRUBRO, SE DESCRIBEN EN LA SIGUIENTE TABLA:

RUBRO / SUBRUBRO	DOCUMENTACIÓN	CRITERIOS DE PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE			
A) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS.			
A.1) EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO SOLICITADO.	CURRÍCULUM INDIVIDUALIZADO DEL TÉCNICO EN SITIO PROPUESTO POR EL LICITANTE, QUE CUENTE CON LOS CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA, CONOCER Y SABER EL MANEJO DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A ESTE SERVICIO; EL PERFIL DEL TÉCNICO DEBERÁ SER EN LA RAMA DE ENFERMERÍA O EQUIVALENTE TÉCNICO EN EL MANEJO DE APARATOS BIOMÉDICOS, PARA ACREDITAR QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (CON BASE AL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LA FUNCIÓN PÚBLICA), QUE CONTENGA CUANDO MENOS LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:	MÁS DE 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROMEDIO DEL TOTAL DEL PERSONAL INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	2
	NOMBRE, DOMICILIO Y NÚMERO TELEFÓNICO. ESCOLARIDAD DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES DEL PERSONAL PROPUESTO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO. EXPERIENCIA LABORAL DE CUANDO MENOS UN AÑO EN PROYECTOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.	MÁS DE 4 Y HASTA 5 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROMEDIO DEL TOTAL DEL PERSONAL INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	3
	D) INDICAR PERÍODOS DE INICIO Y TÉRMINO AL MENOS CON MES Y AÑO.	MÁS DE 3 Y HASTA 4 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROMEDIO DEL TOTAL DEL PERSONAL INVOLUCRADO	3



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

A.2) COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.	E) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, CON FOTOGRAFÍA Y QUE CONTENGA LA FIRMA. F) FIRMA AUTÓGRAFA DEL TITULAR DEL CURRÍCULUM, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE. EL PERSONAL PROPUESTO (TÉCNICOS EN SITIO) SE CONSIGNARÁ EN EL FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", DOCUMENTO QUE DEBERÁ SER DEBIDAMENTE ESCANEADO Y DIGITALIZADO EN FORMATO PDF Y EXCEL, INCLUYÉNDOSE LA FIRMA RESPECTIVA DEL PERSONAL PROPUESTO Y EL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO LEGAL O PERSONA FACULTADA DEL LICITANTE; QUE AVALE LA INFORMACIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADA. EL HECHO DE NO PRESENTAR EL CURRÍCULUM, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE; SIN SER ESTO, CAUSAL DE DESECHAMIENTO.	PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	
	COPIA DE CÉDULA Y/O TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO DEL PERSONAL PROPUESTO. EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO QUE DEMUESTRE QUE TODO EL PERSONAL PROPUESTO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL APARTADO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CUMPLE DE ACUERDO CON SU NIVEL PROFESIONAL, INCLUIR CERTIFICADO DE ESTUDIOS, CARTA DE PASANTE, TÍTULO O COPIA DE LA CÉDULA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP) Y/O TÍTULO PROFESIONAL O EN SU CASO CONSTANCIA DE AVANCE DEL 75% O 100% DE CRÉDITOS (CERTIFICAR HABER CUMPLIDO CON EL PLAN DE ESTUDIOS) DE LAS CARRERAS EN LAS ÁREAS DE ENFERMERÍA O CARRERA NIVEL TÉCNICO O AFÍN, EMITIDAS POR INSTITUCIONES ACADÉMICAS DEBIDAMENTE RECONOCIDAS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. EL NO PRESENTAR LA COPIA QUE AVALE EL NIVEL EDUCATIVO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.	MÁS DE 2 Y HASTA 3 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROMEDIO DEL TOTAL DEL PERSONAL INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. MÁS DE 1 Y HASTA 2 AÑOS DE EXPERIENCIA EN PROMEDIO DEL TOTAL DEL PERSONAL INVOLUCRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE ACREDITE MAYOR NÚMERO DE PERSONAL CON ESTUDIOS PROFESIONALES A NIVEL DE LICENCIATURA TITULADOS CON RELACIÓN AL NÚMERO DE PERSONAL EN SITIO REQUERIDO POR PARTIDA DE ACUERDO CON EL FORMATO T25. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DEL PERSONAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN RAZÓN DEL NÚMERO Y CARACTERÍSTICAS DEL NIVEL DE ESTUDIOS ACREDITADO, COMPETENCIA O HABILIDAD, DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE FÓRMULA: $A * ((B + (C * 0.8) + (D * 0.6)) / E)$ DONDE: "A" = MÁXIMO DE PUNTOS A OTORGAR (13). "B" = TOTAL DE PERSONAL CON TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL, EN LA PARTIDA COTIZADA. "C" = TOTAL DE PASANTES QUE PRESENTEN ÚNICAMENTE CONSTANCIAS DEL 100% DE CRÉDITOS ACADÉMICOS A NIVEL LICENCIATURA, EN LA PARTIDA COTIZADA. "D" = TOTAL DE PERSONAL CON CARRERA TÉCNICA QUE CUENTE CON TÍTULO O CÉDULA O CONSTANCIA DE 75% DE CRÉDITOS ACADÉMICOS EN LA PARTIDA COTIZADA. "E" = NÚMERO DE PERSONAL EN SITIO REQUERIDO POR PARTIDA COTIZADA DE ACUERDO CON EL FORMATO T25.	La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de marcado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
A.3) DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.	EL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR COPIA DE CERTIFICADO, CONSTANCIA O DIPLOMA DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR; O DOCUMENTO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA RECONOCIDA Y DEDICADA A PROPORCIONAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN EN EQUIPO MÉDICO, QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS EN INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN LA UNIDAD HOSPITALARIA INCLUIDA EN LA PARTIDA DE SU INTERÉS. EL INSTITUTO Y/O LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES SE RESERVAN EL DERECHO DE VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE EL PROCEDIMIENTO Y POSTERIOR A SU ADJUDICACIÓN, CUALQUIER DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, CON LA INTENCIÓN DE CORROBORAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE. 1. POLÍGRAFO PARA ESTUDIOS HEMODINÁMICOS. 2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE INTRACORONARIO. 3. DESEFIBRILADOR PORTÁTIL. 4. ECO CARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR. 5. EQUIPO DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO. 6. EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL. 7. EQUIPO PARA MAPEO TRIDIMENSIONAL. 8. POLÍGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGÍA. 9. ESTIMULADOR CARDIACO. 10. GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN. 11. ULTRASONIDO INTRACORONARIO. 12. OCT INTRAVASCULAR. 13. EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN. 14. BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA ELECTROFISIOLOGÍA. 15. FUENTE PARA MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL. 16. CONSOLA DE CRIOABLACIÓN. 17. CONSOLA DE ROTOABLACIÓN. 18. UNIDAD DE ELECTRO HEMODINAMIA O RADIOLOGÍA PARA TERMO FUSIÓN DE VASOS. 19. BOMBA DE ASPIRACIÓN PARA TROMBECTOMÍA PERIFÉRICA O CEREBRAL (ICTUS). 20. EQUIPO PARA ABLACIÓN DE TUMOR POR MICROONDAS (RADIOFRECUENCIA O MICROONDAS). EL NO PRESENTAR COPIAS DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS O DIPLOMAS DEL FABRICANTE Y/O DISTRIBUIDOR; O DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS RECONOCIDAS, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.	DE 90% AL 100% DEL PERSONAL EN SITIO PROPUESTO DE LA PARTIDA COTIZADA, QUE CUENTEN CON DOCUMENTO QUE ACREDITE EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.	Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JJS/ADO/2024/036
B) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.			0.5
B.1) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS O	EN SU CASO, PODRÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE LA EMPRESA A LA QUE REPRESENTA CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	DOCUMENTO:	0.5

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

EMPRESAS QUE CUENTEN TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD.	EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y UNA CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	1. AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL IMSS Y 2. CONSTANCIA QUE ACREDITE QUE DICHOS TRABAJADORES SON PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la "contratación", ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la pertinencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
C) EQUITAD DE GÉNERO.	EN SU CASO, PODRÁN MANIFESTAR POR ESCRITO QUE HAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 34 DE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y REFORMADA EL 21 DE OCTUBRE DE 2021. EL NO PRESENTARLO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.	DOCUMENTO: CERTIFICACIÓN.	
D) MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.	EN SU CASO, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO DONDE MANIFIESTEN LA CLASIFICACIÓN QUE GUARDA LA EMPRESA, SI ES MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA, CONFORME AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE ESTE TIPO DE EMPRESAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009. EL NO PRESENTAR EL ESCRITO DE MANIFIESTO DE SU CLASIFICACIÓN SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO. SI ADÉMÁS DE SER MIPYME CUENTA CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, DEBERÁ INCLUIR COPIA DE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (IMPI), MISMA QUE NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS EN SU CASO); LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 14 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y ARTÍCULO 3, FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA. EL NO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR EL IMPI, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.	DOCUMENTO: 1. ESCRITO DE LA CLASIFICACIÓN QUE GUARDA LA EMPRESA Y 2. CONSTANCIA EMITIDA POR EL IMPI EN INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, LA CUAL NO PODRÁ TENER UNA VIGENCIA MAYOR A CINCO AÑOS (EN SU CASO).	
2.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.			
A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE.	PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA QUE PODRÁ SER MÍNIMA DE 1 AÑO Y MÁXIMA DE 5 AÑOS EN SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL O LOS CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, EN EL QUE ACREDITE POR LO MENOS UN AÑO DE EXPERIENCIA DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE 2013 AL 2022 Y QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN SERVICIOS SIMILARES O RELACIONADOS AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, (PUDIENDO PRESENTAR EL NÚMERO DE CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN AÑOS) QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS MESES, AÑOS O FRACCIONES DE AÑO DE DICHOS CONTRATOS, PARA LO CUAL EL INSTITUTO CONSIDERARÁ LOS CONTRATOS CUYA VIGENCIA INICIE A PARTIR DEL 2013 AL 2022 Y QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EN CONCORDANCIA CON EL FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA (MÁXIMO 5 AÑOS Y MÍNIMO DE UN AÑO). A PARTIR DE ESTE MÁXIMO, SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS. EXPERIENCIA = (A*B) / C DÓNDE: "A"= PUNTOS A OTORGAR. "B"=NÚMERO DE AÑOS Y MESES PRESENTADOS POR EL LICITANTE EVALUADO Y QUE ESTOS SEAN ACEPTADOS. "C"= NÚMERO DE AÑOS (MÁXIMO 5) ACREDITADOS POR EL LICITANTE CON MÁS AÑOS DE EXPERIENCIA.	Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente, con base en la función sustantiva 8, y numeral 7133, Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050CYR06915624-001-00 COAD/CAM/JIS/ADO/2024/036
B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	PARA ACREDITAR LA ESPECIALIDAD QUE PODRÁ SER MÍNIMA DE 1 CONTRATO Y MÁXIMA DE 5 CONTRATOS EN SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES DE LA ESPECIALIDAD DURANTE LOS ÚLTIMOS 10 (DIEZ) AÑOS, EN EL PERÍODO DE VIGENCIA COMPRENDIDO ENTRE EL 2013 AL 2022 Y QUE SE ENCUENTREN CONCLUIDOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COPIA DEL O LOS CONTRATOS DEBIDAMENTE FORMALIZADOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, CELEBRADOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CONTRATOS (MÁXIMO 5) RELACIONADOS CON EL SERVICIO SOLICITADO. A PARTIR DE ESTE MÁXIMO SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DE LOS CONTRATOS ACREDITADOS. ESPECIALIDAD= (A*B) / C DÓNDE: "A"= PUNTOS A OTORGAR. "B"= NÚMERO DE CONTRATOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE EVALUADO Y QUE ESTOS SEAN ACEPTADOS. "C"= NÚMERO DE CONTRATOS (MÁXIMO 5) PRESENTADOS POR UNO DE LOS LICITANTES Y QUE ESTOS SEAN ACEPTADOS.	
3.- PROPUESTA DE TRABAJO.			
A) METODOLOGÍA.	DEBERÁ PRESENTAR EL DIAGRAMA DE FLUJO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, MISMA QUE AL MENOS DEBERÁ INCLUIR: LA METODOLOGÍA DEBERÁ INCLUIR: A) DIAGRAMA DE FLUJO DE LA INSTALACIÓN,	SI LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLE CON LO SOLICITADO, ES CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO Y LA MEJORA.	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

B) PLAN DE TRABAJO.	CAPACITACIÓN, PUESTA A PUNTO E INICIO DE OPERACIÓN DEL (DE LOS) SMI DE HERI OFERTADOS. B) DIAGRAMA DE FLUJO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS SMI DE HERI OFERTADOS. C) DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE AYUDA (INCLUIR MEDIOS DE CONTACTO Y RETROALIMENTACIÓN PARA APERTURA, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE SOLICITUDES DE SERVICIO). D) DIAGRAMA DE FLUJO PARA CONTABILIDAD DE PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN. EL NO PRESENTAR LA METODOLOGÍA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.	SI LA METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CUMPLE CON LO SOLICITADO Y ES CONGRUENTE CON EL PLAN DE TRABAJO PROPUESTO.	La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
	PLAN DE TRABAJO PROPUESTO, DEBERÁ PRESENTARSE CONFORME AL FORMATO TO PLAN DE TRABAJO (CONTENIDO EN "FORMATOS DE SMI PARA HERI"), DONDE SE ESPECIFICAN LOS TIEMPOS PARA LA IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO Y SER CONGRUENTE CON LA METODOLOGÍA, LA CUAL AL MENOS DEBERÁ CONTENER: I. NOMBRE DEL SERVICIO, NOMBRE DEL LICITANTE, FECHA DE ELABORACIÓN, OBJETIVO GENERAL, OBJETIVOS ESPECÍFICOS. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA" DE ACUERDO CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y TODA AQUELLA INFORMACIÓN QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, IDENTIFICANDO CLARAMENTE LAS PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA, INCLUYENDO LOS EQUIPOS, LOS BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO Y DEMÁS ASPECTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN. II. ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN. III. DIAGRAMA DE GANTT CON LA TEMPORIZACIÓN DE LAS DIFERENTES FASES DEL PROCESO PREVIAS AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (AFINAR DETALLES DE LA INTEGRACIÓN TÉCNICA DEL PLAN DE TRABAJO, ENTREGA DEL PLAN DE TRABAJO, FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, ENTREGA DE GARANTÍA, ENTREGA POR PARTE DE LA UNIDAD MÉDICA DEL LISTADO DEL PERSONAL A CAPACITAR, ENTREGA DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO PREVIA, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS, ENTREGA DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS, INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO). IV. EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO SOBRE LOS EQUIPOS DEL SMI PARA HERI CON TEMARIO POR OBJETIVOS, TEÓRICO PRÁCTICO. V. EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EQUIPO, CON CRONOGRAMA EN CONCORDANCIA CON RECOMENDACIONES DEL MANUAL DEL FABRICANTE, POR UNIDAD Y/O UMAR CONTENIDAS EN LA PARTIDA DE SU INTERÉS. VI. CALENDARIO DE DESINSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEL SMI PARA HERI (AL CONCLUIR SU CONTRATO). NOTA: PLAN DE TRABAJO PROPUESTO PODRÁ INCLUIR MEJORAS RELACIONADAS CON EL ASPECTO TÉCNICO, RECURSO HUMANO Y/O TECNOLÓGICO, ENTRE OTROS: QUE MEJOREN LA OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL NO PRESENTARLO, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.	"SI", PRESENTA PLAN DE TRABAJO CONFORME A LO SOLICITADO Y LO MEJORA, REALIZANDO LA PUESTA A PUNTO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN TIEMPO DE AL MENOS 30% (18 DÍAS MENOS). "SI", PRESENTA PLAN DE TRABAJO CONFORME A LO SOLICITADO Y LO MEJORA, REALIZANDO LA PUESTA A PUNTO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN TIEMPO DE AL MENOS 15% (9 DÍAS MENOS). "SI", PRESENTA PLAN DE TRABAJO CONFORME A LO SOLICITADO, REALIZANDO LA PUESTA A PUNTO, INCLUYENDO LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO EN EL TIEMPO ESTIPULADO.	
	PRESENTAR EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL LICITANTE QUE REFLEJE LA EXPERIENCIA DE AL MENOS 1 (UN) AÑO EN SERVICIOS IGUALES O SIMILARES AL DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN CONFORME A LO SIGUIENTE: EL ORGANIGRAMA DEBERÁ CONSIDERAR A TODO EL PERSONAL PROPUESTO, REQUERIDOS: TÉCNICOS EN SITIO, SUPERVISOR EN LA OPERACIÓN EN CORRELACIÓN A LO ENLISTADO EN EL FORMATO T22 "RELACION DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE", DEBERÁN CONSIDERAR LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN HACIA ARRIBA Y ABAJO, INCLUYENDO CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO Y NÚMEROS DE CONTACTO EN OFICINA Y/O CELULAR, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR POR LO MENOS CON LA METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO SOLICITADO ANTERIORMENTE. A) EL ORGANIGRAMA DEL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR AL PERSONAL INDICADO EN EL RUBRO "CAPACIDAD DEL LICITANTE", ASÍ COMO LOS NIVELES DE ORGANIZACIÓN HACIA ARRIBA, INCLUYENDO CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONTACTO Y NÚMEROS DE CONTACTO EN OFICINA Y/O CELULAR. B) DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y MATRIZ DE ESCALAMIENTO DE LOS REPORTES RECIBIDOS O REALIZADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO O ESPECIALIZADO EN SITIO (AL MENOS EN 4 NIVELES (OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, GERENCIA Y DIRECCIÓN)). C) DIAGRAMA DE FUNCIONAMIENTO Y MATRIZ DE ESCALAMIENTO DE LA MESA DE AYUDA (AL MENOS EN 4 NIVELES (OPERACIÓN, SUPERVISIÓN, GERENCIA Y DIRECCIÓN)). D) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADOS DE	SI LA LICITANTE PRESENTA TANTO EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA COMO LOS DIAGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO Y MATRIZ SOLICITADOS CONFORME LO REQUERIDO EN ESTE SUBRUBRO Y LO MEJORA. SI LA LICITANTE PRESENTA TANTO EL ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA COMO LOS DIAGRAMAS DE FUNCIONAMIENTO Y MATRIZ SOLICITADOS CONFORME LO REQUERIDO EN ESTE SUBRUBRO.	0.5



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

	GESTIÓN COMO EMPRESA ISO-9001:2015 O ISO-13485:2016 SERVICIOS INTEGRALES, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, QUE EN EL CASO DE PARTICIPACIONES CONJUNTAS AL MENOS UNA DE LAS EMPRESAS DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA. NOTA: EL LICITANTE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SE OBLIGA A MANTENER AL EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO AL PROYECTO Y QUE EN CASO DE QUE ALGÚN MIEMBRO DEL EQUIPO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEJE DE LABORAR DEBERÁ SUSTITUIR DE INMEDIATO AL INTEGRANTE CON OTRA PERSONA DEL MISMO PERFIL, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS NUMERALES 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 Y 4.2.13 DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES, EN CONCORDANCIA CON EL FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE". EL NO PRESENTAR EL ORGANIGRAMA Y EL CURRÍCULUM EMPRESARIAL, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.	
4.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS. A) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	CON LA FINALIDAD DE QUE EL LICITANTE ACREDITE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS DE MANERA SATISFACTORIA Y QUE ESTOS ESTÉN RELACIONADOS A LOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, REFERIDOS EN LOS RUBROS: NUMERAL 2, INCISOS: A) EXPERIENCIA DEL LICITANTE Y B) ESPECIALIDAD DEL LICITANTE; DEBERÁ PRESENTAR MÍNIMO UN DOCUMENTO O MÁXIMO 5 DOCUMENTOS. PARA EL CASO DE DEPENDENCIAS Y/O INSTITUCIONES PÚBLICAS DEBERÁ PRESENTAR: a) FIANZAS CANCELADAS. - SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA AFIANZADORA, EN EL QUE SE INDIQUE QUE LAS FIANZAS QUE AMPARAN LOS CONTRATOS PRESENTADOS SE ENCUENTRAN CANCELADAS, PUDIENDO PRESENTAR EN UN SÓLO ESCRITO VARIAS FIANZAS O: b) ESCRITO DE LIBERACIÓN DE FIANZAS. - SE DEBERÁ ACREDITAR MEDIANTE ESCRITO EMITIDO POR LA CONTRATANTE, EN EL QUE CONSTE LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE O, LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS. PARA EL CASO DE INSTITUCIONES PRIVADAS Y/O PERSONAS MORALES DEBERÁ PRESENTAR: COPIA LEGIBLE DE LAS FACTURAS QUE CUBRAN LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y LA REMISIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE. LAS FACTURAS, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, DEBERÁN CONTENER LOS DATOS QUE IDENTIFIQUEN EL SERVICIO, COMO SON LA FECHA, EL MONTO, EL CLIENTE, DEBIDAMENTE VALIDADA LA CEDI ANTE EL PORTAL DEL SAT EN LA SIGUIENTE LIGA: HTTPS://VERIFICACFDI.FACTURAELECTRONICA.SAT.GOB.MX Y VIGENTES EN EL PORTAL DEL SAT. COPIA DE AL MENOS UNA CARTA DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES O DE CUMPLIMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, VINCULADA CON UNA(S) FACTURA(S) QUE CORRESPONDA DEL SERVICIO PRESTADO, DE LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR A SU VEZ COPIA SIMPLE, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE. NOTA: LA CARTA(S) DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y/O CANCELACIÓN(S) DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O FACTURA(S) O REMISIÓN(S) PRESENTADA(S), PODRÁ(N) CORRESPONDER A LOS CONTRATOS PRESENTADOS EN EL RUBRO DE "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE". EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO, SERÁ EVALUADO COMO "0" PUNTAJE.	SE ASIGNARÁ EL MÁXIMO DE PUNTUACIÓN AL LICITANTE QUE ACREDITE EL MAYOR NÚMERO DE CARTAS DE SATISFACCIÓN Y/O CANCELACIONES DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y/O ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y/O FACTURAS Y REMISIONES DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS (MÁXIMO 5). A PARTIR DE ESTE MÁXIMO, SE EFECTUARÁ UN REPARTO PROPORCIONAL DE PUNTUACIÓN ENTRE EL RESTO DE LOS LICITANTES EN RAZÓN DE LOS AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITADOS. CUMPLIMIENTO = (A*B) / C DÓNDE: "A"= PUNTOS A OTORGAR. "B"= NÚMERO DE CARTAS, CANCELACIONES, ACTAS Y/O FACTURAS Y REMISIONES PRESENTADOS POR EL LICITANTE EVALUADO Y QUE ESTOS SEAN ACEPTADOS. "C"= NÚMERO DE CARTAS, CANCELACIONES, ACTAS Y/O FACTURAS Y REMISIONES (MÁXIMO 5) PRESENTADOS POR UNO DE LOS LICITANTES Y QUE ESTOS SEAN ACEPTADOS.

DE ACUERDO CON LOS "LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 SEPTIEMBRE DE 2010, EN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL SMI PARA HERI SE ASIGNA LA PUNTUACIÓN RESPECTIVA DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- CAPACIDAD DEL LICITANTE. EL ÁREA TÉCNICA CONSIDERA NECESARIO QUE EL LICITANTE CUENTE CON PERSONAL CON CONOCIMIENTOS, EXPERIENCIA Y HABILIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO MÉDICO, POR LO QUE SE INCLUYE EN ESTE RUBRO LOS SIGUIENTES ELEMENTOS DE EVALUACIÓN:
 - PRIMERO. EXPERIENCIA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE.
 - SEGUNDO. COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO CON SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES.
 - TERCERO. DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO.
- NO SE INCLUYE EL CONCEPTO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO, YA QUE POR LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO NO ES NECESARIO EVALUARLO. LO ANTERIOR DEBIDO QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE SON SOLICITADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SON EVALUADOS DE MANERA RIGUROSA Y SU PRESENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS SON OBLIGATORIOS, POR LO QUE SE PRIVILEGIA EL OTORGAMIENTO DE LOS PUNTOS DE ESTE RUBRO A LA CAPACIDAD DE RECURSOS HUMANOS, QUE ES DE PRIMORDIAL IMPORTANCIA PARA LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO.
- EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE QUE SE TRATE, CONSIDERANDO COMO MÁXIMO UN TOTAL DE 5 AÑOS.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1) función sustantiva 35 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente, con numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8 de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

- d) EN LA ESPECIALIDAD SE VALORA SI LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A CONDICIONES SIMILARES DE ESTE SERVICIO MÉDICO INTEGRAL, POR LO QUE SE SOLICITA CONTAR CON CONTRATOS QUE ACREDITEN EN LA ESPECIALIDAD.

- e) PROPUESTA DE TRABAJO. SE CONSIDERA DE MUCHA IMPORTANCIA EL PLAN DE TRABAJO DEL LICITANTE, POR LO QUE SE CONSIDERAN LOS SIGUIENTES SUBRUBROS:

- METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO;
- PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE, Y
- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

ASIMISMO, DERIVADO DEL IMPACTO QUE PUEDE SIGNIFICAR PARA LA ATENCIÓN DE LOS DERECHAHABIENTES QUE EL SERVICIO INICIE A LA BREVE, SE CONSIDERA OTORGAR PUNTOS A QUIEN PROPORCIONE ESTE BENEFICIO A LAS UNIDADES MÉDICAS. LO ANTERIOR EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO DÉCIMO, SECCIÓN CUARTA, INCISO I, QUE SEÑALA: EN CUALQUIERA DE LOS SUBRUBROS, LA CONVOCANTE DEBE OTORGAR PUNTAJOS O UNIDADES PORCENTUALES ADICIONALES A LOS LICITANTES QUE OFREZCAN CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES SUPERIORES A LAS DE LOS SERVICIOS O DE AQUELLOS ASPECTOS SOLICITADOS AL LICITANTE CONSIDERADOS COMO MÍNIMOS INDISPENSABLES, SIEMPRE Y CUANDO REPERCUTA DIRECTAMENTE EN LA OBTENCIÓN DE MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO

EL ÁREA TÉCNICA, SERÁ LA ENCARGADA DE REMITIR EN UNA ÚNICA CÉDULA DE EVALUACIÓN POR LICITANTE EVALUADO, DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y FIRMADA CON EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA AL ÁREA CONTRATANTE, ESPECIFICANDO CLARAMENTE LA PUNTAJACIÓN OBTENIDA POR EL LICITANTE Y SU DEBIDO RAZONAMIENTO INDICANDO EL RESPECTIVO NÚMERO DE FOLIO.

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EL ÁREA CONTRATANTE PROCEDERÁ A REALIZAR LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CON APOYO DEL ÁREA REQUERENTE Y/O TÉCNICA CONFORME AL NUMERAL 4.2.2.1.17 DEL MAAGMASSP, DE AQUELLAS PROPOSICIONES QUE COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS RUBROS DE CAPACIDAD DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD, PROPUESTA DE TRABAJO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, HAYAN SIDO DETERMINADA COMO UNA PROPOSICIÓN TÉCNICAMENTE SOLVENTE, POR HABER OBTENIDO UNA PUNTAJACIÓN IGUAL O MAYOR A 45 PUNTOS.

POSTERIORMENTE, SE PROCEDERÁ A LA "EVALUACIÓN ECONÓMICA" DE LAS PROPOSICIONES QUE HAYAN SIDO DETERMINADAS COMO SOLVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS LICITANTES TAMBIÉN DEBERÁN CUMPLIR CON LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER REQUISITO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTIDA, SE DEBERÁ EXCLUIR DEL PRECIO OBTENIDO DEL RESULTADO DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR OFERTADO POR EL LICITANTE, EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SÓLO SE CONSIDERARÁ EL PRECIO NETO PROPUESTO.

EN CASO DE QUE LA PARTIDA SE INTEGRE DE VARIAS CLAVES (PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO), PARA OBTENER EL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA, SE TENDRÁ QUE REALIZAR LA SUMA DE ESOS PRECIOS.

EL TOTAL DE PUNTAJACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA TENDRÁ UN VALOR NUMÉRICO MÁXIMO DE 40 PUNTOS, POR LO QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE OFERTE EL MAYOR PORCENTAJE DESCUENTO SOBRE EL PMR, ES DECIR, QUE DERIVADO DE LA OPERACIÓN DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR, EL MONTO RESULTE SER LA MÁS BAJA DE LAS TÉCNICAMENTE ACEPTADAS, SE LE ASIGNARÁ LA PUNTAJACIÓN MÁXIMA Y AL RESTO DE LAS PROPUESTAS, SE LE ASIGNARÁ UNA PUNTAJACIÓN PROPORCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS IMPORTES DETERMINADOS.

PARA DETERMINAR LA PUNTAJACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA PARTICIPANTE, LA CONVOCANTE APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$PE = (MPE * 40) / MPI$

DONDE:

PE = PUNTAJE QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.
MPE = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA DE AQUELLOS LICITANTES QUE OBTUVIERON CUANDO MENOS CUARENTA Y CINCO PUNTOS EN COMPONENTE TÉCNICA.
MPI = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA EN ANÁLISIS.

EL VALOR FINAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE CORRESPONDERÁ A LA SUMA DE LOS PUNTAJES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

5.3.1 CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

PARA EFECTOS DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

- SE VERIFICARÁ QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DATOS CONTENIDOS EN EL ANEXO E1, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, ANALIZANDO LA CONCORDANCIA DE LA INFORMACIÓN PLASMADA EN DICHA PROPUESTA, COMO LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS.
- SE ANALIZARÁN LOS PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS POR LOS LICITANTES Y EL PRECIO QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO DEBERÁ TRUNCARSE A DOS DECIMALES, CONFORME A LOS DATOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO E1 Y DEL ANEXO E2.
- EN CASO DE QUE SE DETECTE UN ERROR DE CÁLCULO EN ALGUNA PROPUESTA, SE PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DEL PORCENTAJE DE DESCUENTO, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II, INCISO C) DEL REGLAMENTO.

CABE SEÑALAR QUE EL PRECIO OBTENIDO DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR, LOS MONTO MINÍMOS MÁXIMOS, ASÍ COMO SU CORRESPONDIENTE DESGLOSE, DEBERÁN SER TRUNCADOS A DOS DECIMALES, NO REDONDEADOS.

- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ POR PARTIDA COMPLETA Y LA ADJUDICACIÓN SE REALIZARÁ DE LA MISMA FORMA, A QUIEN HAYA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE HAYA OBTENIDO POR PARTIDA EL MEJOR RESULTADO EN LA EVALUACIÓN POR PUNTAJACIÓN CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO Y QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.
- LOS PRECIOS OBTENIDOS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESCUENTO AL PMR, DEBERÁN SER FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO SIN EXCEPCIÓN Y NO SE ENCONTRARÁN SUJETOS A AJUSTES.
- LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DEBERÁN COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS, SIN INCLUIR EL IVA.
- EN CASO DE QUE EL LICITANTE INDIQUE UN PMR CON MÁS DE DOS DECIMALES, DICHO PRECIO SE TRUNCARÁ A DOS DECIMALES, Y SE LE APLICARÁ EL PORCENTAJE DE DESCUENTO OFERTADO, SIEMPRE QUE EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA CORRESPONDA AL ESTABLECIDO EN EL ANEXO E2, LO CUAL SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"EL INSTITUTO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- r) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- s) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- t) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO";
- u) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- v) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y RESPECTIVOS ANEXOS;
- w) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- x) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANALOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- y) EN CASO DE QUE COMPROBE LA FALSDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- z) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
- aa) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- bb) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- cc) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- dd) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- ee) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- ff) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO" CUANDO SEA EXTRANJERO,
- gg) EN GENERAL, INCURRIR EN INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO O DE LAS DISPOSICIONES DE LA "LAASSP" Y SU REGLAMENTO.
- hh) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTÉN PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBE EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTE QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADO PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO". EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN:

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS. AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.

INCONFORMIDAD

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 66 DE LA LAASSP, LOS PARTICIPANTES PODRÁN INTERPONER INCONFORMIDAD ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" MEXICANO DE SEGURO SOCIAL (IMSS), O A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX, POR ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, PRESENTÁNDOLA DIRECTAMENTE EN EL ÁREA DE RESPONSABILIDADES, EN HÁBILES, DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, CUYAS OFICINAS SE UBICAN EN: AVENIDA REVOLUCIÓN NO. 1586, COL. SAN ÁNGEL, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. C.P. 01000, EN CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [HTTPS://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX](https://UPCP-COMPRANET.HACIENDA.GOB.MX), LO ANTERIOR, CONTRA ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS OBJETO DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO.

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR", MISMO QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL I.V.A., EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

ATENTAMENTE

DR. ALBERTO MANUEL CU CAÑETAS
JEFE DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS

*TODOS LOS FORMATOS MENCIONADOS EN EL DOCUMENTO DE TERMINOS Y CONDICIONES, SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO 8 "FORMATOS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ANEXO 8 CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00
FORMATOS T.

FORMATOS

SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.

SERVICIOS INDIRECTOS

15/05/2023

CONTENIDO

FORMATO T0 "PROGRAMA DE TRABAJO".
FORMATO T1 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI".
FORMATO T2 "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI".
FORMATO T3 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO".
FORMATO T4 "BIENES DE CONSUMO DE SMI PARA HERI".
FORMATO T5 "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO".
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS".
FORMATO T7 "PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO".
FORMATO T8 "REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN".
FORMATO T9 "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".
FORMATO T10 "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS".
FORMATO T11 "DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO Y PERSONAL DEL SMI PARA HERI".
FORMATO T12 "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS CON SMI PARA HERI".
FORMATO T13 "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS".
FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA".
FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE".
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS".
FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS".
FORMATO T16 "RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".
FORMATO T18 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO".
FORMATO T19 "CARTA COMPROMISO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO".
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA".
FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL".
FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE".
FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".
FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".
FORMATO T31 "CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA".
FORMATO T32 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".
FORMATO T33 "RELACIÓN DEL 80% DE RSS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA".
FORMATO T34 "RELACIÓN DEL 80% DE CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA".

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

	45CM CALIBRE. 5,6,7 Y 8 FR O INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR		
60.01.899	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TECNICA PERCUTANEA PEDIATRICO, 4, 5 Y 6 FRENCH, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14 CMS.	3	La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requeriente, técnica y/o contratante.
60.01.900	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TECNICA PERCUTANEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 16 O 25 CMS. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032".	32	
60.01.901	INTRODUCTORES DE CATETER ARTERIAL POR TECNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO LONGITUD OPCIONAL DE 10 A 25CM CALIBRE.4 A 7 FR.	16	
60.01.902	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL Y DISTAL ARTERIAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	3	
60.01.906	INTRODUCTOR PEDIATRICO 4 Y 5 FR.	3	
60.01.907	INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO. POR TECNICA PERCUTANEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 11 O 16 O 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	3	
60.01.908	JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFIA, DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD O JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFIA, DE 150 ML DE CAPACIDAD	5	
60.01.909	JERINGA PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE.	135	
60.01.910	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATETER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN.	32	
60.01.911	KIT DE CATETER SWAN GANZ INCLUYE: INTRODUTOR Y CATETER PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN POR TERMO DILUCIÓN.	5	
60.01.912	KIT DE PERICARDIOCENTESIS. INCLUYE: 1 AGUJA DE 22 G., 1 AGUJA DE 25 G., 1 JERINGA DE 12 MM., 1 JERINGA DE 20 CC., 1 JERINGA DE 60 CC, 1 BISTURI Y 1 AGUJA DE 3-0 CURVA CON SUTURA. (PUEDE VARIAR SEGUN TECNOLOGIA DE CADA FABRICANTE SIEMPRE QUE TENGAN LA MISMA FUNCIONALIDAD Y SEAN COMPATIBLES SUS ELEMENTOS).	5	Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.5 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/25J/ADO/2024/036
60.01.913	KIT PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE: INCLUYE 1 MANIFOLD, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y UNA JERINGA DE MANO, O KIT CON JERINGA DE 150 ML, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y CONTRASTE.	135	
60.01.918	MANIFOLD ANGIOGRAFICO DE TRES VIAS.	54	
60.01.920	MANTAS PARA CALENTAMIENTO INTRAOPERATORIAS PARA LA PARTE INFERIOR DEL CUERPO Y MANTAS PARA POST OPERATORIO DE ACCESO MÚLTIPLE. INCLUYE EQUIPO	16	
60.01.921	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 370 MG/ML, IOVERSOL O IOPAMIDOL O IOHEXOL O IOPROMIDA O LOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD, IOXAGLATO DE SODIO Y MEGLUMINA, CONCENTRACIÓN 320MG/ML, PRESENTACIÓN 100ML.	810	
60.01.941	PAQUETE UNIVERSAL DE ROPA.	432	
60.01.943	PIG TAIL CENTIMETRADO 5 FR.	5	
60.01.944	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO, ZOTAROLIMUS EN CROMO COBALTO, EVEROLIMUS EN CROMO COBALTO. CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS EN DIVERSAS MEDIDAS.	216	
60.01.945	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO POLIMERO BIOABSORBIBLE. O PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS O SIROLIMUS, EN PLATINO-CROMO O EN COBALTO-CROMO, CON POLÍMERO BIOABSORBIBLE.	108	
60.01.948	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIÁMETRO. TIPO: PIN-VICE. DESECHABLE O KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,	27	
60.01.949	SET DE MICRO PUNCIÓN.	5	Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.5 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/25J/ADO/2024/036
60.01.955	SISTEMA INTRODUTOR LARGO O VAINA DE ACCESO VASCULAR.	3	
60.01.959	STENT PREMONTADO EN BALON CUBIERTO DE EPTFE. (USO CORONARIO).	3	
60.01.961	STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTO EXPANDIBLE Y EXPANDIBLES CON BALÓN, DE NITINOL Y MARCAS DE TANTALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014" O 0.018". (PARA USO VASCULAR GENERAL) O STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTOEXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TITALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014" (PARA USO VASCULAR GENERAL).	2	
60.01.969	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN COMPATIBLE CON EL POLIGRAFO.	432	
60.01.970	TUBO PARA MUESTRA DE SANGRE PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA. INCLUYE EQUIPO.	270	
60.01.976	CATETER PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TECNICA PERCUTANEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 A 6 FR.	5	
60.01.977	CATETER PARA CATETERIZACION PERCUTANEA CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL, NIH O RECTO DIVERSAS CURVAS.	32	
60.01.978	CATETER PARA DILATACION DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.25 A 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 8 A 30 MM. Y DE 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO) O CATETER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.	65	
60.01.979	CATETERES GUÍA TIPO JUDKINS , PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ O MP O VODA O LKARI O EBU.	27	
60.01.980	CATETERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5FR.	3	Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.5 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/25J/ADO/2024/036
60.01.981	CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TECNICA PERCUTANEA, ASA DE 3.5, 4 Y 5, CALIBRE 5 O 6FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.	32	
60.01.982	CATETERES PARA CATETERIZACION DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TECNICA PERCUTANEA, CAL 5 O 6FR., LONGITUD 100 O 110 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.	32	
60.01.983	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA, RÍGIDA O DOBLE ESPIRAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM A 195CM DE LONGITUD.	108	
60.01.984	GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MÉDICO.	81	
60.01.985	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO CON 300CM DE LONGITUD.	2	
60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR.	5	
60.01.1043	SONDA PARA ECO INTRACARDIACO (INCLUYE USO DE EQUIPO PARA ECO INTRACARDIACO) PARA OTROS PROCEDIMIENTOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ULTRASONIDO INTRACARDIACO OFERTADO. USO ADULTO Y PEDIATRICO.	9	
60.01.1057	KIT DE INTRODUTOR RADIAL CON PARED ULTRADELGADA LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 16 O 25CM DE 5 A 7FR.	22	
60.01.1064	INTRODUCTOR LARGO DE 30, 65 Y 85 CM TRENZADO DE INICIO A FIN, MARCA RADIOPACA DE PLATINO /IRIDIO, DILATADOR DE LDPE COMPATIBLE CON GUÍA 0.035'', DE 12 Y 14 FR CUENTA CON VALVULA HEMOSTÁTICA Y LLAVE DE TRES VIAS.	5	Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.5 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/25J/ADO/2024/036
60.01.1068	STENT LIBERADOR DE FÁRMACO BIOLIMUS A9, O STENT/ANDAMIO BIO ABSORBIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO SIROLIMUS.	108	



CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T2. "REQUERIMIENTOS DE SMI PARA HERI"

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	POLÍGRAFO PARA ESTUDIOS HEMODINÁMICOS.
2.1	EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCESOS HEMODINÁMICOS O DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DESCRIPCIÓN: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCESOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MÓDULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINAMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE INTRACORONARIO.
4	DESFIBRILADOR-MONITOR -MARCAPASO
4.1	AMPLITUD DE ECG AJUSTABLE Y GANANCIA AUTOMÁTICOS.
4.2	VOLUMEN INDIVIDUAL AJUSTABLE DEL INDICADOR SONORO DE QRS.
4.3	BATERÍA DE ION-LITIO DE LARGA DURACIÓN.
4.4	MONITORIZACIÓN MEDIANTE ELECTRODOS DE DESFIBRILACIÓN.
4.5	MONITORIZACIÓN DE ECG CON 3 Y 5 PUNTAS.
4.6	ECG 12 DERIVACIONES.
4.7	DESFIBRILACIÓN MANUAL.
4.8	CARDIOVERSIÓN SINCRONIZADA.
4.9	MARCAPASOS NO INVASIVO.
4.10.	PESO: 6KG A 8KG
5	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR.
5.11	ECOCARDIOGRAFÍA DE ADULTOS.
5.12	ECOCARDIOGRAFÍA PEDIÁTRICA.
5.13	VASCULARES (APLICACIONES PERIFÉRICAS, CEREBROVASCULARES, DOPPLER TRANSCRANEAL TEMPORAL Y ORBITAL, Y VASCULARES ABDOMINALES).
5.14	ECOCARDIOGRAFÍA TRANSESOFÁGICA (ADULTOS Y PEDIÁTRICA).
5.15	ECOCARDIOGRAFÍA CON CONTRASTE (DETECCIÓN DE OVI, IM BAJO E IM ALTO).
5.16	ECOCARDIOGRAFÍA EPICÁRDICA.
5.17	ECO 3D EN TIEMPO REAL.
5.19	TRANSDUCTOR TRANSESOFÁGICAS MULTIPLANAR CON RANGO DE 2 A 3 MHZ O MENOR A 7 MHZ O MAYOR. ADULTO Y PEDIÁTRICO
5.20.	SECTORIAL, VECTORIAL O ARREGLO EN FASE CON EL RANGO DE 3MHZ O MENOR A 8 MHZ O MAYOR, CON FRECUENCIAS ARMÓNICAS PARA APLICACIÓN CARDIOLÓGICA PEDIÁTRICA.
5.21	SECTORIAL, VECTORIAL O ARREGLO EN FASE CON EL RANGO DE 2MHZ O MENOR A 4 MHZ O MAYOR, CON FRECUENCIAS ARMÓNICAS PARA APLICACIÓN CARDIOLÓGICA ADULTO.
5.22	MODOS TRIDIMENSIONALES EN TIEMPO REAL
5.23	MODO M SIMULTÁNEO.
5.24	MODO DOPPLER COLOR Y POWER ANGIO.
5.25	IMÁGENES ARMÓNICAS TISULARES POR TÉCNICA DE INVERSIÓN DE PULSOS.
5.26	IMÁGENES ARMÓNICAS TISULARES CON MÚLTIPLES FRECUENCIAS CON TECNOLOGÍA DE PULSO INVERTIDO Y ARMÓNICO CODIFICADO
5.27	MODO DE IMÁGENES PANORÁMICAS.
5.28	DOPPLER COLOR CONTINUO Y PULSADO.
5.29	CON MODO ADAPTATIVO EN TIEMPO REAL QUE ANALICE EL CONTENIDO DE LA IMAGEN Y ELIMINE EL RUIDO Y AUMENTE LA DEFINICIÓN DE LOS BORDES DE TEJIDO.
5.30.	RANGO DINÁMICO DEL SISTEMA DE 180 DB O MAYOR.
5.31	SISTEMA DIGITAL CON 30,000 CANALES O MAYOR
5.32	CON MEMORIA DE IMAGEN CUADRO POR CUADRO EN TIEMPO REAL Y MODO DÚPLEX O DE 800 CUADROS O MAS CUADROS DE IMAGENES BIDIMENSIONALES O EN COLOR.
5.33	PROGRAMA COMPLETO DE REPORTES Y CÁLCULOS
6	EQUIPO DE ULTRASONIDO INTRACORONARIO.
6.1	EQUIPO RODABLE.
6.2	MEMORIA RAM (RANDOM ACCESS MEMORY), ALMACENA COMO MÍNIMO 25 CASOS DE PACIENTES EN DISCO DURO O MEDIOS DIGITALES PANTALLA PLANA DE CRISTAL LÍQUIDO DE 19 PULGADAS, AUTO RECONOCIMIENTO DE CATÉTER, AUTO ZOOM AJUSTANDO LA VISTA DEL CATÉTER
7	EQUIPO PARA MAPEO TRIDIMENSIONAL.
7.1	LA ESTACIÓN DE TRABAJO INTERFAZ PARA USUARIO QUE CONTROLA EL SISTEMA Y PUEDE INSTALARSE DE MANERA MÓVIL (CARRITO) O FIJA.
8	GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN.
8.1	MICROPROCESADOR CON MONITOREO CONTINUO DE IMPEDANCIA Y TEMPERATURA. SE USA CON LOS CATÉTERES DE ABLACIÓN CARDÍACA
8.2	CONTROLES DE CORTE AUTOMÁTICO. MONITOREO DE IMPEDANCIA EN TIEMPO REAL
8.3	CONTADOR DE TIEMPO PARA CADA APLICACIÓN DE RADIOFRECUENCIA.
9	BOMBA DE IRRIGACIÓN.
9.1	BOMBA DE IRRIGACIÓN PARA ABLACIÓN, CON FLUJO DE 0.6ML MIN 1-60ML POR MINUTOPOR SEGUNDO
9.2	LÍMITE DE PRESIÓN DE 100 A 300PSI O MENOR.
10	EQUIPO PARA TOMOGRAFÍA DE COHERENCIA ÓPTICA (OCT).INTRAVASCULAR

La revisión jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las atas requeriente, técnica y/o contratante

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente al numeral 7.13 función sustantiva B, y numeral 7.1.35, consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva B, y numeral 7.1.35, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/USJ/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERRI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

10.1	EL CARRO, MÓVIL Y COMPACTO, CONTIENE TODOS LOS ELEMENTOS FUNCIONALES DEL SISTEMA:
10.2	MOTOR DE ADQUISICIÓN DE IMÁGENES.
10.3	DOS MONITORES (17 Y 19 PULG.) Y SALIDA DE VÍDEO REMOTA PARA MÚLTIPLES PROYECCIONES.
10.4	CONTROL DEL SISTEMA Y DEL CATÉTER MEDIANTE EL TECLADO O CON DEL RATÓN.
12	POLÍGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGÍA.
12.1	EQUIPO COMPUTARIZADO PARA EL REGISTRO Y ANÁLISIS DE LA ACTIVIDAD ELECTROFISIOLÓGICA CARDIACA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, SELECCIONABLES DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS:
13	ESTIMULADOR CARDÍACO.
13.1	CONTROLA LA SINCRONIZACIÓN DEL COMIENZO DE LA MARCACIÓN DE PASOS AL P/QRS SENSADO.
13.2	HASTA 6 EXTRA ESTÍMULOS, PROTOCOLO DE FIBRILACIÓN (S1- 30MS), PROTOCOLO AUTOMÁTICO ATP TIPO AICD, CONTROL AVANZADO MÚLTIPLE, Y SENSIBLE A CATÉTERES CON PUNTA PARA MEDICIÓN ECG.
13.3	FUNCIONES AVANZADAS DE RETROALIMENTACIÓN AL USUARIO:
13.4	DISPARADOR DE GRÁFICAS PARA ECG/QRS, DETECCIÓN GRÁFICA DE CONTROL QRS, MEDICIÓN DE LA IMPEDANCIA ALTA/BAJA, ALARMA LATIDO, AVISO DE FALLA EN EL CATÉTER, EXTRA ESTÍMULOS LARGOS Y PANTALLA DE AYUDA Y SOPORTE PARA LA SEÑAL DE ESTIMULACIÓN.
13.5	FUNCIONES DE SEGURIDAD
13.6	PROTECCIÓN CONTRA RADIOFRECUENCIA, FUNCIONAMIENTO CON DOBLE BATERÍA COMO RESPALDO DE ENERGÍA.
13.7	UNIDAD GENERADORA DE ESTÍMULO.
13.8	FUENTE DE PODER PARA LA UNIDAD GENERADORA DEL ESTÍMULO.
13.9	TRANSFORMADOR.
14	FUENTE PARA MARCAPASO CARDÍACO TEMPORAL.
14.1	DIMENSIONES DE 60 MM X 115 MM X 20 MM. O ALTO: 20.3 CM, ANCHO: 8.6 CM, GROSOR: 4.45 CM, PESO 680 G
14.2	RECONOCIMIENTO DE INTERFERENCIA: SECUENCIA DE ENTRADA 2283 O AJUSTE AUTOMÁTICO DE LA SENSIBILIDAD
14.3	FUNCIONAMIENTO ASINCRÓNICO O CAMBIO DE MODO AUTOMÁTICO DURANTE LAS ARRITMIAS AURICULARES O GENERADOR DE QUE ALCANCE FRECUENCIAS DE 80 HASTA 800 PULSACIONES POR MINUTO EN MODO DE ESTIMULACIÓN RÁPIDA.
15	EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL
15.1	EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL PARA GUÍA CALIBRE 0.014 CON TRANSDUCER DE PRESIÓN INTEGRADO.
16	UNIDAD DE ELECTROCOAGULACIÓN PARA TERMOFUSIÓN DE VASOS.
16.1	ELECTROCOAGULADOR QUIRÚRGICO MODULAR PARA HEMOSTASIA Y CORTE, POR MEDIO DE ALTA FRECUENCIA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES MÉDICAS O DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MONITOR INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE MONITOR CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOBREPASE TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	CONSOLA DE CRIOTERAPIA. COMPATIBLE CON CATÉTERES OFERTADOS PARA CRIOTERAPIA.
17.1	PANTALLA CON PANEL DE CONTROL (ONE- TOUCH O SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE)
17.2	CARRO TRANSPORTADOR SEGÚN TECNOLOGÍA DEL FABRICANTE
17.3	INDICADOR DE TEMPERATURA ESOFÁGICA
17.4	SENSOR DEL DIAFRAGMA.
17.5	INTERRUPTOR DE PEDAL
17.6	CABLE DE ALIMENTACIÓN
17.7	SISTEMA DE GRABACIÓN
17.8	ACCESORIOS
17.8.1	TANQUE DE ÓXIDO NITROSO
17.8.2	MANGUERA DE BARRIDO
18	CONSOLA DE ROTOABLACIÓN. COMPATIBLE CON CATÉTERES OFERTADOS (CATÉTER DE ATRECTOROMÍA ROTACIONAL TRASLUMINIScente PERCUTÁNEA.)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 713 función sustantiva 8 y numeral 7133, Consultivo sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 00AD/CAM/JS/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T3. "REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO"

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:			
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO	
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:					
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO				OBSERVACIONES
	2020				
	MARZO	JUNIO	SEPTIEMBRE	DICIEMBRE	
EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE QUE SE LLEVE A CABO CON OPORTUNIDAD, CALIDAD Y EFICACIA, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN EMITIRÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.					

Nombre y firma del Jefe de
Servicio/Conservación

Nombre y firma por parte del Proveedor

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultivo conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8 y numeral 7.13.3. Consultivo conforme al numeral 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número. 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

BCB124	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 8, 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	1
BCB125	JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30ATM. Y 20 O 26 CC.	
BCB23	CATÉTER BALÓN PARA DILATACIÓN PERIFÉRICA, DIVERSAS LONGITUDES Y DIÁMETROS	
60.01.006	PROCEDIMIENTO DE STENT EN CONDUCTO ARTERIOSO.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB3	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES Y VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD. 4 O 7 CM CALIBRE. 18 G A 21G PARA GUÍA DE 0.018" A 0.038" .	
BCB110	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 5 Ó 10 Ó 14 Ó 16 Ó 25CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR. CON GUÍA 0.018" A 0.038".	
BCB98	GUÍA HIDROFÍLICA CON NÚCLEO DE NITINOL. 0.035 X 150 A 260CM	
BCB45	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CON RECUBRIMIENTO TEFLONADO Ó HIDROFÍLICO Ó POLIURETANO Ó NITINOL CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL, VERTEBRAL , NIH O RECTO DIVERSAS CURVAS O CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CON RECUBRIMIENTO TEFLONADO Ó HIDROFÍLICO Ó POLIURETANO Ó NITINOL CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL, VERTEBRAL , NIH O RECTO DIVERSAS CURVAS.	
BCB142	PRÓTESIS ENDOVASCULAR, DE ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO O CROMO PLATINO. DE DISEÑO TUBULAR, MODULAR Y/O SINUSOIDAL CONTINUO. EN MEDIDAS QUE VAN DE 2.25MM HASTA 5MM DE DIÁMETRO Y DE 8MM HASTA 34MM DE LONGITUD. CON INDICACIÓN CORONARIA O PRÓTESIS ENDOVASCULAR, DE ACERO INOXIDABLE O CROMO COBALTO O CROMO PLATINO. DE DISEÑO TUBULAR, MODULAR Y/O SINUSOIDAL CONTINUO. EN MEDIDAS QUE VAN DE 2.25MM HASTA 5MM DE DIÁMETRO Y DE 8MM HASTA 34MM DE LONGITUD. CON INDICACIÓN CORONARIA	
BCB86	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014 A 0.018" DE DIÁMETRO Y OPCIONALMENTE DE 175CM A 300CM DE LONGITUD.	
BCB66	CONECTORES EN "Y", PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUCTOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	
BCB123	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	
BCB56	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ, MP O EQUIVALENTE, EXTRA SOPORTE PARA IZQUIERDA Y EXTRA SOPORTE PARA DERECHA, MAMARIO.	
BCB125	JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30ATM. Y 20 O 26 CC.	
60.01.007	PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA DIRECTA POR TÉCNICA RADIAL.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB122	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, LONGITUD. 7 A 11 CM CALIBRE. 4, 5, 6. CON GUÍA VASCULAR CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, 0.018 A 0.025	
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	
BCB14	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	
BCB86	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014 A 0.018" DE DIÁMETRO Y OPCIONALMENTE DE 175CM A 300CM DE LONGITUD.	
BCB66	CONECTORES EN "Y", PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUCTOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	
BCB143	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" A 0.038" DE DIÁMETRO. DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	
BCB123	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	
BCB56	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ, MP O EQUIVALENTE, EXTRA SOPORTE PARA IZQUIERDA Y EXTRA SOPORTE PARA DERECHA, MAMARIO.	
BCB47	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO).	
BCB125	JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30ATM. Y 20 O 26 CC.	
60.01.008	PROCEDIMIENTO DE ANGIOPLASTIA DIRECTA POR TÉCNICA FEMORAL.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB121	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA FEMORAL, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CM CALIBRE. A 8 FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.038"	
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	
BCB86	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014 A 0.018" DE DIÁMETRO Y OPCIONALMENTE DE 175CM A 300CM DE LONGITUD.	
BCB66	CONECTORES EN "Y", PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUCTOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	
BCB143	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" A 0.038" DE DIÁMETRO. DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	
BCB124	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 8, 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	1
BCB56	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ, MP O EQUIVALENTE, EXTRA SOPORTE PARA IZQUIERDA Y EXTRA SOPORTE PARA DERECHA, MAMARIO.	1
BCB125	JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30ATM. Y 20 O 26	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

CC.		
60.01.009	PROCEDIMIENTO PARA COLOCACIÓN DE STENT EN COARTACIÓN AÓRTICA.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	
BCB44	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 Ó 100 Ó 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL NIH O RECTO DIVERSAS CURVAS.	
BCB12	BALONES PERIFÉRICOS EN DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES (4MM A 25MM DE DIÁMETRO Y 2 A 6 CM DE LONGITUD DE BAJO PERFIL PARA INTRODUCTORES 4 A 9FR.	
BCB127	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 A 30 CC.	
BCB78	CUERDA GUÍA DE ALTO SOPORTE PARA BALÓN PERIFÉRICO.	
BCB81	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA CON NÚCLEO DE NITINOL 0.018 A 0.035 DE 150 CM Y 260 CM DE LONGITUD. O GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MÉDICO.	
BCB19	CAMISA Ó INTRODUCTOR TRANSEPTAL	
BCB154	STENTS PERIFÉRICOS, MONTADO O DESMONTADO. PARA EXPANDIR ENTRE 8 Y 12 MM Y 14 A 25MM DE DIÁMETRO Y LONGITUD ENTRE 36 Ó 40 A 50 MM.	
60.01.010	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE PCA CON OCLUSOR ADULTO.	MÓ
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 5 Y 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	
BCB44	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 Ó 100 Ó 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL NIH O RECTO DIVERSAS CURVAS.	
BCB87	CUERDAS GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, PARA CATÉTER CON PUNTA "J", DIÁMETRO 0.035", SÚPER RÍGIDA DE 260 CM DE LONGITUD.	
BCB90	DISPOSITIVO OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL Y/O TRATAMIENTO CERÁMICO (ALEACIÓN DE NÍQUEL Y TITANIO DE DIVERSAS MEDIDAS) PARA CIERRE DE CONDUCTO ARTERIOSO PERMEABLE DE DIVERSOS TAMAÑOS CON DISCO DE RETENCIÓN, INCLUYE SISTEMA LIBERADOR COMPATIBLE CON DISPOSITIVO.	
60.01.011	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES (CIA, CIV Y FOP).	MÓ
NO.	DESCRIPCIÓN; EN CASO DE CIERRE DE CIA INCLUYE EL USO DEL ULTRASONIDO INTRACARDIACO.	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	
BCB52	CATÉTERES ANGIOGRÁFICO NIH O MULTIPROPÓSITO CALIBRE, 5F Y 6F DE 65 A 110 CM DE LONGITUD. Y PIGTAIL	
BCB97	GUÍA EXTRA RÍGIDA CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO DE 0.035", DE DIÁMETRO Y 260 CM DE LONGITUD, PUNTA "J".	
BCB152	SISTEMAS OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE DEFECTOS SEPTALES DE ALEACIÓN DE NÍQUEL Y TITANIO, Y/O CON TRATAMIENTO CERÁMICO, CON DISCOS DE RETENCIÓN PROXIMAL Y DISTAL AL DEFECTO CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. COMPATIBLE CON SISTEMA DE LIBERACIÓN DE 7 A 14FR. DIÁMETROS DE DIVERSOS DIÁMETROS INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O	
BCB148	SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR DE CIA. CALIBRE 7 A 12 FR. LONGITUD 60 A 80 CM. INCLUYE CABLE, CAMISA CARGADOR MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 4MM A 40MM E INTERMEDIAS COM PATIBLE CON DISPOSITIVO OFERTADO, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O	
BCB150	SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR. 4 A 9FR. MÁS OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTER-VENTRICULAR, DE MALLA DE NITINOL, Y/O TRATAMIENTO CERÁMICO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 4 MM A 24MM E INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O	
BCB149	SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR. 4 A 9FR. MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL PARA FORAMEN OVAL PERMEABLE, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 18 MM A 35MM E INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN.	
60.01.012	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE OREJUELA AURICULAR CON OCLUSOR.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB113	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	
BCB68	CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" Y/O "RECTA" DE 1.5 MM A 3 MM, DIÁMETRO 0.035", LONGITUD 150 A 260 CM DE ALTO SOPORTE.	
BCB59	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5FR.	
BCB41	CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO RECTO Ó ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 Ó 6FR.	
BCB19	CAMISA Ó INTRODUCTOR TRANSEPTAL	
BCB89	DISPOSITIVO OCLUSOR AUTO EXPANDIBLE PARA CIERRE DE OREJUELA AURICULAR IZQUIERDA EN DIVERSAS MEDIDAS CON SISTEMA DE LIBERACIÓN (O SISTEMA DE SUMINISTRO) AUTO EXPANDIBLE.	
BCB4	AGUJA TRANSEPTAL	
60.01.013	PROCEDIMIENTO PARA REPARACIÓN DE FUGA VALVULAR AÓRTICA.	MÁXIMO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB113	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	1
BCB72	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE O CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA RECTA O ANGULADA DE 0.035", LONGITUD 150-260 CM.	1
BCB58	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5 Y 6 FR. CATÉTER CORONARIO DIVERSAS MORFOLOGÍAS (JR, AMPLATZ)	2
BCB75	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA "J" DE 0.035", 150-260 CM. O GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MEDICO	1
BCB91	DISPOSITIVO OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL, AUTO EXPANDIBLE Y AUTO CENTRANTE, REPOSICIONABLE, CON MARCAS RADIOFACAS PROXIMAL Y DISTAL ADEMÁS OTRA CENTRADA EN EL EJE LARGO DEL LÓBULO DISTAL. DISEÑO OVAL Y DE DOBLE LÓBULO, DISCO DE RETENCIÓN DISTAL Y CUERPO CENTRAL UNIDOS Y DISCO DE RETENCIÓN PROXIMAL ARTICULADO. CON SISTEMA DE LIBERACIÓN. INCLUYE CABLE Y SISTEMA DE LIBERACIÓN. DIFERENTES MEDIDAS. CATÉTER GUÍA O CAMISA DE MULLINS.	1
60.01.014	PROCEDIMIENTO PARA REPARACIÓN DE FUGA VALVULAR MITRAL.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB109	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 11 O 16 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	1
BCB72	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE O CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA RECTA O ANGULADA DE 0.035", LONGITUD 150-260 CM.	1
BCB68	CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" Y/O "RECTA" DE 1.5 MM A 3 MM, DIÁMETRO 0.035", LONGITUD 150 A 260 CM DE ALTO SOPORTE.	
BCB58	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5 Y 6 FR. CATÉTER CORONARIO DIVERSAS MORFOLOGÍAS (JR, AMPLATZ)	
BCB19	CAMISA O INTRODUCTOR TRANSEPTAL	
BCB4	AGUJA TRANSEPTAL	
BCB74	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA "J" DE 0.035", 150-260 CM.	
BCB91	DISPOSITIVO OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL, AUTO EXPANDIBLE Y AUTO CENTRANTE, REPOSICIONABLE, CON MARCAS RADIOFACAS PROXIMAL Y DISTAL ADEMÁS OTRA CENTRADA EN EL EJE LARGO DEL LÓBULO DISTAL. DISEÑO OVAL Y DE DOBLE LÓBULO, DISCO DE RETENCIÓN DISTAL Y CUERPO CENTRAL UNIDOS Y DISCO DE RETENCIÓN PROXIMAL ARTICULADO. CON SISTEMA DE LIBERACIÓN. INCLUYE CABLE Y SISTEMA DE LIBERACIÓN. DIFERENTES MEDIDAS. CATÉTER GUÍA O CAMISA DE MULLINS.	
60.01.015	PROCEDIMIENTO DE VALVULOPLASTIA MITRAL.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB113	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	
BCB5	AGUJAS PARA CATETERISMO TRANSEPTAL. CURVA. TAMAÑO. ADULTO. LONGITUD 71 CM CALIBRE 18 G. O AGUJAS TRANSEPTALES DE 71 CM DE LONGITUD.	
BCB19	CAMISA O INTRODUCTOR TRANSEPTAL	
BCB129	KIT DE CATÉTER, INCLUYE CATÉTER BALÓN SOBRE LA GUÍA, CATÉTER BALÓN TIPO INQUE, CATÉTER ANGIOGRÁFICO, DILATADOR DE 12FR A 14FR., GUÍA DE .035" X 210 CM., JERINGA DE 20 CC. O KIT DE SISTEMA DE DILATACIÓN DE VÁLVULA MITRAL DE DOBLE BALON CON DILATADOR Y ACCESORIOS	
BCB41	CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO RECTO O ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 O 6FR.	
60.01.017	PROCEDIMIENTO DE VALVULOPLASTIA AORTICA PULMONAR Y ANGIOPLASTIA DE COARTACIÓN AÓRTICA.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 5 Y 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	
BCB13	BALONES PERIFÉRICOS PEDIÁTRICOS DIFERENTES MEDIDAS DE BAJO PERFIL COMPATIBLES CON INTRODUCTORES DE 4 11 FR. (4MM A 25 MM DE DIÁMETRO POR 2, 3, 4 Y 6 CM).	
BCB127	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLEAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 A 30 CC.	
BCB44	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 O 100 O 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL NIH O RECTO DIVERSAS CURVAS.	
BCB87	CUERDAS GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, PARA CATÉTER CON PUNTA "J", DIÁMETRO 0.035", SUPER RÍGIDA DE 260 CM DE LONGITUD.	
60.01.018	PROCEDIMIENTO DE BIOPSIA MIOCÁRDICA ACCESO FEMORAL O YUGULAR.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	1
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	1
BCB53	CATÉTERES BIOTOMO (O PINZA DE BIOPSIA MIOCÁRDICA PARA ACCESO FEMORAL O YUGULAR) PARA BIOPSIA MIOCÁRDICA, DESECHABLE, LONGITUD DE 45 O 50CM O 90 O 120 CM CALIBRE. 3 A 8FR.	1

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de los aspectos jurídicos correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia de las áreas que determinaron procedimientos de los aspectos jurídicos que se requirieron, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 7.13 función sustantiva-8, y numeral 7.153. Consulto conforme al numeral 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

BCB20	CATÉTER MULTIPROPÓSITO DE 4 A 6 FR DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PACIENTE.	1
BCB117	INTRODUCTOR PARA BIOTOMO. (COMPATIBLE AL ABORDAJE A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA)	1
60.01.019	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTA ABDOMINAL INFRARENAL (AAAI).	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB113	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	
BCB94	ENDOPRÓTESIS PARA ANEURISMA AORTO ABDOMINAL CON SUS ACCESORIOS PARA LA COLOCACIÓN. CUERPO PRINCIPAL BI O TRIMODULAR Y CONTRALATERAL EN DIVERSAS MEDIDAS.	
BCB7	BALÓN PARA OCLUSIÓN.	
BCB79	CUERDA GUÍA DE ALTO SOPORTE DE .035 X 260 CM.	
BCB83	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE .035 X 260 CM.	
BCB50	CATÉTER PIGTAIL CENTRIMETRADO.	
BCB43	CATÉTER PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS HEAD-HUNTER, COBRA, VERTEBRAL, SMI, JB, SIMMONS, MULTIPROPÓSITO, PIGTAIL CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 4 Y 5 FR., LONGITUD 100 A 110 CM O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	
60.01.020	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTO TORÁCICO (TAA).	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB95	ENDOPRÓTESIS PARA ANEURISMA AORTO TORÁCICA RECUBIERTA CON SUS ACCESORIOS PARA LA COLOCACIÓN. DIVERSAS MEDIDAS.	
BCB113	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	
BCB83	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE .035 X 260 CM.	
BCB68	CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" Y/O "RECTA" DE 1.5 MM A 3 MM, DIÁMETRO 0.035", LONGITUD 150 A 260 CM DE ALTO SOPORTE.	
BCB50	CATÉTER PIGTAIL CENTRIMETRADO.	
BCB7	BALÓN PARA OCLUSIÓN.	
BCB43	CATÉTER PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS HEAD-HUNTER, COBRA, VERTEBRAL, SMI, JB, SIMMONS, MULTIPROPÓSITO, PIGTAIL CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 4 Y 5 FR., LONGITUD 100 A 110 CM O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	
60.01.021	PROCEDIMIENTO DE DIAGNÓSTICO DE ELECTROFISIOLOGÍA.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	
BCB33	CATÉTER DIAGNÓSTICO PARA ELECTROFISIOLOGÍA TETRAPOLAR DEFLECTABLE 6FR.	
BCB16	CABLE CONECTOR CATÉTER DIAGNÓSTICO TETRAPOLAR O QUADRAPOLAR.	
BCB30	CATÉTER DECAPOLAR DIRIGIBLE SENO CORONARIO, 5 A 7 FR. CON CABLE CONECTOR COMPATIBLE PARA CATETER DECAPOLAR PARA SENO CORONARIO.	
BCB17	CABLE CONECTOR COMPATIBLE PARA CATÉTER DECAPOLAR PARA SENO CORONARIO.	
60.01.023	PROCEDIMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB26	CATÉTER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA 5 FR. Ó 7 Ó 8.5 FR. VARIAS CURVAS CON CONECTOR	
BCB141	PARCHES DE DISPERSIÓN DE RADIOFRECUENCIA.	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	
BCB34	CATÉTER DIAGNÓSTICO PARA ELECTROFISIOLOGÍA TETRAPOLAR Ó QUIADROPOLAR, DEFLECTABLE, CAL. 5 Ó 6FR.	
BCB16	CABLE CONECTOR CATÉTER DIAGNÓSTICO TETRAPOLAR O QUADRAPOLAR.	
BCB30	CATÉTER DECAPOLAR DIRIGIBLE SENO CORONARIO, 5 A 7 FR. CON CABLE CONECTOR COMPATIBLE PARA CATETER DECAPOLAR PARA SENO CORONARIO.	
BCB17	CABLE CONECTOR COMPATIBLE PARA CATÉTER DECAPOLAR PARA SENO CORONARIO.	
60.01.025	PROCEDIMIENTO PARA EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMAS O MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS PERIFÉRICAS.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	
BCB36	CATÉTER GUÍA MULTIPROPÓSITO DIFERENTES CALIBRES 5FR, 6FR, 7FR Y 8FR. LONGITUD DE 100 A 110 CM	
BCB67	CONECTORES EN "Y, TIPO VÁLVULA HEMOSTÁTICA, PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUCTOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	
BCB31	CATÉTER DIAGNÓSTICO HIDROFÍLICO JB2, JB1, H1, H2, VERTEBRAL, SIMONS, 4FR, 5FR Y 6FR. A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA.	1
BCB100	GUÍA HIDROFÍLICA CORTA (150CM DE LONGITUD, 0.035 A 0.038, LLEVAR TODAS LAS MEDIDAS A ELECCIÓN DEL NEUROINTERVENCIONISTA).	1
BCB137	MICROCATETERES NEUROVASCULAR PARA EMBOLIZACIÓN CON COILS CON DOBLE MARCA DISTAL	1 A ELECCIÓN DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

		INTERVENCIONISTA
BCB138	MICROCATÉTERES PERIFÉRICOS PARA EMBOLIZACIÓN CON COILS CON UNA Y DOBLE MARCA DISTAL	
BCB136	MICRO GUÍA DE 0.014", LONGITUD DE 150 Ó 200 Ó 250 Ó 300 CM CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO.	1
60.01.027	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN PERCUTÁNEA DE VÁLVULA AÓRTICA.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB49	CATÉTER PIGTAIL 5 A 6 FR. CENTRIMETRADO.	2
BCB88	CUERDO GUÍA ALTO SOPORTE Y EXTRA SOPORTE .035" X 260.	1
BCB131	KIT DE MONTAJE Y DISPOSITIVO DE ENTREGA DE VÁLVULA AÓRTICA DE 20 Ó 21 Ó 23 A 34 MM INCLUYE: "VÁLVULA SISTEMA DE MONTAJE, Y SISTEMA DE LIBERACIÓN" Ó "SISTEMA DE LIBERACIÓN CON VÁLVULA PREMONTADA" Ó "SISTEMA DE LIBERACIÓN CON BALÓN"	1
BCB118	INTRODUCTORES ARTERIAL PARA SISTEMA TAVI DE 10 A 30.5 CM Y CALIBRE DESDE 10 A 22 FR. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	1
BCB25	CATÉTER CORONARIO TIPO JUDKINS O AMPLATZ (AL1 O AL2) 6 FR DE 100CM DE LONGITUD.	1
BCB77	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA RECTA O ANGULADA DE 0.035", LONGITUD 150-260 CM	1
BCB107	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 10 A 25 CM CALIBRE. DE 5 A 12 FR A ELEGIR	1
BCB92	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR ENDOCÁRDICO CON BALÓN EN LA PUNTA.	1
BCB9	BALONES PERIFÉRICOS DIFERENTES MEDIDAS DE BAJO PERFIL COMPATIBLES CON INTRODUCTORES DE 4 A 11 FR. (4MM A 25 MM DE DIÁMETRO POR 2, 3, 4 Y 6 CM) Ó BALÓN PERIFÉRICO DESDE 17MM A 25MM DE LONGITUD X 40MM DE DIÁMETRO DE AL MENOS 130CM DE SHAFT DE 6 A 10 FR	1
BCB80	CUERDA GUÍA ESPECIAL PARA IMPLANTE DE VÁLVULA AÓRTICA DE ALTO SOPORTE DE DIÁMETRO DE 0.035" Y OPCIONAL LONGITUD DE 260CM Ó 275 Ó 300CM CON CURVA PREFORMADA EN DIFERENTES TAMAÑOS	1
60.01.028	PROCEDIMIENTO PARA COLOCACIÓN DE FILTRO DE VENA CAVA.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB113	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	1
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	1
BCB96	FILTRO DE VENA CAVA FEMORAL O YUGULAR RECUPERABLE O PERMANENTE.	1
60.01.029	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO PERIFÉRICO.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 5 Y 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB112	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8 FR.	1
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	1
BCB76	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA RECTA O ANGULADA DE 0.035 A 0.038", LONGITUD 150-260 CM.	1
BCB42	CATÉTER PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS HEAD-HUNTER, COBRA, VERTEBRAL, SMI, JB, SIMMONS, MULTIPROPÓSITO, PIGTAIL CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	1
60.01.030	PROCEDIMIENTO DE PERFORACIÓN TRANSEPTAL.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB106	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 5CM Y 14CM CALIBRE 4, 5, 6, 7 U 8FR.	1
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	1
BCB19	CAMISA Ó INTRODUCTOR TRANSEPTAL	1
BCB4	AGUJA TRANSEPTAL	1
60.01.032	PROCEDIMIENTO PARA EMBOLIZACIÓN DE ANEURISMAS INTRACRANEALES PEQUEÑOS Y MEDIANOS ROTOS Y NO ROTOS (DE 2 MM A 15 MM) NIÑOS Y ADULTOS.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB113	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	1
BCB133	LLAVES HEMOSTÁTICAS EN "Y".	1
BCB32	CATÉTER DIAGNÓSTICO HIDROFÍLICO JB2, JB1, H1, H2, VERTEBRAL, SIMMONS S1, S2, 4FR, 5FR Y 6FR. LLEVAR TODAS LAS MEDIDAS A ELECCIÓN DEL NEUROINTERVENCIONISTA. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	1
BCB100	GUÍA HIDROFÍLICA CORTA (150CM DE LONGITUD, 0.035 A 0.038, LLEVAR TODAS LAS MEDIDAS A ELECCIÓN DEL NEUROINTERVENCIONISTA).	1
BCB37	CATÉTER GUÍA NEUROLÓGICO 5FR, 6FR, 7FR U 8FR. O "CATÉTER SOPORTE INTRACRANEAL 5 O 6 FR	1
BCB137	MICROCATÉTERES NEUROVASCULAR PARA EMBOLIZACIÓN CON COILS CON DOBLE MARCA DISTAL	1
BCB140	MICROGUÍAS 0.014" CORTAS O MICROGUÍAS 0.014" INTERCAMBIO DE 150 Ó 205 Ó 300 CM A ELECCIÓN DEL NEUROINTERVENCIONISTA.	1
BCB151	SISTEMA O DISPOSITIVO DE LIBERACIÓN DE COILS O ESPIRALES DESPRENDIBLES DE PLATINO.	1
BCB65	COILS O ESPIRALES DESPRENDIBLES DE PLATINO DE DIVERSA VARIEDAD DE FORMA, TAMAÑO, GROSOR Y TIPO. A ELECCIÓN DEL NEUROINTERVENCIONISTA.	3
60.01.033	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE PCA CON COIL.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	
BCB76	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA RECTA O ANGULADA DE 0.035 A 0.038", LONGITUD 150-260 CM.	
BCB57	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. CATÉTER PIGTAIL LONGITUD 65 A 110 CM CALIBRE. 5FR.	
BCB64	COIL ESPIRAL ENDOVASCULAR CON DACRÓN, CON SISTEMA LIBERADOR CONTROLADA DIVERSOS TAMAÑOS Y DIVERSA MORFOLOGÍA O SISTEMA DE OCLUSIÓN PARA CIERRE DE PCA, CON DISEÑO EN COIL, EN MEDIDAS 4 X 4, 5 X 4, 6 X 5, 7 X 6, 9 X 6, 11 X 6 DE DIÁMETRO Y LONGITUD, CON CATÉTER DE IMPLANTACIÓN EN 4 Y 5 FR.	
BCB87	CUERDAS GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, PARA CATÉTER CON PUNTA "J", DIÁMETRO 0.035", SÚPER RÍGIDA DE 260 CM DE LONGITUD.	
60.01.034	PROCEDIMIENTO DE CATETERISMO DIAGNÓSTICO CEREBRAL.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB105	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 A 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.035".	
BCB85	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM Ó 180 Ó 182 A 300CM DE LONGITUD. Ó CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018" Ó 0.035" Ó 0.038 " LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA.	
BCB35	CATÉTER DIAGNÓSTICO TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO Ó HIDROFÍLICO JB2, JB1, H1, H2, VERTEBRAL, SIMMONS 1, Ó 2, 4FR, 5FR Y 6FR. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	
60.01.035	PROCEDIMIENTO DE RESCATE VASCULAR CEREBRAL (ICTUS).	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB85	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM Ó 180 Ó 182 A 300CM DE LONGITUD. Ó CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018" Ó 0.035" Ó 0.038 " LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA.	
BCB35	CATÉTER DIAGNÓSTICO TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO Ó HIDROFÍLICO JB2, JB1, H1, H2, VERTEBRAL, SIMMONS 1, Ó 2, 4FR, 5FR Y 6FR. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	
BCB38	CATÉTER GUÍA TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO Ó HIDROFÍLICO 5 Ó 6 Ó 7 U 8 FR.	
BCB67	CONECTORES EN "Y, TIPO VÁLVULA HEMOSTÁTICA, PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUCTOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	
BCB140	MICROGUÍAS 0.014" CORTAS O MICROGUÍAS 0.014" INTERCAMBIO DE 150 Ó 205 Ó 300 CM A ELECCIÓN DEL NEUROINTERVENCIONISTA.	
BCB135	MICRO CATÉTERES CONVENCIONALES PREFORMADOS 2.7 Ó 2.8 FR. O MICRO CATÉTERES CONVENCIONALES PREFORMADOS 0.027".	
BCB29	CATÉTER DE SOPORTE INTRACRANEAL CALIBRES 4 Ó 5 Ó 6 FR	
BCB153	STENT RETRAÍBLE PARA TROMBECTOMÍA MECÁNICA CEREBRAL	
BCB126	JERINGA CON SEGURO PARA ASPIRACIÓN, CAPACIDAD 60 CC O CATÉTER DE ASPIRACIÓN NEUROVASCULAR.	
60.01.037	PROCEDIMIENTO DE QUIMIOEMBOLIZACIÓN TRANSARTERIAL (TACE).	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB114	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032".	
BCB85	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM Ó 180 Ó 182 A 300CM DE LONGITUD. Ó CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018" Ó 0.035" Ó 0.038 " LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA.	
BCB21	CATÉTER ANGIOGRÁFICO. DIFERENTES CURVAS SEGÚN LO SOLICITADO POR EL MÉDICO. CAL 4 A 6 FR., LONGITUD EN EL RANGO DE 65 A 110 CM.	
BCB135	MICRO CATÉTERES CONVENCIONALES PREFORMADOS 2.7 Ó 2.8 FR. O MICRO CATÉTERES CONVENCIONALES PREFORMADOS 0.027".	
BCB136	MICRO GUÍA DE 0.014", LONGITUD DE 150 Ó 200 Ó 250 Ó 300 CM CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO.	
60.01.038	PROCEDIMIENTO PARA DRENAJE PERCUTÁNEO (MULTIPROPÓSITO, BILLIAR Ó NEFROSTOMÍA).	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	
BCB69	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA CURVA , 0.035" LONGITUD EN EL RANGO DE 145 A 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	
BCB39	CATÉTER MULTIPROPÓSITO (PIGTAIL) HIDROFÍLICO 8 FR A 14 FR CON LONGITUD DE 25CM A 40CM (PUEDE VENIR INCLUIDO EN UN SET O KIT).	
BCB15	BOLSA DE DRENAJE	
BCB146	SISTEMA DE FIJACIÓN.	
BCB144	SET DE DILATADORES GRADUADOS 6FR A 14 FR, PRESENTAR MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA.	
BCB145	SISTEMA COAXIAL TIPO NEEF, PARA GUÍA 0.021" A 0.038"	1
60.01.039	PROCEDIMIENTO PERCUTÁNEO DE PLASTIA BILIAR.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB70	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA CURVA , 0.035" LONGITUD OPCIONAL EN	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

BCB10	EL RANGO DE 145, 260 Ó 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	1
BCB40	BALONES PERIFÉRICOS EN DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUD DE BAJO PERFIL PARA INTRODUCTORES 4 A 9 FR. DE BAJA Y ALTA PRESIÓN.	1
BCB40	CATETER Ó SET DE DRENAJE DE 8 FR Ó 10 FR Ó 12 FR TIPOS: MULTIPROPÓSITO Ó BILIAR, Ó NEFROSTOMIA	1
BCB144	SET DE DILATADORES GRADUADOS 6FR A 14 FR, PRESENTAR MEDIDAS INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA.	1
BCB145	SISTEMA COAXIAL TIPO NEEF, PARA GUÍA 0.021" A 0.038"	1
BCB15	BOLSA DE DRENAJE	1
BCB146	SISTEMA DE FIJACIÓN.	1
60.01.040	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE ENDOPRÓTESIS VASCULAR EN ANEURISMA AORTA TORACO-ABDOMINAL (ATA)	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	2
BCB113	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	2
BCB93	ENDOPRÓTESIS PARA ANEURISMA AORTA TORACO-ABDOMINAL CON SUS ACCESORIOS PARA LA COLOCACIÓN. CUERPO FENESTRADO (O SUSCEPTIBLE DE SER FENESTRADO) PRINCIPAL BI O TRIMODULAR Y CONTRALATERAL EN DIVERSAS MEDIDAS, DIÁMETROS Y LONGITUDES.	1
BCB102	INJERTO ILIACO CONTRALATERAL O ENDOPROTESIS DE RAMA CONTRALATERAL ENDOVASCULAR	1
BCB7	BALÓN PARA OCLUSIÓN.	1
BCB79	CUERDA GUÍA DE ALTO SOPORTE DE .035 X 260 CM.	1
BCB83	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE .035 X 260 CM.	1
BCB50	CATÉTER PIGTAIL CENTRIMETRADO.	1
60.01.041	PROCEDIMIENTO PARA EMBOLIZACIÓN DE MALFORMACIONES ARTERIOVENOSAS NEUROLÓGICAS (FISTULAS Y TUMORES).	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	2
BCB113	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	2
BCB38	CATÉTER GUÍA TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO Ó HIDROFÍLICO 5 Ó 6 Ó 7 U 8 FR.	1
BCB67	CONECTORES EN "Y, TIPO VÁLVULA HEMOSTÁTICA, PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUCIDOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	1
BCB35	CATÉTER DIAGNÓSTICO TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO Ó HIDROFÍLICO JB2, JB1, H1, H2, VERTEBRAL, SIMMONS 1, 2, 4FR, 5FR Y 6FR. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	1
BCB100	GUÍA HIDROFÍLICA CORTA (150CM DE LONGITUD, 0.035 A 0.038, LLEVAR TODAS LAS MEDIDAS A ELECCIÓN DEL NEUROINTERVENCIONISTA).	1
BCB139	MICROGUÍAS 0.007" Ó 0.008" A 0.014" LLEVAR MEDIDAS INTERMEDIAS, CORTAS DE 150 CM.	1
60.01.042	PROCEDIMIENTO PARA CIERRE DE PCA CON OCLUSOR NIÑOS.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 5 Y 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	2
BCB108	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	2
BCB85	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM Ó 180 Ó 182 A 300CM DE LONGITUD. Ó CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018" Ó 0.035" Ó 0.038 " LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA.	1
BCB60	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL, DESECHABLE Y CATÉTER PIGTAIL LONGITUD 65 A 110 CM CALIBRE. 5FR.	1
BCB87	CUERDAS GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, PARA CATÉTER CON PUNTA "J", DIÁMETRO 0.035", SUPER RÍGIDA DE 260 CM DE LONGITUD.	1
PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES		
60.01.016	PROCEDIMIENTO PERCUTÁNEO DE PLASTIA MITRAL CON CLIP.	
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	2
BCB109	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 Ó 16 Ó 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	2
BCB59	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5FR.	1
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	1
BCB68	CUERDA GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO PARA CATÉTER CON PUNTA EN "J" Y/O "RECTA" DE 1.5 MM A 3 MM, DIÁMETRO 0.035", LONGITUD 150 A 260 CM DE ALTO SOPORTE.	1
BCB5	AGUJAS PARA CATETERISMO TRANSEPTAL. CURVA. TAMAÑO. ADULTO. LONGITUD 71 CM CALIBRE 18 G. O AGUJAS TRANSEPTALES DE 71 CM DE LONGITUD.	1
BCB19	CAMISA Ó INTRODUCIDOR TRANSEPTAL	1
BCB130	KIT DE IMPLANTE DE CLIP MITRAL QUE INCLUYE SISTEMA DE LIBERACIÓN, DISPOSITIVO CLIP (1 A 3) . O "SISTEMA MITRAL CON CLIP NT" O "SISTEMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA INSUFICIENCIA MITRAL A TRAVEZ DE UNA VÍA PERCUTÁNEA".	1
BCB103	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA 12 FR.	1
BCB104	INTRODUCIDOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO POR TÉCNICA PERCUTÁNEA 18 FR.	1
BCB147	SISTEMA DE LIBERACIÓN CON CLIP DE CROMO COBALTO CUBIERTA DE POLIÉSTER SUJETADOR Y BRAZOS PARA AGARRE Y APROXIMACIÓN DE VALVAS.	1
60.01.022	PROCEDIMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA CON MAPEO TRIDIMENSIONAL.	MÁXIMO
NO.	DESCRIPCIÓN	
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

BCB109	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 O 16 Ó 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	4
BCB30	CATÉTER DECAPOLAR DIRIGIBLE SENO CORONARIO, 5 A 7 FR. CON CABLE CONECTOR COMPATIBLE PARA CATETER DECAPOLAR PARA SENO CORONARIO.	1
BCB51	CATÉTER TETRAPOLAR CON SUS CONECTORES.	1
BCB28	CATÉTER DE DIAGNÓSTICO PARA MAPEO 3D CON CONECTOR COMPATIBLE.	1
BCB27	CATÉTER DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA CON O SIN IRRIGACIÓN DE DIFERENTES CURVAS. 3D CON CONECTOR COMPATIBLE	1
BCB128	JUEGO DE PARCHES COMPATIBLE CON SISTEMA DE MAPEO.	1
60.01.024	PROCEDIMIENTO DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA AISLAMIENTO DE VENAS PULMONARES POR CRIO ABLACIÓN.	1
NO.	DESCRIPCIÓN: DEBERÁ INCLUIR USO DE CONSOLA DE CRIOABLACIÓN COMPATIBLE POR PROCEDIMIENTO SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.	1
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB134	MANIFOLD ANGIOGRÁFICO DE 3 VÍAS.	1
BCB120	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 11CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 6, 7, 8,12,14FR.	1
BCB30	CATÉTER DECAPOLAR DIRIGIBLE SENO CORONARIO, 5 A 7 FR. CON CABLE CONECTOR COMPATIBLE PARA CATETER DECAPOLAR PARA SENO CORONARIO.	1
BCB51	CATÉTER TETRAPOLAR CON SUS CONECTORES.	1
BCB22	CATÉTER BALÓN DE CRIO ABLACIÓN, CON DIÁMETROS DIFERENTES DEL GLOBO DISTAL 23MM / 28MM.	1
BCB19	CAMISA Ó INTRODUCTOR TRANSEPTAL	1
BCB48	CATÉTER PARA MAPEO 15MM/20MM. ACHIEVE (ÚNICO PARA CRIO) CON SU CONECTOR.	1
BCB116	INTRODUCTOR DEFLECTABLE PARA CATÉTER DE CRIO ABLACIÓN 12FR.	1
BCB18	CABLE UMBILICAL Y COAXIAL PARA CATÉTER DE CRIO ABLACIÓN.	1
60.01.026	PROCEDIMIENTO PARA LA COLOCACIÓN PERCUTÁNEA DE VÁLVULA PULMONAR.	1
NO.	DESCRIPCIÓN	1
BCB1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 5 Y 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB119	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL LONGITUD 10, 16 Y 25 CM CALIBRE. 5 A 16FR. LLEVAR TODAS LAS MEDIDAS	1
BCB88	CUERDO GUÍA ALTO SOPORTE Y EXTRA SOPORTE .035" X 260.	1
BCB132	KIT DE MONTAJE Y DISPOSITIVO DE ENTREGA DE VÁLVULA PULMONAR INCLUYE: VÁLVULA, SISTEMA DE MONTAJE, Y SISTEMA DE LIBERACIÓN. O KIT DE VÁLVULA PULMONAR INCLUYE: VÁLVULA CON SISTEMA DE LIBERACIÓN.	1
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	1
BCB54	CATÉTERES DIAGNOSTICO 4 A 6 FR. CURVA NIH O MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL.	1
BCB11	BALONES PERIFÉRICOS EN DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUD ES (4MM A 25MM DE DIÁMETRO Y 2 A 6 CM DE LONGITUD) DE BAJO PERFIL PARA INTRODUCTORES 4 A 9 FR. DE BAJA Y ALTA PRESIÓN.	1
BCB127	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN, CON CAPACIDAD DE 20 A 30 CC.	1
BCB87	CUERDAS GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, PARA CATÉTER CON PUNTA "J", DIÁMETRO 0.035", SÚPER RÍGIDA DE 260 CM DE LONGITUD.	1
BCB19	CAMISA Ó INTRODUCTOR TRANSEPTAL	1
60.01.031	TROMBECTOMÍA PULMONAR.	1
NO.	DESCRIPCIÓN	1
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB113	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	1
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	1
BCB35	CATÉTER DIAGNÓSTICO TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO Ó HIDROFÍLICO JB2, JB1, H1, H2, VERTEBRAL, SIMMONS 1, Ó 2, 4FR, 5FR Y 6FR. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	1
BCB101	INCLUYE EL USO DE 60.01.869 DISPOSITIVO DE ASPIRACIÓN DE TROMBOS MECÁNICA O 60.01.870 DISPOSITIVO DE TROMBOLISIS ULTRASONICA (INCLUYE SONDA Y CONSOLA). A ELECCIÓN DEL MÉDICO TRATANTE, ESTAN EN BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO.	1
60.01.043	PROCEDIMIENTO PARA TERAPIA DE LESIONES COMPLEJAS CORONARIAS.	1
NO.	DESCRIPCIÓN	1
BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	1
BCB122	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, LONGITUD. 7 A 11 CM CALIBRE. 4, 5, 6. CON GUÍA VASCULAR CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, 0.018 A 0.025	1
BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	1
BCB14	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	1
BCB86	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014 A 0.018" DE DIÁMETRO Y OPCIONALMENTE DE 175CM A 300CM DE LONGITUD.	1
BCB6	BALÓN CORONARIO PARA REENTRADA SUBINTIMAL CON FORMA APLANADA, SISTEMA OTW Y PUERTOS DE SALIDA LATERALES CON GUÍA DE 0.014" CON PUNTA ANGULADA A 28°,O	1
BCB24	CATÉTER CORONARIO DE CRUCE LUMINAL Y SUBINTIMAL PARA OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS (CTO'S), CON PUNTA ATRAUMÁTICA REDONDEADA Y SISTEMA DE RÁPIDA ROTACIÓN,O	1
BCB8	BALONES ESPECIALES PARA LESIONES COMPLEJAS (BALÓN PARA REALIZAR INTERCAMBIO POR TÉCNICA DE ATRAPEAMIENTO INTRA CATÉTER Ó BALÓN PARA MICRODILATACIÓN Y CUERPO REFORZADO CON TECNOLOGÍA DE ESPIRAL).	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

45	60.01.865	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, 0.035" LONGITUD OPCIONAL DE 150, 260 Ó 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.
46	60.01.867	CUERDA O GUÍA VASCULAR DE 0.018" CON ALMA DE NITINOL, PUNTA SUAVE Y LONGITUD OPCIONAL DE 60CM Ó 110 Ó 150 Ó 200 Ó 260 Ó 300 CM.
47	60.01.868	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, RÍGIDA ALTO GRAMAJE 6 A 14 DE 0.014" DE DIÁMETRO Ó PUNTA CÓNICA DE 1 A 6 GRAMOS Y 180CM O 190CM DE LONGITUD O CUERDAS GUÍA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM LONGITUD
48	60.01.869	DISPOSITIVO DE TROMBECTOMÍA PERIFÉRICA FARMACO E HIDROMECHANICA (REOLITICA) CON ASPIRACIÓN.
49	60.01.871	DISPOSITIVO HOMOSTÁTICO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE COLÁGENO O ACIDO POLIGLICOLICO O CIERRE VASCULAR CON VAINA INTRODUTORA FEMORAL INCLUIDA, UN OBTURADOR, UN PREDILATADOR, ALAMBRE GUÍA Y UN SISTEMA PARA EL CIERRE DE 7FR.
50	60.01.874	DIVERSOR DE FLUJO PARA ANEURISMAS INTRACRANEALES DE DIVERSOS TAMAÑOS EN CALIBRE Y LONGITUDES A LA COLOCACIÓN DEL NEUROINTERVENSIONISTA.
51	60.01.875	ECOREALZADOR O ECO CONTRASTE; SUBSTANCIA QUE SE INYECTA DURANTE UNA ECOCARDIOGRAFÍA REALIZA LA COLOCACIÓN DE LAS IMÁGENES OBTENIDAS CON LA ECOGRAFÍA.
52	60.01.876	ELECTRODO MARCAPASO CON GLOBO DISTAL.
53	60.01.877	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR.
54	60.01.878	ENDOPRÓTESIS PARA ANEURISMA AORTA TORÁCICA CON SUS ACCESORIOS PARA LA COLOCACIÓN. DIVERSAS MEDIDAS PARA EXTENSIÓN EN CASO DE REQUERIRSE SIN ACCESORIOS.
55	60.01.879	ENDOPRÓTESIS TORÁCICA SEGMENTO DIVERSAS MEDIDAS (PARA EXTENSIÓN EN CASO DE REQUERIRSE) SIN ACCESORIOS.
56	60.01.881	EXTENSIÓN COAXIAL DE CATÉTER GUÍA CORONARIO DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE 5, 5.5, 6, 7 Y 8FR Ó DE 5, 5.5, 6, 7 Y 8FR Ó DE 5, 5.5, 6, 7 Y 8FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15CM O EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15 O 25CM.
58	60.01.884	EXTENSIÓN, "CUFF O MANGUITO, QUE FUNCIONA COMO EXTENSIÓN PROXIMAL DE ENDOPRÓTESIS AORTICA, TORÁCICA O ABDOMINAL"
59	60.01.885	EXTRACTOR DE TROMBOS INTRACORONARIO.
60	60.01.886	EXTRACTOR MANUAL DE TROMBOS PULMONARES 5 FR A 8FR DE 150CM DE LONGITUD.
61	60.01.887	SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL (TIPO FILTRO 3-7 MM) O SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL (TIPO FILTRO 3-7 MM) O SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL (TIPO FILTRO 3-7 MM) O SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL (TIPO FILTRO 3-7 MM)
62	60.01.889	FRASCO CON EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL CIANOACRILATO USO ENDOVASCULAR O FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL CIANOACRILATO.
63	60.01.890	FRASCO DE EMBOLIZANTE GRASO A BASE DE LÍPIDOOL.
64	60.01.891	FRASCO DE MICROPARTÍCULAS EMBOLIZANTES VIALES DE DIFERENTES CALIBRES EN MICRAS (200 A 1000MICRAS) ALCOLHOL POLIVINÍLICO.
65	60.01.893	GUÍA DE ALTO SOPORTE.
66	60.01.894	GUÍA DE PRESIÓN. FLOPPY DE .014 POR 185 O 190CM DE LONGITUD O MICRO CATÉTER CON PUNTA DE MEDICIÓN DE PRESIÓN RESERVA DE FLUJO CORONARIO FRACCIONAL O GUÍA FLOPPY DE 0.014" POR 182 CM DE LONGITUD
67	60.01.897	INTRODUCTOR 18 FR.
68	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO CON ALMA METÁLICA. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 25 CM, CALIBRE 5, 6, 7 Y 8 FR O INTRODUTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6, 7 Y 8 FR
69	60.01.899	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA PEDIÁTRICO, 4, 5 Y 6 FRENCH, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14 CMS.
70	60.01.900	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CMS. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032"
71	60.01.901	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO OPCIONAL HIDROFÍLICO, TEFLONADO O SEMIHIDROFÍLICO, LONGITUD OPCIONAL DE 7 Ó 10 Ó 11 Ó 16 O 25CM CALIBRE. 4, 5, 6 . CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032"
72	60.01.902	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL Y DISTAL ARTERIAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.
73	60.01.903	INTRODUCTOR LARGO DEFLECTABLE 8 Y 8.5 FR. INTERNO, DIVERSAS CURVAS, 63 A 71 CM.
74	60.01.906	INTRODUCTOR PEDIÁTRICO 4 Y 5 FR.
75	60.01.907	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.
76	60.01.908	JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD O JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD
77	60.01.909	JERINGA PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE.
78	60.01.910	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS POR FLUJO VARIABLE Y MEDIR LA PRESIÓN.
79	60.01.911	KIT DE CATÉTER SWAN GANZ INCLUYE: INTRODUTOR Y CATÉTER PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN POR TERMO DILATACIÓN
80	60.01.912	KIT DE PERICARDIOCENTÉSIS. INCLUYE: 1 AGUJA DE 22 G., 1 AGUJA DE 25 G., 1 JERINGA DE 12 MM., 1 JERINGA DE 20 CC., 1 JERINGA DE 60 CC, 1 BISTURÍ Y 1 AGUJA DE 3-0 CURVA CON SUTURA. (PUEDE VARIAR SEGÚN EL FABRICANTE SIEMPRE QUE TENGAN LA MISMA FUNCIONALIDAD Y SEAN COMPATIBLES SUS ELEMENTOS)
81	60.01.913	KIT PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE: INCLUYE 1 MANGUERA DE 100 CM DE LONGITUD, 1 TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y UNA JERINGA DE MANO, Ó KIT CON JERINGA DE 150 ML, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y UNA JERINGA DE MANO
82	60.01.915	LÍQUIDO EMBOLICO A BASE DE ALCOLHOL ETILVINÍLICO EVOH COMO POLÍMERO EMBOLIZANTE, DIMETILSULFÓXIDO COMO SOLVENTE CON TANTALIO O YODO.
83	60.01.917	MANGUERA PARA IRRIGACIÓN PARA CATÉTER DE ABLACIÓN.
84	60.01.918	MANIFOLD ANGIOGRÁFICO DE TRES VÍAS.
85	60.01.920	MANTAS PARA CALENTAMIENTO PRE, PER Y TRANS OPERATORIO (DIFERENTES DISEÑOS Y TAMAÑOS O DE ACCESO) (NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN).
86	60.01.921	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 370 MG/ML, IOVERSOL, IOPAMOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL, FRASCO CON 100 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD, IOXAGLATO DE SODIO, MEGLUMINA, CONCENTRACIÓN 320MG/ML, PRESENTACIÓN 100ML.
87	60.01.922	MICRO CATÉTER CON CUERPO ENMALLADO DE ACERO INOXIDABLE DE PUNTA DESPRENDIBLE.
88	60.01.923	MICRO CATÉTER CORONARIO PARA OCLUSIONES CRÓNICAS.
89	60.01.924	MICRO CATÉTERES CONVENCIONALES PREFORMADOS 2.7 Ó 2.8 FR.
90	60.01.925	MICROCATÉTER CORONARIO PARA OCLUSIONES TOTALES CRÓNICAS Y ANGIOPLASTIA COMPLEJA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE ALTA DURACIÓN, LONGITUD DE 130 A 150CM, CON CAPACIDAD DE TORQUE Y PUNTA CÓNICA.
91	60.01.926	MICROCATÉTERES DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN ENDOVASCULAR INTRACRANEAL, DE 0.010"/.020" (0.038 MM), CON CUERPO ENMALLADO, DIÁMETRO INTERNO DE 0.014"/.018" (0.035 MM), RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO O MICROCATETER DE INFUSIÓN PARA ESPIRALES (COILS) PARA EMBOLIZACIÓN INTRACRANEAL, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO PUNTA RECTA, LONGITUD DE LA PUNTA DE 3.0 CM Y LONGITUD TOTAL DE 165 CM, DIÁMETRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

		INTERNO DE 0.013" CON CUERPO ENMALLADO.
92	60.01.927	MICROCATÉTERES FLUJO DEPENDIENTE DE 1.2 FR, 1.5 FR, 1.8 FR, 2.1FR. , COMPATIBLES CON DIMETILSULFÓXIDO (DMSO) CON O SIN PUNTA DISTAL DESPRENDIBLE.
93	60.01.930	MICROCATÉTERES PARA INFUSIÓN DE LÍQUIDO EMBOLIZANTE COMPATIBLES CON DIMETIL SULFOXIDO (DMSO) DE 0.014 O 0.018 CON PUNTA PREFORMADA: RECTA O EN 45 GRADOS O EN 90 GRADOS.
94	60.01.931	MICRO GUÍA DE 0.014", LONGITUDES DE 150 O 180 O 300 CM CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE NAVEGABILIDAD Y DIFERENTES PUNTAS.
95	60.01.933	MICROGUÍAS 0.007" O 0.008" A 0.014" LLEVAR MEDIDAS INTERMEDIAS, CORTAS DE 150 CM O MICROGUÍA HÍBRIDA DE 0.007 O 0.008" POR 150 O 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
96	60.01.934	MICRO GUÍAS HIDROFÍLICAS, DIÁMETRO 0.008" LONGITUD 150 A 300 CMS. DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE NAVEGABILIDAD Y DIFERENTES PUNTAS.
97	60.01.935	MICRO GUÍAS HIDROFÍLICAS, DIÁMETRO 0.010" LONGITUD 150 A 300 CMS. DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE NAVEGABILIDAD Y DIFERENTES PUNTAS O MICROGUÍAS HIDROFÍLICAS, DIÁMETRO 0.010" LONGITUD 150 O 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
98	60.01.938	MICRO GUÍAS HIDROFÍLICAS, DIÁMETRO 0.018" LONGITUD 150 A 300 CMS. DIFERENTES CARACTERÍSTICAS DE NAVEGABILIDAD Y DIFERENTES PUNTAS O MICROGUÍA HIDROFÍLICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.
99	60.01.941	PAQUETE UNIVERSAL DE ROPA.
100	60.01.943	PIG TAIL CENTIMETRADO 5 FR.
101	60.01.944	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO O ZOTAROLIMUS EN CROMO COBALTO, EVEROLIMUS EN CROMO COBALTO. CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS EN DIVERSAS MEDIDAS O PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS O ZOTAROLIMUS DE 38MM DE LONGITUD POR 4.00 MM DE DIAMETRO O PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO.
102	60.01.945	PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO O POLÍMERO BIOABSORBIBLE. O PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS O SIROLIMUS, EN PLATINO-CROMO O EN COBALTO-CROMO, CON POLÍMERO BIOABSORBIBLE.
103	60.01.947	PROTESIS VASCULAR INTRACRANEAL O MICROSTENT PARA ANEURISMA VASCULAR DE DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES. ELECCIÓN DEL NEUROINTERVENCIONISTA.
104	60.01.948	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIÁMETRO. TIPO: PIN-VICE. DESECHABLE.
105	60.01.949	KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR, SET DE MICRO PUNCIÓN.
106	60.01.950	SISTEMA LIBERADOR PARA COILS, O SISTEMA LIBERADOR PARA COILS FIBRADOS DE LIBERACIÓN CONTROLADA (REPOSICIONABLES) O SISTEMA DE COIL EMPUJABLE DE 0.018" DIAMETRO MAXIMO DE 6MM Y LONGITUD DEL COIL DE 150 MM.
107	60.01.951	SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE TROMBO CON BOMBA ELÉCTRICA DE VACÍO PARA PROCEDIMIENTOS PERIFÉRICOS. (EQUIPO Y PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR LA BOMBA ELÉCTRICA DE VACÍO).
108	60.01.953	SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL (TIPO FILTRO 3-7 MM) O PROTECCIÓN PROXIMAL 8 O 9 FR. (TIPO OCLUSOR CAROTIDA) O SISTEMA DE PROTECCION DISTAL CON PERFIL DE CRUCE O SISTEMA DE PROTECCION DISTAL DE 120 CM LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. O SISTEMA DE PROTECCION DISTAL (FILTRO DE 3.5-5.5 MM).
109	60.01.954	SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE CUERPOS EXTRAÑOS DE 4MM A 12 MM INCLUIR MEDIDAS INTERMEDIAS.
110	60.01.955	SISTEMA INTRODUTOR LARGO O VAINA DE ACCESO VASCULAR.
111	60.01.957	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PTFE O EPTFE O STENT PREMONTADO EN BALON CUBIERTO DE STENT AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PET.
112	60.01.958	STENT CAROTÍDEO AUTO EXPANDIBLE DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.
113	60.01.959	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PTFE O EPTFE O STENT PREMONTADO EN BALON CUBIERTO DE STENT AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PET.(USO CORONARIO).
114	60.01.961	STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTO EXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TANTALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035", 0.014", 0.018". (PARA USO VASCULAR GENERAL) O STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTOEXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TITALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014" (PARA USO VASCULAR GENERAL).
115	60.01.962	STENT NO MEDICADO DIFERENTES DIÁMETROS Y MEDIDAS.
116	60.01.964	STENT CAROTÍDEO AUTO EXPANDIBLE DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES CON ALEACIÓN DE NITINOL COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.014", 0.018" RADIOPACO Y FLEXIBLE O STENT PERIFERICO AUTOEXPANDIBLE CON ALEACIÓN DE NITINOL AUTOEXPANDIBLE, DISEÑO DE ARQUITECTURA DE STENT (PARA CAROTIDA) COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.014" RADIOPACO Y FLEXIBLE.
117	60.01.965	STENTS PERIFÉRICOS, DESMONTADO. PARA EXPANDIR ENTRE 8 Y 12 MM Y 14 A 25MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DE 36 A 50 MM. O STENT PERIFERICO AUTOEXPANDIBLE CON ALEACION DE NITINOL AUTOEXPANDIBLE, DISEÑO DE ARQUITECTURA DE STENT (PARA CAROTIDA) COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014" RADIOPACO Y FLEXIBLE.
118	60.01.966	STENT PERIFÉRICO MEDICADO, DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.
119	60.01.967	STENT PERIFÉRICO RENAL RÁPIDO INTERCAMBIO COMPATIBLE CON SISTEMA 0.014 Y/O 0.018 PREMONTADO EN BALON CUBIERTO DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES.
120	60.01.969	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN COMPATIBLE CON EL POLÍGRAFO.
121	60.01.970	TUBO PARA MUESTRA DE SANGRE PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA O ANALIZADOR CON TECNICA BASADA EN CUBETA.
122	60.01.972	VIAL DE MICRO ESFERAS EMBOLIZANTES (OPCIONES, HYDROGEL O RECUBRIMIENTO DE POLYZENE-F) O MICROESFERAS DE NUCLEO DE HIDROGEL.
123	60.01.976	CATÉTER PARA ANGIOGRAFIA Y ARTERIOGRAFIA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 A 6 FR.
124	60.01.977	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL, RECTO DIVERSAS CURVAS.
125	60.01.978	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO) O CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ O MP O VODA O IKARI O EBU.
127	60.01.980	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5FR.
128	60.01.981	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5, 4 Y 5, CALIBRE 5 O 6FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.
129	60.01.982	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 O 6FR., LONGITUD 100 O 110 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS,



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

		MAMARIOS.
130	60.01.983	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA, RÍGIDA O DOBLE ESPIRAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM A 195CM DE LONGITUD.
131	60.01.984	GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MEDICO.
132	60.01.985	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO CON 300CM DE LONGITUD.
133	60.01.990	AGUJA DE BIOPSIA AUTOMÁTICA 14 A 20 GA, SISTEMA CON AGUJA COAXIAL (CARTUCHO DESECHABLE COMPATIBLE PISTOLA EN EQUIPAMIENTO).
134	60.01.992	AGUJA DE BIOPSIA SEMIAUTOMÁTICA 14 A 20 GA, SISTEMA CON AGUJA COAXIAL.
135	60.01.994	AGUJA FINA DE ASPIRACIÓN 18 A 22 GA
136	60.01.996	AGUJA PARA BIOPSIA DE MÚDULA ÓSEA (CÁNULA DE ACERO INOXIDABLE CON MANERAL PLÁSTICO, OBTURADOR PARA DE EXTRACCIÓN).
137	60.01.998	AGUJA PARA TOMA DE BIOPSIA MOTORIZADA DE LESIÓN ÓSEA, INLCUYE: AGUJA DE ACCESO, VARILLA EXPULSORA DE BIOPSIA, VARILLA EXPULSORA DE BIOPSIA, FUNDA ESTÉRIL, VARILLA DE TRANSFERENCIA.
138	60.01.1000	CATÉTER PARA-CENTESIS, INLCUYE AGUJA ECOGÉNICA.
139	60.01.1006	INTRODUCTOR PEEL-AWAY.
140	60.01.1008	KIT DE ACCESO HEPÁTICO PARA TIPS.
141	60.01.1010	SET DE BIOPSIA TRANSYUGULAR.
142	60.01.1012	CATÉTER DE ATRECTOMÍA DIRECCIONAL PERIFÉRICA.
143	60.01.1016	ESFERAS CALIBRADAS CARGABLES CON QUIMIOTERAPIA.
144	60.01.1018	STENT RETRAIBLE PARA TROMBECTOMÍA MECÁNICA.
145	60.01.1020	CATÉTER DE ASPIRACIÓN PARA TROMBECTOMÍA CEREBRAL. INCLUYE CANISTER Y CONECTORES, COMPATIBLE CON SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE TROMBOS ELECTRICA OFERTADA.
146	60.01.1022	CATÉTER GUÍA CEREBRAL CON BALÓN DE OCLUSIÓN EN LA PUNTA.
147	60.01.1024	STENT PERIFÉRICO, INDICACIÓN VENOSA, DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.
148	60.01.1026	INJERTO HÍBRIDO PERCUTÁNEO PARA PACIENTES CON AGOTAMIENTO DE ACCESO VASCULAR.
149	60.01.1028	FIBRA LINEAL PARA SAFENOABLACIÓN POR LÁSER (SEGÚN TECNOLOGÍA OFERTADA EN EQUIPO SI SE TRATA DE RADIOFRECUENCIA)
150	60.01.1030	FIBRA RADIAL PARA SAFENOABLACIÓN POR LÁSER, (SEGÚN TECNOLOGÍA OFERTADA EN EQUIPO SI SE TRATA DE RADIOFRECUENCIA)
151	60.01.1032	CATÉTER Ó ESTILETE PARA SAFENOABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (SEGÚN TECNOLOGÍA OFERTADA EN EQUIPO SI SE TRATA DE RADIOFRECUENCIA)
152	60.01.1034	SISTEMA DE SAFENOABLACIÓN MECANICO-QUIMICO.
153	60.01.1036	SISTEMA DE CIERRE EDNOVENOSO TRANSCATÉTER CON ADHESIVO (CIANOACRILATO).
154	60.01.1038	SISTEMA DE ABLACIÓN DE TUMORES, INCLUYE: ANTENA DE MICROONDAS, CABLE CONECTOR, PARCHA A TIERRA INFUSIÓN PARA ENFRIAMIENTO, EN CASO DE SER REQUERIDAS INCLUYE EL USO DE CONSOLA DE MICROONDAS.
155	60.01.1040	SISTEMA DE RADIOFRECUENCIA PARA ABLACIÓN DE TUMORES, INCLUYE: AGUJA, CABLE CONECTOR, PARCHA A TIERRA LÍNEAS DE INFUSIÓN PARA ENFRIAMIENTO, EN CASO DE SER REQUERIDAS INCLUYE EL USO DE CONSOLA DE RADIOFRECUENCIA.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR.
157	60.01.1043	SONDA PARA ECO INTRACARDIACO (INCLUYE USO DE EQUIPO PARA ECO INTRACARDIACO) PARA OTROS PROCEDIMIENTOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ULTRASONIDO INTRACARDIACO OFERTADO. USO ADULTO Y PEDIÁTRICO
158	60.01.1044	GRABADORA DE ASA IMPLANTABLE SUBCUTÁNEA (HOLTER IMPLANTABLE).
159	60.01.1045	RETRACTOR ESOFÁGICO EN NITINOL CON RECUBRIMIENTO DE TEFLÓN
160	60.01.1046	BALÓN PERIFÉRICO CON MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIROLIMUS) DIVERSAS MEDIDAS DE 2.0 A 8.0 MM DE DIÁMETRO Y 10 A 150MM DE LONGITUD.
161	60.01.1047	BALONES PERIFÉRICOS DE USO VENOSO EN DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUD ES (6MM A 24MM DE DIÁMETRO Y 10 A 150MM DE LONGITUDES) DE BAJO PERFIL PARA INTRODUCTORES 4 A 9 FR. Y BALONES NO COMPLACIENTES. CON SISTEMA DE RETRAÍBLE PARA TROMBECTOMÍA MECÁNICA CEREBRAL
162	60.01.1048	STENT RETRAIBLE PARA TROMBECTOMÍA MECÁNICA CEREBRAL
163	60.01.1049	CATÉTER MULTIPROPOSITO PARADRENAJE BILIAR O DE NEFROSTOMIA(PIGTAIL) HIDROFÍLICO 8 FR A 14 FR CON LONGITUD DE 25CM A 40CM.
164	60.01.1050	CATETER ANGIOGRÁFICO TIPO MIKAELSON 5FR.
165	60.01.1051	CATETER ANGIOGRÁFICO TIPO SHEPHERD HOOK 5FR
166	60.01.1052	LÍQUIDO EMBOLICO A BASE DE ALCOHOL ETILVINILICO EVOH COMO POLÍMERO EMBOLIZANTE, DIMETILSULFÓXIDO COMO SOLVENTE CON TANTALIO O YODO.
167	60.01.1053	CATÉTER DE ATRECTOMÍA ROTACIONAL TRASLUMINAL PERCUTÁNEA, DE OCLUSIONES AGUDAS O CRÓNICAS, DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES CON GUÍA INCLUIDA DE ROTO ABLACIÓN DE 0.009" Y AVANZADOR CON OLIVA GIRATORIA DIFERENTES DIÁMETROS.
168	60.01.1054	STENT PERIFÉRICO EXPANDIBLE POR BALON PREMONTADO COMPATIBLE CON GUÍA 0.035" DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.
169	60.01.1055	STENT PERIFÉRICO DE GRANDES DIÁMETROS CUBIERTO CON PTFE EXPANDIBLE POR BALON PREMONTADO.
170	60.01.1056	BIBALON PARA GRANDES DIÁMETROS COMPATIBLE CON GUÍA 0.035" DIVERSOS DIÁMETROS Y LONGITUDES.
171	60.01.1057	KIT DE INTRODUCTOR RADIAL CON PARED ULTRADELGADA LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 16 O 25CM DE 5 A 7FR
172	60.01.1059	DISPOSITIVO TRANSCATÉTER DE SOPORTE VENTRICULAR TEMPORAL INCLUYE LA CONSOLA DE SOPORTE VENTRICULAR COMPATIBLE.
173	60.01.1060	STENTS PERIFÉRICOS, MONTADO Y DESMONTADO. PARA EXPANDIR ENTRE 8 Y 12 MM Y 14 A 25MM DE DIÁMETRO ENTRE 36 A 50 MM.
174	60.01.1061	BALONES PERIFÉRICOS DIFERENTES MEDIDAS DE BAJO PERFIL COMPATIBLES CON INTRODUCTORES DE 4 A 11 FR (25 MM DE DIÁMETRO POR 2, 3, 4 Y 6 CM).
175	60.01.1062	CATÉTER BALÓN DE ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO LIBRE DE DEHP Y LÁTEX, ANGULACIÓN A 35°, CON MARCA RADIAL PLATINO / IRIDIO EN EJE CENTRAL, DIÁMETROS DE 9.5 Y 13.5 MM A VOLUMENES DE 1 Y 2 CC RESPECTIVAMENTE DE CATÉTER ÚTIL DE 50CM.
176	60.01.1064	INTRODUCTOR LARGO DE 30, 65 Y 85 CM TRENZADO DE INICIO A FIN, MARCA RADIOPACA DE PLATINO /IRIDIO DILATADOR DE LDPE COMPATIBLE CON GUÍA 0.035", DE 12 Y 14 FR CUENTA CON VÁLVULA HEMOSTÁTICA Y LÍNEA DE VÍAS.
177	60.01.1066	CATÉTER DE ATRECTOMÍA ROTACIONAL PERIFÉRICO TRASLUMINAL PERCUTANEA, DE OCUSIONES AGUDAS Y/O CRÓNICAS, DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES CON GUÍA DE TRABAJO ESPECIALIZADA 0.014. SE DEBERA INCLUIR CONSOLA DE ATRECTOMIA PERIFERICA SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	CATETER DE SOPORTE PERIFERICO PARA CRUCE DE LESIONES CRONICAS 0.018 O 0.014 O 0.035".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

NO.	CLAVE	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO
1	60.01.801	ACCESORIOS PARA CIERRE DE DEFECTOS SEPTALES. SISTEMAS PARA LIBERACIÓN DE OCLUSORES SEPTALES O DEFECTOS ARTERIOSOS.
2	60.01.803	AGUJA PARA PUNCIÓN TRANSEPTAL POR RADIOFRECUENCIA.
3	60.01.809	ESTRUCTURA METÁLICA CIRCUNDANTE O CON LÍNEAS DE PROTUBERANCIAS. INDICADO PARA REESTENOSIS O LESIONES NO DILATABLES. DIÁMETRO DE 2.00 A 3.50. LONGITUDES DE 6 U 8 A 15 O 16MM O DE 10 A 20 MM.
4	60.01.833	CATÉTER DE PERFUSIÓN DISTAL CON 4 MARCAS RADIOPAICAS.
5	60.01.846	CATÉTER PARA ULTRASONIDO INTRAVASCULAR PERIFÉRICO. NO EN PEDIÁTRICOS
6	60.01.870	DISPOSITIVO DE TROMBÓLISIS ULTRASONICA PERIFÉRICA (INCLUYE SONDA Y CONSOLA), O BALON PERIFÉRICO LITOTRISIA ULTRASONICA, INCLUYE EL USO DE LA CONSOLA.
7	60.01.872	DISPOSITIVO OCLUSOR VASCULAR DE ALEACIÓN DE NIQUEL Y TITANIO PARA OCLUSIÓN VASCULAR DE DIVERSOS TIPOS Y MEDIDAS, INCLUYE EL SISTEMA LIBERADOR.
8	60.01.873	DISPOSITIVO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE SUTURAS PRE MONTADAS DE MONOFILAMENTO DE POLIPROPILENO CERRAR CALIBRES 5, 6, 7 Y 8 FR.
9	60.01.895	GUÍA DE PUNCIÓN TRANSEPTAL POR RADIOFRECUENCIA O AGUJA DE PUNCIÓN TRANSEPTAL DE 18 G DIFERENTES LONGITUDES
10	60.01.896	HIDROCOIL O COIL BIOACTIVO O CON PGLA, CON SISTEMA LIBERADOR DE DIVERSAS MEDIDAS.
11	60.01.942	PARCHE HEMOSTÁTICO CON TROMBINA Y ANTIBACTERIANO.
12	60.01.946	PRÓTESIS ENDOVASCULAR DEDICADO A BIFURCACIÓN DE DIVERSAS ALEACIONES Y LIBERADOR DE MEDICAMENTO (BIOAXEL O SIRULIMUS) AUTO EXPANDIBLES O LIBERACIÓN CON BALÓN O PRÓTESIS ENDOVASCULAR DEDICADO A BIFURCACIÓN DE DIVERSAS ALEACIONES Y LIBERADOR DE MEDICAMENTO (BIOLIMUS) AUTOEXPANDIBLES O LIBERACIÓN CON BALÓN
13	60.01.956	SONDA PARA ECO INTRACARDIACO (INCLUYE USO DE EQUIPO PARA ECO INTRACARDIACO) COMPATIBLE EL SISTEMA OFERTADO DE MAPEO 3D U OTROS PROCEDIMIENTOS ESTRUCTURALES COMPATIBLES CON EL EQUIPO ULTRASONIDO INTRACARDIACO OFERTADO.
14	60.01.988	STENT NEUROVASCULAR PARA ANEURISMAS EN BIFURCACIÓN CON CORONA INTRASACULAR.
15	60.01.1002	ENDOGRAPAS PARA FIJACIÓN DE ENDOPRÓTESIS.
16	60.01.1014	CATÉTER PERIFÉRICO DE INFUSIÓN DISTAL PARA TROMBÓLISIS.
17	60.01.1042	SISTEMA DE CRIOABLACIÓN FOCAL (INCLUYE EL USO DE LA CONSOLA).
18	60.01.1058	BALON CORONARIO PARA LITOTRISIA ULTRASONICA, INCLUYE EL USO DE LA CONSOLA.
19	60.01.1063	BALÓN DE ELASTÓMERO TERMOPLÁSTICO LIBRE DE DEHP Y LÁTEX, PERFIL DE 3 Y 4FR, DOS MARCAS RADIOPAICAS PLATINO/IRIDIO EN LOS HOMBROS DEL BALÓN, DIÁMETROS DE 4 A 10MM. LONGITUDES QUE VAN DESDE 1 A 4CM
20	60.01.1065	SONDA ESOFÁGICA PARA EL MONITOREO HEMODINÁMICO Y DEL GASTO CARDIACO (INCLUYE USO DE EQUIPO)
21	60.01.1068	STENT LIBERADOR DE FÁRMACO BIOLIMUS A9, O STENT/ANDAMIO BIO ABSORBIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO SIRULIMUS

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio a la justificación, procedimiento, procedimiento de la investigación de los aspectos técnicos y económicos y las demás circunstancias que requieran técnica y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADO/2024/036

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HARI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.		

FORMATO T5. "REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO"

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO CORRERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR Y LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DE QUE SE LLEVE A CABO CON CALIDAD Y EFICACIA, ES RESPONSABILIDAD DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, QUIEN EMITIRÁ REPORTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.			

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/151/ADO/2024/036

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO O CONSERVACIÓN

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO QUE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T6. "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

"ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	
LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS CORRESPONDEN A LAS MISMAS QUE FUERON ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ACEPTADA LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ACORDE A LA PROPUESTA, SUSTENTADAS AMPLIAMENTE EN LA OFERTA TÉCNICA DEL LICITANTE DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:	
LA MARCA Y MODELO DE LOS EQUIPOS SON ACORDES A LAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y EL NÚMERO DE SERIE CORRESPONDE AL EQUIPO.	
SE LEVANTÓ ACTA INFORMATIVA, SEÑALE EL MOTIVO:	
1-EXISTE DIFERENCIA DE LOS DATOS DE LA LISTA DE COTEJO DE LA RECEPCIÓN O ÉSTOS NO CORRESPONDAN A LOS CONTENIDOS EL CONTRATO.	
2-NO SE ENCUENTRAN EN PLENA CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO.	
3-LAS ACCIONES DE ADECUACIÓN NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE LO SOLICITADO.	
4-SE IDENTIFICÓ RIESGO POTENCIAL PARA LOS USUARIOS Y LOS PACIENTES.	
5-OTRO, ESPECIFIQUE:	
CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):	
SE RECIBIÓ EMPACADO DE ORIGEN:	SI
SE INSTALÓ POR TÉCNICO ESPECIALIZADO:	SI
INCLUYE ACCESORIOS:	SI

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o constante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T8. "REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN"

REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNOS	FECHA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO

NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE LA
UNIDAD MÉDICA

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL
PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DEL

JEFE DE SERVICIO O COORDINADOR CLÍNICO
DE LA UNIDAD MÉDICA O ADMINISTRADOR DE
LA UNIDAD MÉDICA

JEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD

SUPERVISOR POR PARTE DEL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7113 función sustantiva 8, y numeral 71133.10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registro bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T9. "CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"

CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA _____ MES: _____ AÑO: _____

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO.

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA _____

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO O ELABORADO POR EL TÉCNICO DEL HEMODINÁMICA PARA SU CONTROL INTERNO DE LOS CONSUMOS Y EN RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE SMI DE HERI.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos, al numeral 71.13 función sustantiva 8, y numeral 71.13.3. Consultivo conforme al numeral 71.13 función sustantiva 14, del Manual de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.	INGO	La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
--	-------------	---

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T10. "CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS"

CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ NO. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

[illegible]

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE SERVICIO _____

NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO RESPONSABLE DE LA ENTREGA _____

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO O ELABORADO POR EL TÉCNICO DEL HEMODINÁMICA PARA SU CONTROL INTERNO DE LO CONSUMO Y EN RELACIÓN A LA PROGRAMACIÓN DE SMI DE HERI.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron realizados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el número: 050GVR069105624-001-00 COAD/CAM/JSI/ADQJ/2024/036			INGO	a revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.
--	--	--	------	---

FORMATO T12. "CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS CON SMI PARA HERI"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS

UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T12 CATÁLOGO DE UNIDADES MÉDICAS

NO.	DEL	DELEGACIÓN / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
1	4	CAMPECHE	CAMPECHE	AV. CIRCUITO BALUARTE, ZONA CENTRO, BARRIO DE SAN JOSE, 24000 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.	81.6.18.55 EXT. 111

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.13) función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T13. "REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS"

REPORTES INDIVIDUALES DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:		UNIDAD MÉDICA:	NO. DE CONTRATO:	FECHA:		
				DÍA	MES	AÑO
PROVEEDOR						
DATOS DEL PACIENTE						
NOMBRE:				SEXO:		
NSS (A DIEZ DÍGITOS O POSICIONES):				EDAD:		
AGREGADO MÉDICO :						
DIAGNÓSTICO :						
DATOS DEL PROCEDIMIENTO(S):						
NO.	CLAVE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
BIEN(ES) DE CONSUMO BÁSICO(S) NO UTILIZADO(S) (SOLO EN CASO DE OCURRIR ESTA EVENTUALIDAD)						
NO.	CLAVE DEL PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN DE CONSUMO BÁSICO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
INCLUSIÓN DE BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO:						
NO.	CLAVE DEL BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	DESCRIPCIÓN Y LOTE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		
			TOTAL			
DATOS DEL MÉDICO TRATANTE			DATOS COMPLEMENTARIOS			
NOMBRE : _____						
MATRICULA : _____						
FIRMA			ELABORO : (NOMBRE Y FIRMA)			
ETIQUETAS						

[illegible]

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.		

FORMATO T14. "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"

REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

UNIDAD MÉDICA:		NÚMERO DE CONTRATO:	
PERÍODO:	DEL AL	NO. FOLIO:	
PROVEEDOR:			
TOTAL DE PROCEDIMIENTOS REALIZADOS POR MES			
CLAVE CPIM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		TOTAL	
TOTAL DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS UTILIZADOS POR MES			
CLAVE CPIM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
		TOTAL	
NOMBRE Y FIRMA			
DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA			
DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO			
JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA			
TÉCNICO ASISTENTE DEL PROVEEDOR			

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/15/ADO/2024/036

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.		

FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

DELEGACIÓN: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE NOTIFICA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE.
EL CUAL EL PROVEEDOR ES ACREEDOR TODA VEZ QUE EL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA
IDENTIFICADO EL INCUMPLIMIENTO SIGUIENTE:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

LO ANTERIOR PARA SU CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL APLICABLE REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA: ANEXAR COPIA DE DOCUMENTO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIO, ADMINISTRADOR, DIRECTOR DE LA
UNIDAD MÉDICA

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

DELEGACIÓN: _____
UNIDAD MÉDICA: _____
INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE: _____
NÚMERO DE CONTRATO: _____

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO SE NOTIFICA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA DEDUCCIÓN APLICABLE.
EL CUAL EL PROVEEDOR ES ACREEDOR TODA VEZ QUE EL MÉDICO INTEGRAL DE PROCEDIMIENTOS DE HEMODINAMIA
INCUMPLIMIENTO SIGUIENTE:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

LO ANTERIOR PARA SU CÁLCULO, NOTIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN APLICABLE REPORTADA EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

NOTA: ANEXAR COPIA DE DOCUMENTO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA
JEFE DE SERVICIO O DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COADICAM/JS/ADO/2024/036

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS NÚMERO AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL RÉGIMEN ORDINARIO.
	CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.	

FORMATO T15 "REPORTE DE INCIDENCIAS"

REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
PROVEEDOR:				
DOMICILIO:				C.P.
TELÉFONO:				
UMAE/DELEGACIÓN:		UNIDAD MÉDICA:	NÚMERO DE CONTRATO:	FOLIO DE:
FECHA Y HORA DEL REPORTE:				
NOMBRE (S) DE LA PERSONA QUE REPORTA				
FALLA REPORTADA DE:				
EQUIPO MÉDICO:	NOMBRE	SERIE	MARCA	M
DESCRIPCIÓN DE LA FALLA:				
CIERRE DE REPORTE				
FECHA Y HORA DEL CIERRE DEL REPORTE:				
POR PARTE DEL INSTITUTO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA EL CIERRE DE LA INCIDENCIA				
NOMBRE(S) EL DIRECTOR DE LA UNIDAD, DIRECTOR O SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y JEFE DE SERVICIO DE HEMODINÁMICA:				
MATRÍCULA:				
CARGO:				
FIRMA:				
REPORTES ANTERIORES	FOLIO	FECHA	MOTIVOS (RESUMEN)	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Consultoría conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/151/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T18 "DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO"
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

"LOCALIDAD", A _____ DE _____.

P R E S E N T E.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL _____ ADJUNTO A CONTINUACIÓN LOS DATOS DE LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO
SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO EN CADA UNO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO,
A FIN DE VERIFICAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS:

NOMBRE	
TÍTULO ACADÉMICO	
TELÉFONO DE OFICINA	
TELÉFONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIDAD MÉDICA QUE SUPERVISARÁ	

*REPETIR EL RECUADRO TANTOS SUPERVISORES CONSIDERE NECESARIOS.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LICITANTE.

La revisión jurídica se efectuó sin prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación y el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8 y numeral 7133, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JS/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T19 "CARTA COMPROMISO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", A ____ DE ____ 0 ____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
LICITACIÓN
P R E S E N T E.

(____ NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL) DE LA
EMPRESA (____), MANIFIESTO QUE:

RESPECTO DE LA OFERTA DE LA(S) PARTIDA(S) _____, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A CUMPLIR
CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) EQUIPO(S) Y PARA LA PRESTACIÓN LA CORRECTA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DE SERVICIO
EN EL QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS
ÁREA DONDE SERÁ(N) UBICADO(S), ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA
INSTALACIÓN, EL APROPIADO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL (DE LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S), ENTRE ELLOS, INCLUYENDO LAS CONDICIONES
HIDROSANITARIAS Y/O DE SUMINISTRO DE FLUIDOS Y/O ENERGÉTICOS Y/O DE LOS ESPACIOS FÍSICOS NECESARIOS, DETERMINADOS POR EL
PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RECEPTORA DEL (DE LOS) BIEN(ES) ADJUDICADO(S) EN LA PARTIDA(S) MENCIONADA(S). MI SE
ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.
ADICIONALMENTE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA A FIN DE TRABAJAR EN LA
LOGÍSTICA, NECESARIA RESPECTO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN
LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

"DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

P R E S E N T E.

EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____, Y CON EL PROPÓSITO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS
REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA
PÚBLICA ADJUNTO EN FORMATO LOS DATOS DE LAS PERSONAS DESIGNADAS COMO
EN SITIO" POR TURNO EN CADA UNO DE LAS UNIDADES MÉDICAS DEL INSTITUTO EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, Y DEL SU
OPERACIÓN ADMINISTRATIVA QUE ESTARÁ A CARGO DE ELLOS, PROPORCIONANDO

NOMBRE DEL(OS) TÉCNICO(S) EN SITIO	
TÍTULO ACADÉMICO	
TELÉFONO DE OFICINA	
TELÉFONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIDAD MÉDICA A LA QUE ESTARÁ ADSCRITO	
TURNO	
NOMBRE: DEL SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA	
TÍTULO ACADÉMICO	
TELÉFONO DE OFICINA	
TELÉFONO CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
UNIDADES MÉDICAS QUE SUPERVISARÁ	

*REPETIR EL RECUADRO TANTOS SUPERVISORES CONSIDERE NECESARIOS.

A T E N T A M E N T E.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
LICITANTE.

La revisión jurídica se efectuó en prelación sobre la revisión de los procedimientos de mercado y condiciones de la contratación, ni se realizó sobre la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requerente, técnica y/o contable.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 711 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 18 y numeral 713.3. función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/151/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERRI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T21 "PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL"
PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICO/ DOCUMENTAL:

*DEBERÁ ENVIARSE EN EXCEL EDITABLE Y PDF (SIN AGREGAR COLUMNAS, LLENANDO TODAS LAS CASILLAS, OCUPANDO UNA SOLA HOJA POR CARACTERÍSTICA, EQUIPO, BIEN DE CONSUMO BÁSICO O COMPLEMENTARIO.

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA				DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR LA CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACIÓN REFERENCIADA (FOLIO/PÁGINA)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCIÓN Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO

FORMATO T22 "RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE"

RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

PARTIDA:							
NO.	NOMBRE	TÉCNICO EN SITIO/SUPERVISOR	PROFESIÓN	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL	PROMEDIO AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL	DOMINIO DE HERRAMIENTAS (DOCUMENTO)
1							
2							
					TOTAL DE AÑOS EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL SERVICIO:	0	
PARTIDA:							
NO.	NOMBRE	TÉCNICO EN SITIO/SUPERVISOR	PROFESIÓN	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL	PROMEDIO AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL	DOMINIO DE HERRAMIENTAS (DOCUMENTO)
1							
2							
					TOTAL DE AÑOS EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL SERVICIO:	0	
PARTIDA:							
NO.	NOMBRE	TÉCNICO EN SITIO/SUPERVISOR	PROFESIÓN	CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS	EXPERIENCIA LABORAL	PROMEDIO AÑOS DE EXPERIENCIA DEL PERSONAL	DOMINIO DE HERRAMIENTAS (DOCUMENTO)
1							
2							
					TOTAL DE AÑOS EXPERIENCIA LABORAL RELACIONADA CON EL SERVICIO:	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

INSTITUCIONES O PERSONAS MORALES	NO. DE CONTRATO	VIGENCIA (PERIODO COMPRENDIDO)	EXPERIENCIA (AÑOS)	ESPECIALIDAD (CONTRATOS)	CUMPLIMIENTO ACTAS

La revisión se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación de la contratación, ni del resultado de la investigación, ni de la correspondencia de las condiciones de la oferta con las requeridas, ni de la viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y las demás circunstancias que determinaron proceder a la adjudicación de la obra o servicio, ni de la capacidad del contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 71 y 72 del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, con base en la revisión realizada por el Departamento de Asesoría Jurídica, conforme al numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, y al numeral 10 del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS, y se registró en la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

FOLIO	CLAVE PRESUPUESTAL	LOCALIDAD	FECHA DEL EVENTO (DD/MM/AAAA).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (A DIEZ DÍGITOS O POSICIONES)	AGREGADO MÉDICO	NOMBRE DEL PACIENTE : APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRES)	FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE (DD/MM/AAAA).	SEXO DEL PACIENTE	NOMBRE DEL MÉDICO	MATRÍCULA	CLAVE (DEL PROCEDIMIENTO).	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO	MOTIVO DE REPROGRAMACIÓN	PROCEDIMIENTO	REQUERIDO DEL PROCEDIMIENTO (CLAVE, LOTE, CANTIDAD	COMPLEMENTARIOS	CLAVE DEL BCC	PRECIO UNITARIO	INCIDENCIAS FECHAS (DD/MM/AAAA)

La revisión jurídica se efectuó sin prever modificaciones al presente documento. En consecuencia, se registró la revisión jurídica en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/ADQ/2024/036

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)"
"CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____
PRESENTE.

_____(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTAD PARA REPRESENTAR A LA EMPRESA, _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE), MANIFIESTA COMPROMETER A LA EMPRESA, _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE), MANIFIESTA EQUIPO(S) MÉDICO(S) FABRICADO(S) POR LA EMPRESA QUE REPRESENTO, CUENTAN CON 4(CUATRO) AÑOS CERO MESES DE FABRICACIÓN (A PARTIR DE 2018) Y SE ENCUENTRAN EN CONDICIONES FUNCIONALES PARA CUMPLIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ASIMISMO, EN CASO DE QUE LOS EQUIPOS MÉDICOS QUE PRESENTO ANTERIORMENTE HALLAN ESTADO EN OPERACIÓN, PRESENTO BITÁCORA DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO, EN EL CUAL ASEGURO QUE NO HA TENIDO MÁS DE TRES FALLAS CONSECUTIVAS DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS PARÁMETROS, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN (DOF) AGOSTO DE 2012, QUE MENCIONA QUE EL EQUIPO DEBE ENCONTRARSE EN ÓPTIMAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. MANIFIESTO CONOCER QUE EL (LOS) EQUIPO (S) MÉDICO (S) DEBERÁN DE CUBRIR LA VIGENCIA DEL CONTRATO DEL SMI DE 2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

LUGAR Y FECHA.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

(DEBERÁ PRESENTARSE EN PDF, EN PAPEL MEMBRETADO, CON FECHA DE EMISIÓN Y FIRMA AUTÓGRAFA)

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 33 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3. Consulto sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T31 "CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA"

"LOCALIDAD", A _____ DE _____.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE
LICITACIÓN
P R E S E N T E.

(_____) NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (_____) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), MANIFIESTO QUE:

RESPECTO DE LA OFERTA DE LA(S) PARTIDA(S) _____, MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A CUMPLIR CABALMENTE PARA LA INSTALACIÓN DEL (DE LOS) EQUIPO(S) Y PARA LA PRESTACIÓN LA CORRECTA Y OPORTUNA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL QUE RESULTE ADJUDICADA, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS, CONTEMPLANDO LOS ESPACIOS DEL ÁREA DONDE SERÁ(N) UBICADO(S), ASÍ COMO TODAS Y CADA UNA DE LAS ADECUACIONES FÍSICAS QUE SE REQUIERAN PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, EL APROPIADO Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL (DE LOS) EQUIPO(S) OFERTADO(S), ENTRE ELLO INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y/O DE SUMINISTRO DE FLUIDOS Y/O ENERGÉTICOS Y/O DE LOS ESPACIOS FÍSICOS NECESARIOS, DETERMINANDO EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA RECEPTORA DEL (DE LOS) BIEN(ES) ADJUDICADO(S) EN LA PARTIDA(S) MENCIONADA(S). SE ENCUENTREN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL ÁREA DE INSTALACIÓN DEL BIEN Y SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO.

ADICIONALMENTE MI REPRESENTADA SE COMPROMETE A COORDINARSE CON EL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA A FIN DE TRABAJAR LA LOGÍSTICA, NECESARIA RESPECTO A LA INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE LOS EQUIPOS Y EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

La revisión jurídica del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos conforme al numeral 713 función sustantiva 8, y numeral 7133. Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036



CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T32 "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD"

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A CONTINUACIÓN, SE MUESTRA DE MANERA INFORMATIVA EL TEXTO CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR, EN LAS OFICINAS DE LA DISTSS EL REPRESENTANTE LEGAL CON FACULTADES LABORALES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

"LOCALIDAD"., A ____ DE ____ 20__.

POR MEDIO DEL PRESENTE, NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD O DEL PROVEEDOR O RAZÓN SOCIAL (EN ADELANTE EL PRESTADOR) MANIFIESTO QUE CUALQUIER INFORMACIÓN ORAL O ESCRITA QUE SEA PROPORCIONADA CON MOTIVO DE TRABAJO A REALIZAR PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (EN ADELANTE "EL INSTITUTO"), SERÁ TRATADA DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO, EL TÉRMINO "INFORMACIÓN" O "INFORMACIÓN CONFIDENCIAL" SIGNIFICA TODOS LOS DATOS, CONVERSACIONES TELEFÓNICAS, MENSAJES DE AUDIO, MENSAJES DE GRABACIÓN DE VENTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE CÓMPUTO Y SUS CÓDIGOS FUENTE ENTRE OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, TALES COMO LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN DISCOS COMPACTOS (CD), MENSAJES DE DATOS ELECTRÓNICOS (CORREOS ELECTRÓNICOS), MEDIOS ÓPTICOS O CUALQUIER OTRA TECNOLOGÍA O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE CONTENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA O CUALQUIER REGISTROS, DOCUMENTOS, ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, INFORMES, DICTÁMENES Y DESARROLLOS A QUE TENGA ACCESO O QUE SEAN PROPORCIONADOS POR "EL INSTITUTO".

DE IGUAL FORMA, SERÁ CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL AQUELLA INFORMACIÓN DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO QUE SE PRESTARÁ POR EL PRESTADOR QUE SEÑALE "EL INSTITUTO" Y SEA PROPIEDAD EXCLUSIVA DE ESTE.

SEGUNDA.- OBLIGACIÓN DE NO-DIVULGACIÓN.-"EL PRESTADOR" RECONOCE QUE QUEDA PROHIBIDA SU DIFUSIÓN Y/O UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARCIAL EN SU FAVOR O DE TERCEROS AJENOS A LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR CUALQUIER MEDIO, ENTRE OTROS DE MANERA EXCLUSIVA MÁS NO LIMITATIVA: VÍA ORAL, IMPRESA, ELECTRÓNICA, MAGNÉTICA, ÓPTICA Y EN GENERAL POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR DESARROLLAR, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (LFPDPPP), LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. SI NO SE CUMPLEN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES ANTES MENCIONADAS SERÁN SANCIONADOS EN BASE A LO QUE ESTIPULE CADA UNA DE LAS MISMAS.

EN ESTE SENTIDO, ACEPTA QUE LA PROHIBICIÓN SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, COMPRENDE INCLUSIVE, EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, QUE NO SE PODRÁ LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN CON FINES DE LUCRO, COMERCIALES, POLÍTICOS, EDUCATIVOS O PARA CUALQUIER OTRO, POR LO QUE "EL PRESTADOR" SE RESPONSABILIZA DEL USO Y CUIDADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE PROPORCIONA Y DE LAS PERSONAS QUE FORMEN PARTE DEL MISMO, ASÍ COMO DEL PERSONAL DIRECTIVO, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE SEAN ENCARGADOS DE LA MISMA.

ADICIONALMENTE, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

- 1) UTILIZAR TODA LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO O GENERADA CON MOTIVO DE SU PRESTACIÓN DE SERVICIO ANTE "EL INSTITUTO" ÚNICAMENTE PARA CUMPLIMENTAR EL OBJETO DEL CONTRATO ADJUDICADO.
- 2) LIMITAR LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN A QUE TENGA ACCESO, ÚNICAMENTE A LAS PERSONAS QUE DENTRO DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN SE ENCUENTREN AUTORIZADAS PARA CONOCERLA, HACIENDO RESPONSABLE DEL USO QUE DICHAS PERSONAS PUEDAN HACER DE LA MISMA.
- 3) NO HACER COPIAS DE LA INFORMACIÓN, SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- 4) NO REVELAR A NINGÚN TERCERO LA INFORMACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- 5) MANTENER ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LA PENA DE INCURRIR EN RESPONSABILIDAD PENAL, CIVIL O DE OTRA ÍNDOLE, Y POR LO TANTO, NO PODRÁ SER DIVULGADA, TRANSMITIDA O UTILIZADA EN BENEFICIO PROPIO O DE TERCERO.

TERCERA. - DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. - UNA VEZ CONCLUIDA LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO, "EL PRESTADOR", "EL INSTITUTO" TODO MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGAN LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE LE HAYA SIDO PROPORCIONADA POR "EL INSTITUTO", NO DEBIENDO CONSERVAR EN SU PODER NINGÚN MATERIAL, DOCUMENTOS Y COPIAS QUE CONTENGA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

"EL PRESTADOR" CONVIENE EN LIMITAR EL ACCESO DE DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A SUS EMPLEADOS O REPRESENTANTES. EMBAERGO, NECESARIAMENTE HARÁN PARTÍCIPES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS A AQUELLOS, RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD AQUÍ CONTRAÍDAS. CUALQUIER PERSONA QUE TUVIERE ACCESO A DICHA INFORMACIÓN, DEBERÁ SER ADVERTIDA Y CONVENIDO EN ESTE DOCUMENTO, COMPROMETIÉNDOSE A OBSERVAR Y CUMPLIR LO ESTIPULADO EN ESTE PUNTO.

"EL PRESTADOR" ACEPTA QUE TODAS LAS ESPECIFICACIONES, PRODUCTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, INFORMES, DICTÁMENES, DE DATOS, CÓDIGOS FUENTE Y PROGRAMAS, DATOS CLÍNICOS, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE SE OBTENGA COMO RESULTADO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN CONFIDENCIALES.

LA DURACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ LA MENOR DE ENTRE LAS SIGUIENTES:

1. 1 (UN) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DE ESTE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD. EL PLAZO DE 1 (UN) AÑO MENCIONADO PODRÁ SER PRORROGADO, UNA O MÁS VECES, POR VOLUNTAD DE LAS PARTES POR PERIODOS ADICIONALES DE CADA UNO, EN CUYO CASO DICHAS PRÓRROGAS DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y ESTAR FIRMADAS POR AMBAS PARTES O CASO DE VIGENCIA DE CONTRATO MENOR A 1 (UN) AÑO.

ESTE DOCUMENTO SOLAMENTE PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, OTORGADO POR ESCRITO.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REGIRÁ POR LAS LEYES VIGENTES EN LA "LOCALIDAD", (DISTRITO FEDERAL). PARA TODO LO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA "LOCALIDAD", (DISTRITO FEDERAL), EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL INSTITUTO

EL PRESTADOR

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL CON
FACULTADES LABORALES



CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T33 "RELACIÓN DEL 80% DE RSS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA"

LISTADO DE REGISTROS SANITARIOS REQUERIDOS POR PARTIDA

REGISTROS SANITARIOS			
PARTIDA	100%	80%	20%
1	114	91	23

T33 RELACIÓN DEL 80% DE RSS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

INDIQUE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:

LA CANTIDAD GLOBAL DE REGISTROS SANITARIOS REQUERIDOS CONSIDERANDO TODAS LAS PARTIDAS ES DE 362 QUE CORRESPONDE A LOS ITEMS (16 RSS DE EQUIPO MÉDICO, 154 RSS DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y 192 RSS DE BIENES DE CONSUMO COMPLEJO)

EN LAS SIGUIENTES TABLAS INDICAR EN LA COLUMNA F CON UN SI LOS RSS QUE FORMARÁN PARTE DEL 80% NECESARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y UN NO PARA LOS RSS QUE FORMARÁN PARTE DEL 20% QUE SE ENTREGARÁ ANTES DE LA FIRMA CONTRATO.

IMSS			PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE
NO.	NUMERAL	EQUIPO MÉDICO	¿REQUIERE REGISTRO SANITARIO?
1	2	POLÍGRAFO PARA ESTUDIOS HEMODINÁMICOS.	SI
2	3	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE INTRACORONARIO.	SI
3	4	DEFIBRILADOR-MONITOR -MARCAPASO	SI
4	9	BOMBA DE IRRIGACIÓN.	SI
5	12	POLÍGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGÍA.	SI
6	14	FUENTE PARA MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL.	SI
7	15	EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL	SI
8	16	UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA PARA TERMOFUSIÓN DE VASOS.	SI
9	18	CONSOLA DE ROTOABLACIÓN. COMPATIBLE CON CATÉTERES OFERTADOS (CATÉTER DE ATRECTORIA ROTACIONAL TRASLUMINAL PERCUTÁNEA)	SI

IMSS			PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE
NO.	ID_BCB	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	¿REQUIERE REGISTRO SANITARIO?
1	BCB1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 5 Y 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	SI
2	BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	SI
3	BCB14	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	SI
4	BCB42	CATÉTER PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS HEAD-HUNTER, COBRA, VERTEBRAL, SMI, JB, SIMMONS, MULTIPROPÓSITO, PIGTAIL CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 O 5 FR.	SI
5	BCB46	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CON RECUBRIMIENTO TEFLONADO O HIDROFÍLICO CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL, VERTEBRAL, NIH, O RECTO DIVERSAS CURVAS.	SI
6	BCB47	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 130 A 155 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO).	SI
7	BCB52	CATÉTERES ANGIOGRÁFICO NIH O MULTIPROPÓSITO CALIBRE, 5F Y 6F DE 65 A 110 CM DE LONGITUD. Y PIGTAIL	SI
8	BCB55	CATÉTERES GUÍA PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, DENTRO DEL RANGO DE 5 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: JUDKINS ASA DE 3.0, 3.5, 4.0 Y 5.0 MM AMPLATZ, MP, EXTRA BACKUP.	SI
9	BCB56	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ, MP O EQUIVALENTE, EXTRA SOPORTE PARA IZQUIERDA Y EXTRA SOPORTE PARA DERECHA, MAMARIO.	SI
10	BCB60	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL, DESECHABLE Y CATÉTER PIGTAIL LONGITUD 65 A 110 CM CALIBRE. 5FR.	SI
11	BCB61	CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 O 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: FEMORAL DERECHA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.	SI
12	BCB62	CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 O 6 FR., LONGITUD 100 O 110 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.	SI



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

13	BCB63	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA PARA TÉCNICA RADIAL ASA DE 3, 3.5, 4 Y 5, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD. 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS Y CURVAS PREFORMADAS ESPECIALES PARA RADIAL CATÉTER BILATERAL TIPO TIG Ó ULTIMATE Ó TRAPEASE.	SI	P1
14	BCB66	CONECTORES EN "Y", PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUCTOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	SI	
15	BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	SI	
16	BCB73	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE O GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MEDICO.	SI	
17	BCB76	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA RECTA O ANGULADA DE 0.035 A 0.038", LONGITUD 150-260 CM.	SI	
18	BCB82	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035" Ó 0.038 Y/O 0.018" LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA.	SI	
19	BCB84	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM Ó 180 Ó 182 A 300CM DE LONGITUD.	SI	
20	BCB85	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM Ó 180 Ó 182 A 300CM DE LONGITUD. Ó CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018" Ó 0.035" Ó 0.038" LONGITUD DE 145 CM Ó 150 Ó 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA.	SI	
21	BCB86	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014 A 0.018" DE DIÁMETRO Y OPCIONALMENTE DE 175CM A 300CM DE LONGITUD.	SI	
22	BCB87	CUERDAS GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, PARA CATÉTER CON PUNTA "J", DIÁMETRO 0.035", SÚPER RÍGIDA DE 260 CM DE LONGITUD.	SI	
23	BCB96	FILTRO DE VENA CAVA FEMORAL O YUGULAR RECUPERABLE O PERMANENTE.	SI	
24	BCB97	GUÍA EXTRA RÍGIDA CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO DE 0.035", DE DIÁMETRO Y 260 CM DE LONGITUD, PUNTA "J".	SI	
25	BCB99	GUÍA HIDROFÍLICA CON NÚCLEO DE NITINOL CON CUBIERTA DE POLIURETANO E HIDROFÍLICO DE DIVERSAS MEDIDAS.	SI	
26	BCB108	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	SI	
27	BCB109	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 O 16 Ó 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	SI	
28	BCB111	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 5 Ó 10 Ó 16 Ó 25 CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7, 8 Y 10 FR. CON GUÍA 0.014" A 0.038".	SI	
29	BCB112	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8 FR.	SI	
30	BCB113	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	SI	P1
31	BCB115	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CM CALIBRE. 4, 5 Y 7 FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032"CON RECUBRIMIENTO OPCIONAL HIDROFÍLICO, TEFLONADO O SEMIHIDROFÍLICO.	SI	
32	BCB121	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA FEMORAL, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CM CALIBRE. 5 A 8 FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.038"	SI	
33	BCB122	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, LONGITUD. 7 A 11 CM CALIBRE. 4, 5, 6 . CON GUÍA VASCULAR CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, 0.018 A 0.025	SI	
34	BCB123	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	SI	
35	BCB124	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 8, 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	SI	
36	BCB125	JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30ATM. Y 20 O 26 CC.	SI	
37	BCB143	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" A 0.038" DE DIÁMETRO. DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	SI	
38	BCB148	SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR DE CIA. CALIBRE 7 A 12 FR. LONGITUD 60 A 80 CM. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 4MM A 40MM E INTERMEDIAS COM PATIBLE CON DISPOSITIVO OFERTADO, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O	SI	
39	BCB149	SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR. 4 A 9FR. MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL PARA FORAMEN OVAL PERMEABLE, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 18 MM A 35MM E INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN.	SI	
40	BCB150	SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR. 4 A 9FR. MÁS OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTER-VENTRICULAR, DE MALLA DE NITINOL, Y/O TRATAMIENTO CERAMICO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 4 MM A 24MM E INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O	SI	
41	BCB152	SISTEMAS OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE DEFECTOS SEPTALES DE ALEACIÓN DE NIQUEL Y TITANIO, Y/O CON TRATAMIENTO CERAMICO, CON DISCOS DE RETENCIÓN PROXIMAL Y DISTAL AL DEFECTO CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. COMPATIBLE CON SISTEMA DE LIBERACIÓN DE 7 A 14FR. DIÁMETROS DE DIVERSOS DIÁMETROS INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O	SI	

La revisión jurídica se efectuó sin prejulgar sobre la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requiriente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7) función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7) función sustantiva 8, y numeral 7) función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Únicamente en los aspectos de revisión y registro a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/J/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HARI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (BCC)	PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE		IMSS
			¿REQUIERE REGISTRO SANITARIO?	REGISTRO SANITARIO ¿SI / NO?	
1	60.01.806	BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIROLIMUS) DIVERSAS MEDIDAS DE 2.0 A 4.0 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 10 MM A 30 O 40 MM DE LONGITUD O BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación de la contratación al del resultado de la investigación de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinan el requerente, técnica y/o contratante.
2	60.01.808	BALÓN DE CONTRA PULSACIÓN DE 30, 40 O 50 CC.	SI		
3	60.01.815	BALÓN PERIFÉRICO PEDIÁTRICO DIFERENTES MEDIDAS.	SI		
4	60.01.816	BALONES DE ANGIOPLASTIA CORONARIA DE ALTA PRESIÓN NO COMPLACIENTE.	SI		
5	60.01.818	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL.	NO	NO APLICA	
6	60.01.819	BOLSA ESTÉRIL PARA TUBO DE FLUOROSCOPIO.	NO	NO APLICA	
7	60.01.825	CATÉTER CON LAZO Y/O CANASTILLA DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO.	SI		
8	60.01.836	CATÉTER GUÍA TEFLONADO O SEMIHIDROFÍLICO O HIDROFÍLICO 5 O 6 O 7 U 8 FR.	SI		
9	60.01.837	CATÉTER GUÍA MULTIPROPOSITO 5, 6, 7 Y 8 FR.	SI		
10	60.01.840	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 1.20 A 4.0 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150 CM DE LARGO, CON SISTEMA MONTADO EN GUÍA "OVER THE WIRE".	SI		
11	60.01.845	CATÉTER PARA ULTRASONIDO INTRACORONARIO.	SI		
12	60.01.847	CATÉTER TIPO BERMAN PARA ANGIOGRAFÍA DE 4 Y 5 FR.	SI		
13	60.01.848	CATÉTERES DIAGNOSTICO CONVENCIONAL DISTINTOS DE 4 A 8 FR. Y HASTA 110 CMS. DE LONGITUD.	SI		
14	60.01.859	COLCHÓN TÉRMICO PARA PACIENTE NEONATO, LACTANTE Y PEDIÁTRICO. (NO REQUIERE REFERENCIACIÓN).	NO	NO APLICA	
15	60.01.862	CONTROLADOR MANUAL ESTÉRIL PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE CON FLUJO VARIABLE.	SI		
16	60.01.865	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, 0.035" LONGITUD OPCIONAL DE 150, 260 O 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	SI		
17	60.01.871	DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE COLÁGENO O ÁCIDO POLIGLICÓLICO O CIERRE VASCULAR CON VAINA INTRODUCTORA FEMORAL INCLUIDA, UN OBTURADOR, UN PREDILATADOR, ALAMBRE GUÍA Y UN SISTEMA (SIS) PARA EL CIERRE DE 7FR.	SI		
18	60.01.876	ELECTRODO MARCAPASO CON GLOBO DISTAL.	SI		
19	60.01.877	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR.	SI		
20	60.01.881	EXTENSION COAXIAL DE CATÉTER GUÍA CORONARIO DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE 5, 5.5, 6, 7 Y 8FR O DE 6 A 8 FR O CATETER GUÍA INTERMEDIO DE 0.057" O EXTENSION COAXIAL DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUÍA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM	SI		
21	60.01.883	EXTENSION DE PRESIÓN DE 15CM O EXTENSION DE PRESIÓN DE 15 O 25CM.	SI		
22	60.01.885	EXTRACTOR DE TROMBOS INTRACORONARIO.	SI		
23	60.01.886	EXTRACTOR MANUAL DE TROMBOS PULMONARES 5 FR A 8FR DE 150CM DE LONGITUD.	SI		
24	60.01.893	GUÍA DE ALTO SOPORTE.	SI		
25	60.01.897	INTRODUCTOR 18 FR.	SI		
26	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO CON ALMA METÁLICA. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 25 A 45CM CALIBRE. 5,6,7 Y 8 FR O INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR	SI		
27	60.01.899	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA PEDIÁTRICO, 4, 5 Y 6 FRENCH, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14 CMS.	SI		
28	60.01.900	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 16 O 25 CMS. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032"	SI		
29	60.01.901	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO OPCIONAL HIDROFÍLICO, TEFLONADO O SEMIHIDROFÍLICO, LONGITUD OPCIONAL DE 7 O 10 O 11 O 16 O 25CM CALIBRE. 4, 5, 6. CON GUÍA VASCULAR CON RECUBRIMIENTO OPCIONAL HIDROFÍLICO, TEFLONADO O SEMIHIDROFÍLICO, 0.018 A 0.025.	SI		
30	60.01.902	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL Y DISTAL ARTERIAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	SI		
31	60.01.906	INTRODUCTOR PEDIÁTRICO 4 Y 5 FR.	SI		
32	60.01.907	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 11 O 16 O 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	SI		
33	60.01.908	JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD O JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 150 ML DE CAPACIDAD	SI		
34	60.01.909	JERINGA PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE.	SI		
35	60.01.910	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLEAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN.	SI		
36	60.01.911	KIT DE CATÉTER SWAN GANZ INCLUYE: INTRODUCTOR Y CATÉTER PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN POR TERMO DILUCIÓN.	SI		
37	60.01.912	KIT DE PERICARDIOCENTESIS. INCLUYE: 1 AGUJA DE 22 G., 1 AGUJA DE 25 G., 1 JERINGA DE 12 MM., 1 JERINGA DE 20 CC., 1 JERINGA DE 60 CC, 1 BISTURÍ Y 1 AGUJA DE 3-0 CURVA CON SUTURA. (PUEDE VARIAR SEGÚN TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE SIEMPRE QUE TENGAN LA MISMA FUNCIONALIDAD Y SEAN COMPATIBLES SUS ELEMENTOS).	SI		
38	60.01.913	KIT PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE: INCLUYE 1 MANIFOLD, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y UNA JERINGA DE MANO, O KIT CON JERINGA DE 150 ML, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y CONTRASTE.	SI		
39	60.01.918	MANIFOLD ANGIOGRÁFICO DE TRES VÍAS.	SI		P1
40	60.01.920	MANTAS PARA CALENTAMIENTO PRE, PER Y TRANS OPERATORIO (DIFERENTES DISEÑOS Y TAMAÑOS O DE ACCESO MULTIPLE). (NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN).	NO	NO APLICA	P1
41	60.01.921	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 370 MG/ML, IOVERSOL, IOHEXOL, IOHEXOL, IOHEXOL, LOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD, IOXAGLATO DE SODIO Y MEGLUMINA, CONCENTRACIÓN	SI		P1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

		320MG/ML, PRESENTACIÓN 100ML.			
42	60.01.941	PAQUETE UNIVERSAL DE ROPA.	SI		P1
43	60.01.943	PIG TAIL CENTIMETRADO 5 FR.	SI		P1
44	60.01.944	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO, ZOTAROLIMUS EN CROMO COBALTO, EVEROLIMUS EN CROMO COBALTO. CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS EN DIVERSAS MEDIDAS O PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 38MM DE LONGITUD POR 4.00 MM DE DIAMETRO O PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 6 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO	SI		
45	60.01.945	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO POLÍMERO BIOABSORBIBLE. O PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS O SIROLIMUS, EN PLATINO-CROMO O EN COBALTO-CROMO, CON POLÍMERO BIOABSORBIBLE	SI		
46	60.01.948	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIAMETRO. TIPO: PIN-VICE. DESECHABLE O KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,	SI		
47	60.01.949	SET DE MICRO PUNCIÓN.	SI		
48	60.01.955	SISTEMA INTRODUTOR LARGO O VAINA DE ACCESO VASCULAR.	SI		
49	60.01.959	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PTFE O EPTFE O STENT PREMONTADO EN BALÓN CUBIERTO DE PTFE. O STENT AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PET.(USO CORONARIO).	SI		
50	60.01.961	STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTO EXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TANTALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035", 0.014", 0.018". (PARA USO VASCULAR GENERAL) O STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTOEXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TITALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014"(PARA USO VASCULAR GENERAL).	SI		
51	60.01.969	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN COMPATIBLE CON EL POLÍGRAFO.	SI		
52	60.01.970	TUBO PARA MUESTRA DE SANGRE PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA O ANALIZADOR CON TECNOLOGÍA BASADA EN CUBETA.	NO	NO APLICABLE	
53	60.01.976	CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 A 6 FR.	SI		
54	60.01.977	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL, NIH O RECTO DIVERSAS CURVAS.	SI		
55	60.01.978	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO) O CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.	SI		
56	60.01.979	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ O MP O VODA O IKARI O EBU.	SI		
57	60.01.980	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTÉRIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5FR.	SI		
58	60.01.981	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5, 4 Y 5, CALIBRE 5 Ó 6FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.	SI		
59	60.01.982	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6FR., LONGITUD 100 O 110 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.	SI		
60	60.01.983	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA, RÍGIDA O DOBLE ESPIRAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM A 195CM DE LONGITUD.	SI		
61	60.01.984	GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MEDICO.	SI		
62	60.01.985	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO CON 300CM DE LONGITUD.	SI		
63	60.01.1041	CATÉTERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JBI, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	SI		
64	60.01.1043	SONDA PARA ECO INTRACARDIACO (INCLUYE USO DE EQUIPO PARA ECO INTRACARDIACO) PARA OTROS PROCEDIMIENTOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ULTRASONIDO INTRACARDIACO OFERTADO. USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	SI		
65	60.01.1057	KIT DE INTRODUTOR RADIAL CON PARED ULTRADELGADA LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 O 25CM DE 5 A 7FR.	SI		
66	60.01.1064	INTRODUTOR LARGO DE 30, 65 Y 85 CM TRENZADO DE INICIO A FIN, MARCA RADIOPACA DE PLATINO /IRIDIO, DILATADOR DE LDPE COMPATIBLE CON GUÍA 0.035", DE 12 Y 14 FR CUENTA CON VALVULA HEMOSTÁTICA Y LLAVE DE TRES VÍAS.	SI		
67	60.01.1068	STENT LIBERADOR DE FÁRMACO BIOLIMUS A9, O STENT/ANDAMIO BIO ABSORBIBLE LIBERADOR DE FÁRMACO SIROLIMUS.	SI		
68	60.01.1084	PRÓTESIS ENDOVASCULAR DEDICADO A BIFURCACIÓN DE ACERO INOXIDABLE Y LIBERADOR DE MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIROLIMUS) AUTO EXPANDIBLES O LIBERACIÓN CON BALÓN O PRÓTESIS ENDOVASCULAR DEDICADO A BIFURCACIÓN DE DIVERSAS ALEACIONES Y LIBERADOR DE MEDICAMENTO (BIOLIMUS) AUTOEXPANDIBLES O LIBERACIÓN CON BALÓN.	SI		
69	60.01.1085	SONDA ESOFÁGICA PARA EL MONITOREO HEMODINAMICO V DEL GASTO CARDIACO (INCLUYE EQUIPO)	SI		

La revisión jurídica se efectúa en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado, ni de la conformidad de la oferta con los requisitos técnicos, ni de la viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7.11 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, don base en la revisión realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos vigente, al numeral 7.13 función sustantiva 8, y numeral 7.13.3 Consultivo conforme al Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente. Unicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/DSJ/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

FORMATO T34 "RELACIÓN DEL 80% DE CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA"

LISTADO DE CERTIFICADOS DE CALIDAD REQUERIDOS POR PARTIDA

CERTIFICADOS DE CALIDAD			
PARTIDA	100%	80%	20%
1	114	91	23

T34 RELACIÓN DEL 80% DE CERTIFICADOS DE CALIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA

INDIQUE LA(S) PARTIDA(S) DE SU INTERÉS, LA(S) CUAL(ES) DEBE(N) CORRESPONDER A LA PROPUESTA ECONÓMICA:

LA CANTIDAD GLOBAL DE CERTIFICADOS DE CALIDAD REQUERIDOS CONSIDERANDO TODAS LAS PARTIDAS ES DE 362 QUE CORRESPONDEN AL 100% DE LOS ITEMS (16 DE EQUIPO MÉDICO, 154 DE BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y 192 DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO)

EN LAS SIGUIENTES TABLAS INDICAR EN LA COLUMNA F CON UN SI LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD QUE FORMARÁN PARTE DEL 80% NECESARIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y UN NO PARA LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD QUE FORMARÁN PARTE DEL 20% QUE SE ENTREGARÁ ANTES DEL CONTRATO.

IMSS				PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE
NO.	NUMERAL	EQUIPO MÉDICO	¿REQUIERE FDA O CCE O ISO?	FDA O CCE O ISO ¿SI / NO?
1	2	POLÍGRAFO PARA ESTUDIOS HEMODINÁMICOS.	SI	
2	3	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE DE FLUJO VARIABLE INTRACORONARIO.	SI	
3	4	DESFIBRILADOR-MONITOR -MARCAPASO	SI	
4	9	BOMBA DE IRRIGACIÓN.	SI	
5	12	POLÍGRAFO PARA ELECTROFISIOLOGÍA.	SI	
6	14	FUENTE PARA MARCAPASO CARDIACO TEMPORAL.	SI	P1
7	15	EQUIPO DE GUÍA DE PRESIÓN PARA CÁLCULO DE FLUJO DE RESERVA FRACCIONAL	SI	P1
8	16	UNIDAD DE ELECTROCIROUGÍA PARA TERMOFUSIÓN DE VASOS.	SI	
9	18	CONSOLA DE ROTOABLACIÓN. COMPATIBLE CON CATÉTERES OFERTADOS (CATÉTER DE ATERECTOMIA ROTACIONAL TRASLUMINAL PERCUTÁNEA)	SI	P1

IMSS				PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE
NO.	ID_BCB	BIEN DE CONSUMO BÁSICO	¿REQUIERE FDA O CCE O ISO?	FDA O CCE O ISO ¿SI / NO?
1	BCB1	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD DE 5 Y 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	SI	
2	BCB2	AGUJA PARA PUNCIÓN DE VASOS ARTERIALES O VENOSOS, DE UNA SOLA PIEZA, PARED DELGADA Y BISEL CORTO, LONGITUD 7.0 CM CALIBRE. 18 G A 21 G PARA GUÍA DE 0.032" A 0.038".	SI	
3	BCB14	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL	SI	
4	BCB42	CATÉTER PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS HEAD-HUNTER, COBRA, VERTEBRAL, SMI, JB, SIMMONS, MULTIPROPÓSITO, PIGTAIL CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Y 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS. O CATÉTERES DIAGNÓSTICOS PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, ENTRE 100 Y 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	SI	
5	BCB46	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CON RECUBRIMIENTO TEFLONADO O HIDROFÍLICO CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM. TIPO: MPA, PIGTAIL, VERTEBRAL, NIH, O RECTO DIVERSAS CURVAS.	SI	
6	BCB47	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 130 A 155 CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO).	SI	
7	BCB52	CATÉTERES ANGIOGRÁFICO NIH O MULTIPROPÓSITO CALIBRE, 5F Y 6F DE 65 A 110 CM DE LONGITUD, Y PIGTAIL	SI	
8	BCB55	CATÉTERES GUÍA PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, DENTRO DEL RANGO DE 5 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: JUDKINS ASA DE 3.0, 3.5, 4.0 Y 5.0 MM AMPLATZ, MP, EXTRA BACKUP,	SI	
9	BCB56	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ, MP O EQUIVALENTE, EXTRA SOPORTE PARA IZQUIERDA Y EXTRA SOPORTE PARA DERECHA, MAMARIO.	SI	
10	BCB60	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTERIL, DESECHABLE Y CATÉTER PIGTAIL LONGITUD 65 A 110 CM CALIBRE. 5FR.	SI	P1
11	BCB61	CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6 FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: FEMORAL DERECHA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2.	SI	P1
12	BCB62	CATÉTERES PARA ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6 FR.,	SI	P1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

		LONGITUD 100 O 110 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.		
13	BCB63	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA PARA TÉCNICA RADIAL ASA DE 3, 3.5, 4 Y 5, CAL 5 O 6 FR., LONGITUD. 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS Y CURVAS PREFORMADAS ESPECIALES PARA RADIAL CATÉTER BILATERAL TIPO TIG O ULTIMATE O TRAPEASE.	SI	
14	BCB66	CONECTORES EN "Y", PARA CATÉTERES DE ANGIOPLASTIA. COMPATIBLE CON ROTOR E INTRODUTOR (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	SI	
15	BCB71	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE	SI	
16	BCB73	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, O RECTA 0.035" A 0.038" LONGITUD 150CM Y 260CM HASTA 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE O GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MEDICO.	SI	
17	BCB76	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO CON PUNTA RECTA O ANGULADA DE 0.035 A 0.038", LONGITUD 150-260 CM.	SI	
18	BCB82	CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035" O 0.038" Y/O 0.018" LONGITUD DE 145 CM O 150 O 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA.	SI	
19	BCB84	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM O 180 O 182 A 300CM DE LONGITUD.	SI	
20	BCB85	CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE E INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM O 180 O 182 A 300CM DE LONGITUD. O CUERDA GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.018" O 0.035" O 0.038" LONGITUD DE 145 CM O 150 O 260 CM. CON PUNTA RECTA O CURVA.	SI	
21	BCB86	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA PERIFÉRICA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014 A 0.018" DE DIÁMETRO Y OPCIONALMENTE DE 175CM A 300CM DE LONGITUD.	SI	
22	BCB87	CUERDAS GUÍA RECUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO, PARA CATÉTER CON PUNTA "J", DIÁMETRO 0.035", SUPER RÍGIDA DE 260 CM DE LONGITUD.	SI	
23	BCB96	FILTRO DE VENA CAVA FEMORAL O YUGULAR RECUPERABLE O PERMANENTE.	SI	
24	BCB97	GUÍA EXTRA RÍGIDA CUBIERTA DE POLITETRAFLUORETILENO DE 0.035", DE DIÁMETRO Y 260 CM DE LONGITUD, PUNTA "J".	SI	
25	BCB99	GUÍA HIDROFÍLICA CON NÚCLEO DE NITINOL CON CUBIERTA DE POLIURETANO E HIDROFÍLICO DE DIVERSAS MEDIDAS.	SI	
26	BCB108	INTRODUTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8FR.	SI	
27	BCB109	INTRODUTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 11 O 16 O 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	SI	
28	BCB111	INTRODUTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 5 O 10 O 16 O 25 CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7, 8 Y 10 FR. CON GUÍA 0.014" A 0.038".	SI	
29	BCB112	INTRODUTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM CALIBRE. 4, 5, 6, 7 U 8 FR.	SI	P1
30	BCB113	INTRODUTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL ENTRE 10 Y 25 CM Y CALIBRE DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	SI	
31	BCB115	INTRODUTOR DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 16 O 25 CM CALIBRE. 4, 5 Y 7 FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032"CON RECUBRIMIENTO OPCIONAL HIDROFÍLICO,TEFLONADO O SEMIHIDROFÍLICO.	SI	
32	BCB121	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA FEMORAL, LONGITUD OPCIONAL DE 10 O 16 O 25 CM CALIBRE. 5 A 8 FR. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.038"	SI	
33	BCB122	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, LONGITUD. 7 A 11 CM CALIBRE. 4, 5, 6. CON GUÍA VASCULAR CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO, 0.018 A 0.025	SI	
34	BCB123	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	SI	
35	BCB124	INTRODUCTORES. INSERTOR GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, DIÁMETRO 0.014" A 0.038" CON LONGITUD DE 8, 7 A 9.4 CM, DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	SI	
36	BCB125	JERINGA CON MANÓMETRO INSUFLADOR DE PLÁSTICO, CON CAPACIDAD DE PRESIONES DE 1 HASTA 30ATM. Y 20 O 26 CC.	SI	
37	BCB143	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" A 0.038" DE DIÁMETRO. DESECHABLE. (PUEDE IR INCLUIDO EN UN KIT)	SI	
38	BCB148	SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR DE CIA. CALIBRE 7 A 12 FR. LONGITUD 60 A 80 CM. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 4MM A 40MM E INTERMEDIAS COM PATIBLE CON DISPOSITIVO OFERTADO, INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O	SI	
39	BCB149	SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR. 4 A 9FR. MÁS OCLUSOR DE MALLA DE NITINOL PARA FORAMEN OVAL PERMEABLE, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 18 MM A 35MM E INTERMEDIAS A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN.	SI	
40	BCB150	SISTEMA LIBERADOR PARA OCLUSOR. INCLUYE CABLE, CAMISA Y CARGADOR. 4 A 9FR. MÁS OCLUSOR DE COMUNICACIÓN INTER-VENTRICULAR, DE MALLA DE NITINOL, Y/O TRATAMIENTO CERAMICO, CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. MEDIDAS 4 MM A 24MM E INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O	SI	
41	BCB152	SISTEMAS OCLUSORES PARA EL CIERRE PERCUTÁNEO DE DEFECTOS SEPTALES DE ALEACIÓN DE NIQUEL Y TITANIO, Y/O CON TRATAMIENTO CERAMICO, CON DISCOS DE RETENCIÓN PROXIMAL Y DISTAL AL DEFECTO CON CUBIERTA INTERNA DE POLIÉSTER. COMPATIBLE CON SISTEMA DE LIBERACIÓN DE 7 A 14FR. DIÁMETROS DE DIVERSOS DIÁMETROS INCLUYE: SISTEMA LIBERADOR Y BALÓN DE MEDICIÓN DE BAJA PRESIÓN A ELECCIÓN DEL INTERVENCIONISTA POR TIPO DE LESIÓN O	SI	

La revisión jurídica se realizó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni el resultado de la investigación de mercado correspondiente ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron los procedimientos requeridos, técnicamente y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 71.3 función sustantiva 8, y numeral 71.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 COAD/CAM/151/ADO/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

IMSS				PROPUESTA TÉCNICA DEL LICITANTE	IMSS
NO.	CLVSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (BCC)	(REQUIERE FDA O CCE O ISO?	FDA O CCE O ISO SI / NO?	DA(S) O SE EL BASE AL (T1)
1	60.01.806	BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIROLIMUS) DIVERSAS MEDIDAS DE 2.0 A 4.0 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 10 MM A 30 Ó 40 MM DE LONGITUD O BALÓN CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		
2	60.01.808	BALÓN DE CONTRA PULSACIÓN DE 30, 40 O 50 CC.	SI		
3	60.01.815	BALÓN PERIFÉRICO PEDIÁTRICO DIFERENTES MEDIDAS.	SI		
4	60.01.816	BALONES DE ANGIOPLASTIA CORONARIA DE ALTA PRESIÓN NO COMPLACIENTE.	SI		
5	60.01.818	BANDA DE COMPRESIÓN RADIAL.	NO	NO APLICA	
6	60.01.819	BOLSA ESTÉRIL PARA TUBO DE FLUOROSCOPIO.	NO	NO APLICA	
7	60.01.825	CATÉTER CON LAZO Y/O CANASTILLA DE DIVERSAS MEDIDAS PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO.	SI		
8	60.01.836	CATÉTER GUÍA TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO Ó HIDROFÍLICO 5 Ó 6 Ó 7 U 8 FR.	SI		
9	60.01.837	CATÉTER GUÍA MULTIPROPOSITO 5, 6, 7 Y 8 FR.	SI		
10	60.01.840	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO DE ALTA PRESIÓN, DE 1.20 A 4.0 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150 CM DE LARGO, CON SISTEMA MONTADO EN GUÍA "OVER THE WIRE".	SI		
11	60.01.845	CATÉTER PARA ULTRASONIDO INTRACORONARIO.	SI		
12	60.01.847	CATÉTER TIPO BERMAN PARA ANGIOGRAFÍA DE 4 Y 5 FR.	SI		
13	60.01.848	CATÉTERES DIAGNÓSTICO CONVENCIONAL DISTINTOS DE 4 A 8 FR. Y HASTA 110 CMS. DE LONGITUD.	SI		
14	60.01.859	COLCHÓN TÉRMICO PARA PACIENTE NEONATO, LACTANTE Y PEDIÁTRICO. (NO REQUIERE REFERENCIACIÓN).	NO	NO APLICA	
15	60.01.862	CONTROLADOR MANUAL ESTÉRIL PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE CON FLUJO VARIABLE.	SI		
16	60.01.865	CUERDA GUÍA CON RECUBRIMIENTO DE POLITETRAFLUORETILENO, CON PUNTA EN "J" DE 3 MM EN LA CURVA, 0.035" LONGITUD OPCIONAL DE 150, 260 Ó 300 CM. ESTÉRIL Y DESECHABLE.	SI		
17	60.01.871	DISPOSITIVO HEMOSTÁTICO PARA CIERRE VASCULAR A BASE DE COLÁGENO O ÁCIDO POLIGLICÓLICO O CIERRE VASCULAR CON VAINA INTRODUCIDORA FEMORAL INCLUIDA, UN OBTURADOR, UN PREDILATADOR, ALAMBRE GUÍA Y UN SISTEMA (SIS) PARA EL CIERRE DE 7FR.	SI		
18	60.01.876	ELECTRODO MARCAPASO CON GLOBO DISTAL.	SI		
19	60.01.877	ELECTRODO PARA MARCAPASO TEMPORAL BIPOLAR.	SI		P1
20	60.01.881	EXTENSIÓN COAXIAL DE CATÉTER GUÍA CORONARIO DE RÁPIDO INTERCAMBIO DE 5, 5.5, 6, 7 Y 8FR Ó DE 6 A 8 FR O CATETER GUÍA INTERMEDIO DE 0.057" O EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUÍA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM	SI		
21	60.01.883	EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15CM O EXTENSIÓN DE PRESIÓN DE 15 O 25CM.	SI		
22	60.01.885	EXTRACTOR DE TROMBOS INTRACORONARIO.	SI		
23	60.01.886	EXTRACTOR MANUAL DE TROMBOS PULMONARES 5 FR A 8FR DE 150CM DE LONGITUD.	SI		
24	60.01.893	GUÍA DE ALTO SOPORTE.	SI		
25	60.01.897	INTRODUCTOR 18 FR.	SI		
26	60.01.898	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO CON ALMA METÁLICA. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD 25 A 45CM CALIBRE. 5,6,7 Y 8 FR O INTRODUCIDOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR	SI		
27	60.01.899	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA PEDIÁTRICO, 4, 5 Y 6 FRENCH, LONGITUD 5CM OPCIONAL A 14 CMS.	SI		
28	60.01.900	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO FEMORAL, POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, 4, 5, 6, 7, 8 FRENCH, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 Ó 25 CMS. CON GUÍA VASCULAR 0.021 A 0.032"	SI		
29	60.01.901	INTRODUCTORES DE CATÉTER ARTERIAL POR TÉCNICA RADIAL CON RECUBRIMIENTO OPCIONAL HIDROFÍLICO, TEFLONADO O SEMIHIDROFÍLICO, LONGITUD OPCIONAL DE 7 Ó 10 Ó 11 Ó 16 O 25CM CALIBRE. 4, 5, 6. CON GUÍA VASCULAR CON RECUBRIMIENTO OPCIONAL HIDROFÍLICO, TEFLONADO Ó SEMIHIDROFÍLICO, 0.018 A 0.025.	SI		
30	60.01.902	INTRODUCTOR GUÍA LARGO PARA ACCESO FEMORAL Y DISTAL ARTERIAL DE 90 O 100 CMS. 7 U 8 FR.	SI		
31	60.01.906	INTRODUCTOR PEDIÁTRICO 4 Y 5 FR.	SI		
32	60.01.907	INTRODUCTOR DE CATÉTER ARTERIAL O VENOSO. POR TÉCNICA PERCUTÁNEA, LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 11 O 16 Ó 25 CM CALIBRE. DENTRO DEL RANGO DE 4 A 14FR.	SI		
33	60.01.908	JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 100 A 150 ML DE CAPACIDAD O JERINGA PARA ANGIOCARDIOGRAFÍA, DE 150 ML DE CAPACIDAD	SI		
34	60.01.909	JERINGA PARA SISTEMA DE INYECCIÓN DE MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE.	SI		
35	60.01.910	JERINGAS DE PLÁSTICO PARA INSUFLAR EL GLOBO DEL CATÉTER DE DILATACIÓN DE ARTERIAS CORONARIAS PARA MANTENER Y MEDIR LA PRESIÓN.	SI		
36	60.01.911	KIT DE CATÉTER SWAN GANZ INCLUYE: INTRODUCIDOR Y CATÉTER PARA MEDICIÓN DE PRESIÓN POR TERMO DILUCIÓN.	SI		
37	60.01.912	KIT DE PERICARDIOCENTESIS. INCLUYE: 1 AGUJA DE 22 G., 1 AGUJA DE 25 G., 1 JERINGA DE 12 MM., 1 JERINGA DE 20 CC., 1 JERINGA DE 60 CC, 1 BISTURÍ Y 1 AGUJA DE 3-0 CURVA CON SUTURA. (PUEDE VARIAR SEGÚN TECNOLOGÍA DE CADA FABRICANTE SIEMPRE QUE TENGAN LA MISMA FUNCIONALIDAD Y SEAN COMPATIBLES SUS ELEMENTOS).	SI		
38	60.01.913	KIT PARA ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIÓN SALINA Y MEDIO DE CONTRASTE POR FLUJO VARIABLE: INCLUYE 1 MANIFOLD, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y UNA JERINGA DE MANO, Ó KIT CON JERINGA DE 150 ML, TUBO DE SOLUCIÓN SALINA Y CONTRASTE.	SI		P1
39	60.01.918	MANIFOLD ANGIOGRÁFICO DE TRES VÍAS.	SI		P1
40	60.01.920	MANTAS PARA CALENTAMIENTO PRE, PER Y TRANS OPERATORIO (DIFERENTES DISEÑOS Y TAMAÑOS O DE ACCESO MULTIPLE). (NO REQUIEREN REFERENCIACIÓN).	NO	NO APLICA	P1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

41	60.01.921	MEDIO DE CONTRASTE HIDROSOLUBLES NO IÓNICO EN CONCENTRACIÓN DE 300 A 370 MG/ML, IOVERSOL, IOPAMIDOL, IOHEXOL, IOPROMIDA, LOBITRIDOL. FRASCO CON 100 ML O IÓNICO DE BAJA OSMOLARIDAD, IOXAGLATO DE SODIO Y MEGLUMINA, CONCENTRACIÓN 320MG/ML, PRESENTACIÓN 100ML.	SI		P1
42	60.01.941	PAQUETE UNIVERSAL DE ROPA.	SI		
43	60.01.943	PIG TAIL CENTIMETRADO 5 FR.	SI		
44	60.01.944	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO, ZOTAROLIMUS EN CROMO COBALTO, EVEROLIMUS EN CROMO COBALTO. CADA UNA DE LAS PLATAFORMAS EN DIVERSAS MEDIDAS O PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACIÓN DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 38MM DE LONGITUD POR 4.00 MM DE DIÁMETRO O PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACIÓN DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIÁMETRO	SI		
45	60.01.945	PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON: REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS EN PLATINO CROMO POLÍMERO BIOABSORBIBLE. O PRÓTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA (STENT MEDICADO) CON REVESTIMIENTO DE EVEROLIMUS O SIROLIMUS, EN PLATINO-CROMO O EN COBALTO-CROMO, CON POLÍMERO BIOABSORBIBLE	SI		
46	60.01.948	ROTADOR DE CUERDA GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA DE 0.014" DE DIÁMETRO. TIPO: PIN-VICE. DESECHABLE O KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.	SI		
47	60.01.949	SET DE MICRO PUNCIÓN.	SI		
48	60.01.955	SISTEMA INTRODUTOR LARGO O VAINA DE ACCESO VASCULAR.	SI		
49	60.01.959	STENT PERIFÉRICO AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PTFE O EPIFE O STENT PREMONTADO EN BALON CUBIERTO DE PTFE. O STENT AUTOEXPANDIBLE CUBIERTO CON PET. (USO CORONARIO).	SI		
50	60.01.961	STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTO EXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TANTALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035", 0.014", 0.018". (PARA USO VASCULAR GENERAL) O STENT DIFERENTES DIÁMETROS Y LONGITUDES, AUTOEXPANDIBLE, DE NITINOL Y MARCAS DE TITALIO, COMPATIBLE CON CUERDA GUÍA 0.035" O 0.014" (PARA USO VASCULAR GENERAL).	SI		
51	60.01.969	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN COMPATIBLE CON EL POLÍGRAFO.	SI		
52	60.01.970	TUBO PARA MUESTRA DE SANGRE PARA MEDICIÓN DE TIEMPO DE COAGULACIÓN ACTIVADA O ANALIZADOR CON TECNOLOGÍA BASADA EN CUBETA.	NO	NO APLICA	
53	60.01.976	CATÉTER PARA ANGIOGRAFÍA Y ARTERIOGRAFÍA POR TÉCNICA PERCUTÁNEA. DE POLITETRAFLUORETILENO, ALTO FLUJO ANGULADO A 145 GRADOS. TIPO: PIGTAIL. LONGITUD 110 CM CALIBRE 5 A 6 FR.	SI		
54	60.01.977	CATÉTER PARA CATETERIZACIÓN PERCUTÁNEA CAL 4 A 6 FR., LONGITUD 65 A 110 CM. TIPO: MFA, PIGTAIL, NIH O RECTO DIVERSAS CURVAS.	SI		
55	60.01.978	CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DESDE 1.00 HASTA 4.5 MM DE DIÁMETRO Y LONGITUDES DESDE 6 A 30 MM, Y DE 130 A 155CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO. (OFERTAR TODAS LAS MEDIDAS DE DIÁMETRO) O CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.	SI		
56	60.01.979	CATÉTERES GUÍA TIPO JUDKINS, PARA CORONARIA DERECHA E IZQUIERDA CON PUNTA SUAVE, ASA DE 3.5, 4.0 Y 5.0 MM DE 6 A 8 FR., DE 100 CM DE LARGO. Y TIPO: AMPLATZ O MP O VODA O IKARI O EBU.	SI		
57	60.01.980	CATÉTERES MULTIPROPÓSITO PUNTA A1, A2, B1 Y B2 ESTERIL Y DESECHABLE. LONGITUD 100 CM CALIBRE. 5FR.	SI		
58	60.01.981	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA DERECHA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, ASA DE 3.5, 4 Y 5, CALIBRE 5 Ó 6FR., LONGITUD 100 A 110 CM. TIPO: JUDKINS, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.	SI		
59	60.01.982	CATÉTERES PARA CATETERIZACIÓN DE ARTERIA CORONARIA IZQUIERDA CON TÉCNICA PERCUTÁNEA, CAL 5 Ó 6FR., LONGITUD 100 O 110 CM. TIPO: FEMORAL IZQUIERDA ASA DE 3.5, 4 Y 5, AMPLATZ 1 Y 2. MULTIPROPÓSITOS, MAMARIOS.	SI		
60	60.01.983	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA, RÍGIDA O DOBLE ESPIRAL CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 175CM A 195CM DE LONGITUD.	SI		
61	60.01.984	GUÍA HIDROFÍLICA DE 0.035 O 0.038 LONGITUD DE 150 O 260 PUNTA ANGULADA O RECTA DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL MEDICO.	SI		
62	60.01.985	CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, INTERMEDIA Y RÍGIDA, CON RECUBRIMIENTO HIDROFÍLICO DE 0.014" DE DIÁMETRO CON 300CM DE LONGITUD.	SI		
63	60.01.1041	CATÉTERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPÓSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.	SI		
64	60.01.1043	SONDA PARA ECO INTRACARDIACO (INCLUYE USO DE EQUIPO PARA ECO INTRACARDIACO) PARA OTROS PROCEDIMIENTOS COMPATIBLES CON EL EQUIPO ULTRASONIDO INTRACARDIACO OFERTADO. USO ADULTO Y PEDIÁTRICO	SI		
65	60.01.1057	KIT DE INTRODUTOR RADIAL CON PARED ULTRADELGADA LONGITUD OPCIONAL DE 10 Ó 16 O 25CM DE 5 A 7FR.	SI		
66	60.01.1064	INTRODUTOR LARGO DE 30, 65 Y 85 CM TRENZADO DE INICIO A FIN, MARCA RADIOFACA DE PLATINO /IRIDIO, DILATADOR DE LDPE COMPATIBLE CON GUÍA 0.035", DE 12 Y 14 FR CUENTA CON VALVULA HEMOSTÁTICA Y LLAVE DE TRES VÍAS.	SI		
67	60.01.1068	STENT LIBERADOR DE FARMACO BIOLIMUS A9, O STENT/ANDAMIO BIO ABSORBIBLE LIBERADOR DE FARMACO SIROLIMUS.	SI		
68	60.01.1084	PRÓTESIS ENDOVASCULAR DEDICADO A BIFURCACIÓN DE ACERO INOXIDABLE Y LIBERADOR DE MEDICAMENTO (PACLITAXEL O SIROLIMUS) AUTO EXPANDIBLES O LIBERACIÓN CON BALÓN O PRÓTESIS ENDOVASCULAR DEDICADO A BIFURCACIÓN DE DIVERSAS ALEACIONES Y LIBERADOR DE MEDICAMENTO (BIOLIMUS) AUTOEXPANDIBLES O LIBERACIÓN CON BALÓN.	SI		
69	60.01.1085	SONDA ESOFÁGICA PARA EL MONITOREO HEMODINÁMICO V DEL GASTO CARDIACO (INCLUYE EQUIPO)	SI		P1

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedieron las áreas requerente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 7.1.1 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 7.1.3 función sustantiva 8, y numeral 7.1.3.3 función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro de la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADQ/2024/036



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL CAMPECHE JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA
DE TRATADOS NÚMERO
AA-50-GYR-050GYR069-T-56-2024
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y
RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) PARA EL
RÉGIMEN ORDINARIO.

CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00.

ANEXO 9 CONTRATO NO. 050GYR069T05624-001-00
T20 "EQUIPOS EN PROPIEDAD"

Anexo T20 "Equipos en propiedad"

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MÉDICA REGISTRO DE EQUIPO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO. ANOTAR MARCA Y MODELO											
Del	Designación / UMAC	Angiografía Arco reconstrucción	Angiografía Arco ligamentar	Polígono para actuación Sustentación compartir con Angiografía	AÑO DE FABRICACIÓN	Sistema de administración de medicamentos de Riesgo variable Farmacología comercialización	Equipo de ultrasonido intracavitario	Equipo de guía de presión para cálculo de flujo de Resorte Fraccional	Desfibrilador portátil	11776: Escudo de ultrasonido Doppler color.	Equipo para mapeo sistemático real.
4	CAMPICHE										

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en los numerales 71 función sustantiva 39 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, con base en la revisión realizada por el Departamento Consultivo conforme al numeral 713 función sustantiva 8 y numeral 713.3, función sustantiva 10 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos vigente, únicamente en los aspectos de revisión y registro, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: 050GYR069T05624-001-00 OOAD/CAM/JSJ/ADO/2024/036